

ARGENTINA

**PROYECTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – PLAN BELGRANO
(FINANCIAMIENTO ADICIONAL AL PRÉSTAMO BIRF 8032-AR)**

MARCO DE PLANIFICACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS

Enero de 2017

**Unidad Coordinadora de Programas y
Proyectos con Financiamiento Externo**

**Secretaría de Obras Públicas (SOP), del
Ministerio del Interior, Obras Públicas y
Vivienda**

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. CONTENIDO DEL MPPI.....	8
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - PLAN BELGRANO.....	8
3.1. Objetivos del Proyecto.....	8
3.2. Componentes del Proyecto	9
3.3. Organismo Ejecutor del Proyecto	10
3.4. Manejo Ambiental y Social del Proyecto.....	11
3.5. Enfoque Referencial de Evaluación Social de Obras Hídricas: Probables Impactos Sociales de Obras Hídricas y Frecuentes Grupos de Interés	11
3.6. Tipología de sub-proyectos apoyados por el Proyecto, características específicas y Categorización Ambiental y Social.....	14
4. RIESGOS E IMPACTOS GENERALMENTE GENERADOS POR OBRAS HÍDRICAS EN PUEBLOS INDÍGENAS – MODELO REFERENCIAL PARA ANÁLISIS DE SU APLICACIÓN EN PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS	14
5. DEFINICIÓN DE PUEBLOS/COMUNIDADES INDÍGENAS Y PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS POR SEPARACIÓN FORZOSA	17
6. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, PROVINCIAS CON POSIBLES REQUERIMIENTO DE PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS Y LISTA INICIAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS	18
7. PUEBLOS INDÍGENAS DE LA REGIÓN PLAN BELGRANO EN EL CONTEXTO ARGENTINO	21
7.1. Principales Datos Demográficos e Indicadores Sociales.....	21
..... Hogares de la población indígena del Plan Belgrano con Necesidades Básicas Insatisfechas	25
7.2.	25
7.3. Infraestructura y Servicios de Comunidades Aborígenes de Provincias del Plan Belgrano.....	26
7.4. Posesión y Propiedad Comunitaria de las Tierras Ocupadas por los Pueblos Indígenas en Argentina.....	27
7.5. Actividades Económicas de Pueblos Indígenas de la región Plan Belgrano y su Relación con los Recursos Naturales	32
7.6. Urbanización de Pueblos Indígenas de la Argentina.....	36
8. MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ARGENTINA	37
8.1. Marco General de Derechos	37
8.2. Marco Institucional.....	39
9. ARREGLOS Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES DEL PPI EN EL CICLO DEL SUB-PROYECTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SOCIAL.....	41
10. PROCESO DE PREPARACIÓN DE PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS: PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN SOCIAL Y SU DESARROLLO.....	41
10.1. Identificación de pueblos/comunidades indígenas Error! Bookmark not defined.	
10.2. Planificación de la Evaluación Social - Trabajo Mayoritariamente de Gabinete:	42
10.3. Evaluación Social - Trabajo Analítico de Gabinete y Consultas.....	43
11. PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS: OBJETIVOS, CONTENIDO Y DIVULGACIÓN Y CONSULTA	45
12. SISTEMA DE INTERACCIÓN, ATENCIÓN DE RECLAMOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	46

13. DIVULGACIÓN Y CONSULTA DEL MPPI.....	49
14. MECANISMO DE MONITOREO DEL MPPI	52

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Pueblos Indígenas del Plan Belgrano.....	55
Anexo 2. Arreglos y Responsabilidades Institucionales del PPI en el Ciclo del Sub-proyecto, Plan de Fortalecimiento Institucional Social y Términos de Referencia Genéricos para elaboración de PPI.	76
Anexo 3. Ficha de Evaluación Preliminar Ambiental y Social (FEPAS)	76
Anexo 4. Esquema Preliminar de Divulgación y Consultas a Pueblos Indígenas.....	85
Anexo 5. Modelo Referencial para el Presupuesto del PPI.....	89

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Lecciones aprendidas y buenas prácticas de dos subproyectos ejecutados dentro de Proyectos anteriores al PAPyS , con presencia de PPIs	7
Tabla 2. Modelo Referencial de Análisis Social de Impactos.....	12
Tabla 3. Grupos de Interés del Proyecto Hídrico.....	14
Tabla 4. Modelo Referencial de Impactos Sociales de Obras de Agua y Saneamiento en Pueblos Indígenas y Grupos de Interés más Frecuentes.....	16
Tabla 5. Tasa de actividad, empleo y desocupación de las poblaciones mapuche, kolla y toba de 12 años o más por sexo	24
Tabla 6. Indicadores de ocupación de las poblaciones mapuche, kolla y toba de 12 años o más por sexo. Región muestral I, 2004-2005 (en porcentajes).	24
Tabla 7. Necesidades Básicas Insatisfechas de Hogares Indígenas versus Hogares no Indígenas de la región Plan Belgrano	26
Tabla 8. Comunidades Indígenas con problemas de tierra por región.	28
Tabla 9. Población indígena de 14 años o más obrera o empleada por sexo según descuento o aporte jubilatorio. Total del país. Años 2004-2005	36
Tabla 10. Población indígena total en las Provincias del Plan Belgrano y porcentaje de población indígena que habita en ciudades	37
Tabla 11. Organismos responsables de asuntos indígenas en la región del Plan Belgrano.....	41
Tabla 12. Indicadores generales para las etapas del ciclo del sub-proyecto	52
Tabla 13. Pueblos Indígenas que Residen en Comunidad por Pueblo y Región Muestral en el Plan Belgrano- Años 2004-2005.....	55
Tabla 14. Población indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios en la Región Plan Belgrano por provincia	57
Tabla 15. Provincia de Catamarca.....	59
Tabla 16. Provincia de Chaco.....	59
Tabla 17. Provincia de Corrientes	61
Tabla 18. Provincia de Formosa	61
Tabla 19. Provincia de Jujuy	63
Tabla 20. Provincia de a Rioja.....	67
Tabla 21. Provincia de Misiones	67
Tabla 22. Provincia de Salta.....	68
Tabla 23. Provincia de Santiago del Estero	74
Tabla 24. Provincia de Tucuman.....	75
Tabla 25. PPI en el ciclo del subproyecto	76
Tabla 26. Programa de Fortalecimiento Institucional en gestión del Agua, para CIA.	63

Tabla 27. Resumen de Programas de Fortalecimiento Institucional Social por Destinatarios, Impactos Esperados y Presupuesto	64
Tabla 28. Plan de Fortalecimiento Institucional Social y Presupuesto.....	65
Por su parte, los Programas de Capacitación e Institucionalización de Instrumentos de Gestión se basarán en una tipología de habilidades y temas que se presenta en la Tabla 29, y específicamente el punto 3 para manejo de pueblos indígenas.....	68
Tabla 29. Tipología de Temas por Habilidades para Capacitación y/o Formalización en Instrumentos de Gestión Social, incluido Manejo de Pueblos Indígenas.....	68

1. INTRODUCCIÓN

1. **Este Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI) es parte del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del “Proyecto de Agua Potable y Saneamiento - Plan Belgrano (Financiamiento Adicional Préstamo BIRF 8032-AR) PP162712” (en adelante Proyecto o PAPyS).** En virtud de que la tecnología precisa, tiempo, secuencia, alcance y diseños de las obras/sub-proyectos y consecuentemente su localización, solo se definirán durante la implementación del Proyecto, este MPPI se desarrolla como base para la preparación, implementación, monitoreo y evaluación de los Planes de Pueblos Indígenas (PPIs) que deban elaborarse para cumplir con los requerimientos de la legislación nacional argentina y la política operacional de Pueblos Indígenas (OP 4.10)¹ del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante Banco Mundial o Banco).

2. **El Proyecto financiará obras civiles o sub-proyectos que abarcan acueductos, redes domiciliarias y plantas potabilizadoras de agua potable y la ampliación, construcción de colectores, mallas finas y sistemas de tratamiento de líquidos cloacales)** que estén incorporados en los Planes de Gestión de Resultados (PGRs) de las Operadoras de Servicios de las provincias participantes del Proyecto y siguiendo los Criterios de Elegibilidad de los Subproyectos. Ambos contienen previsiones específicas para la inclusión de pueblos/comunidades indígenas del Proyecto

3. **Los criterios generales de elegibilidad que deben cumplirse para que los subproyectos sean considerados y financiados en el marco del Proyecto,** deben estar incluidos en el correspondiente PGR del Prestador, donde las justificación y los criterios de priorización se incluirán por el impacto, ya sea por la cantidad de beneficiarios directos e indirectos a los que se ampliará o prestará mejores servicios, o debido al número de la población de bajos ingresos o los pueblos indígenas que se beneficiarán. Ver más en el capítulo 3 de este MPPI.

4. **Este Marco, al igual que el MGAS y el MPRI, es el resultado de la actualización y extensión del préstamo BIRF 8032-AR.** El MPPI surge del análisis de la realidad socio-económica de la población que habita la región del Plan Belgrano y de las comunidades indígenas en particular. En su elaboración se han incorporado las experiencias exitosas de los dos sub-proyectos ejecutados en la etapa anterior (BIRF 7992-AR y BIRF 8032-AR) y para los cuales se elaboraron PPIs, rescatando las lecciones y buenas prácticas (Véase Tabla 1), con el objetivo de asegurar una mayor participación de las CIAs y un mejor impacto sobre las condiciones de pobreza de la población en su conjunto.

5. **Uno de los aprendizajes durante el desarrollo del PPI fue la importancia de tener en cuenta los proyectos en ejecución por parte de la Provincia en relación con los asuntos indígenas,** por lo cual se estableció la necesidad de identificar y relacionar este plan con actividades realizadas por la misma, y por otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tuvieran incumbencia respecto de las CIA.

Subproyecto “Acueducto Wichí- El Pintado/El Sauzal /Nueva Pompeya /Fuerte Esperanza, Provincia del Chaco, año 2013” (<http://www.ucpypfe.gov.ar/BirfPIHNG-ESADrnj-PmpIndio.html>). El proyecto se propuso intervenir instalando canillas en el domicilio de estas familias, y ampliando la cantidad de aljibes/cisternas familiares, logrando que cada familia cuente con una fuente de agua de una capacidad tal de asegurar el abastecimiento mensual. Por su parte, entre las lecciones principales de estas iniciativas se encuentran: (a) la detección temprana de presencia de PI con arraigo en el área de influencia del Proyecto; (b) la necesidad de minimizar intermediarios entre

¹ Se aplica a todos los componentes del Proyecto, independientemente a su fuente de financiación (OP 4.10).

los beneficiarios y la implementación del PPI, a fin de maximizar la participación local de las CIAs y aprovechar las organizaciones y mecanismos ya existentes que hayan evidenciado ser efectivos; (c) la inclusión de las obras comprendidas en los PPIs en el presupuesto general del proyecto, garantizando la disponibilidad de los recursos para el desarrollo de estas medidas; y (d) la necesidad de desarrollar acciones de fortalecimiento y capacitación de organizaciones indígenas y organizaciones de mujeres para garantizar una gestión adecuada de los sistemas diseñados.

Subproyecto “Plan de Pueblos Indígenas correspondiente a la Planta Potabilizadora y Acueductos: Presidencia Roca, Pampa del Indio y localidades sobre la Ruta Provincial N° 40 hasta Las Garcitas y sobre la Ruta Provincial N° 30 hasta Capitán Solari, Provincia De Chaco – 2010” (<http://www.ucpyrfe.gov.ar/BirfPIHNG-ESADrnj-PmpIndio.html>). Si bien el diseño de estas acciones se basó en los lineamientos estipulados en el detallado MPPI, se realizó un trabajo exhaustivo de campo que, partiendo de las consultas, identificó las escuelas rurales bilingües de las localidades de intervención del subproyecto, mapeó en detalle la localización de los hogares dentro de su área de influencia y así pudo identificar las acciones a desarrollar y el alcance de la provisión del servicio. De esta manera, el objetivo del subproyecto fue tanto la construcción de las obras propiamente dichas, beneficiando a comunidades indígenas en la zona; así como el diseño de soluciones para poblaciones rurales dispersas.

Tabla 1. Lecciones aprendidas y buenas prácticas de dos subproyectos ejecutados dentro de Proyectos anteriores al PAPyS , con presencia de PPIs

Subproyecto	Acueducto Wichi- El Pintado/El Sauzal /Nueva Pompeya /Fuerte Esperanza	Planta Potabilizadora y Acueductos: Presidencia Roca, Pampa del Indio y localidades sobre la Ruta Provincial N° 40
Beneficiarios	42.000	71.000
Fecha de inicio	22/01/2015	14/03/2013
Finalización estimada	10/09/2017	26/01/2017
Avance actual	50 %	90 %
Monto PPI aproximado	7.500.000	3.000.000
Acciones hacia su sostenibilidad	• Ampliación de 71 km de red dispersa. • Complementación para localidades aisladas de 750 cisternas de 16.000 litros. • Plan de fortalecimiento institucional de las comunidades indígenas en su capacidad de gestión de emprendimientos productivos valorizados a partir del acceso al agua. • Capacitaciones a las comunidades indígenas y criollas en la gestión del agua. • Incorporación de traductores indígenas. • Elaboración de material de difusión bilingüe.	• Aperturas mínimas de traza para favorecer la revegetación. • Ubicación de canillas comunitarias en escuelas. • Capacitación a comunicadores bilingües. • Concientización a escolares y población en general sobre buenas prácticas en el uso del agua. • Distribución de folletos y volantes informativos bilingües. • Extracción de caudales a tratar compatibles con usos actuales y proyectados, aguas abajo de la toma.

6. Los sub-proyectos serán definidos en función a los resultados de los estudios técnicos, financieros, ambientales y sociales y análisis de alternativas que se realizarán durante la ejecución del Proyecto.

7. El MPPI tiene como propósito garantizar la participación informada y culturalmente adecuada de los Pueblos Indígenas (PI) que se encuentren o tengan apego colectivo en el área de influencia de los sub-proyectos de infraestructura del Proyecto, que sean afectados adversa o positivamente por las obras de los mismos, y lograr el apoyo de estos PI.

8. Asimismo, el MPPI contiene principios, herramientas y procedimientos para asegurar que los Planes de Pueblos Indígenas (PPIs) que se elaboren incluyan medidas para los PI afectados por los sub-proyectos, como sigue:

a) **adversamente**, que eviten, reduzcan lo más posible, mitiguen o compensen los efectos negativos;

b) **positivamente**, que reciban los beneficios sociales y/o económicos generados por los sub-proyectos – como sea pertinente - de manera apropiada e inclusiva desde el punto de vista intergeneracional y de género y evitar que involuntariamente los sub-proyectos

induzcan a la desigualdad, limitando los beneficios a los elementos más fuertes de la comunidad.

9. **Identificación de Pueblos Indígenas.** Debido a la diversidad y variabilidad de los contextos en los que se desenvuelven los Pueblos Indígenas y a la inexistencia de una definición universalmente aceptada de “Pueblos Indígenas”, en este MPPI, la expresión “Pueblos Indígenas” se empleará en sentido genérico para hacer referencia a grupos vulnerables con una identidad social y cultural diferenciada, independientemente a su número² que en mayor o menor grado, presentan las siguientes características³:

- c) Su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad por otros;
- d) Un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios;
- e) Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes;
- f) Una lengua indígena, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región.

10. **Un grupo que haya perdido el “apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto” debido a separación forzosa sigue siendo elegible de ser cubierto por este MPPI.** Dado que el MPPI también se desarrolla sobre la base de la OP 4.10, por “separación forzosa” se hace referencia a la pérdida, en vida de los miembros del grupo en cuestión, del apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales a causa de conflictos, programas de reasentamiento del gobierno, desalojo de sus tierras, desastres naturales o la incorporación de dichos territorios a una zona urbana (Párrafo 4 b, OP 4.10). Véase más en el capítulo 5 sobre los procesos de identificación de PI, incluyendo los de separación forzosa.

2. CONTENIDO DEL MPPI

11. **Este Marco contiene catorce capítulos, incluyendo la introducción y los anexos.** Las secciones y sub-secciones de estos capítulos presentan: el “Proyecto de Agua Potable y Saneamiento - Plan Belgrano (Financiamiento Adicional Préstamo BIRF 8032-AR) PP162712” ; y diferentes aspectos para preparar los Planes de Pueblos Indígenas, entre los cuales se encuentra una referencia para el análisis de los riesgos e impactos de los sub-proyectos hídricos en los PI, el marco jurídico e institucional de los PI, el proceso de elaboración de los PPIs, incluyendo la evaluación social y consultas, los objetivos y contenidos del PPI, los arreglos institucionales y responsabilidades en el ciclo de los PPI, los mecanismos de divulgación, consulta, y de monitoreo del MPPI y de los PPI.

12. **El MPPI podrá ser ajustado de acuerdo con las necesidades que surjan durante la implementación del Proyecto.** Todo cambio deberá contar con la no objeción del Banco.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - PLAN BELGRANO

3.1. Objetivos del Proyecto

13. **El Gobierno de la República Argentina (en adelante Gobierno Nacional) ha**

² No se fija *a priori* un límite numérico mínimo, ya que los grupos de Pueblos Indígenas pueden ser muy pequeños y su tamaño puede hacerlos más vulnerables (OP 4.10)

³ OP 4.10

venido desarrollando acciones integrales tendientes a una reparación histórica de los desequilibrios entre las regiones del Noroeste y Noreste con el resto del país. Estas acciones incluyen obras de infraestructura para dinamizar e integrar las actividades productivas en las provincias de estas regiones, a fin de contribuir a reducir la brecha de desarrollo económico y social con el resto del país.

14. Las provincias del Plan Belgrano presentan necesidades en materia de infraestructura hídrica que exceden la oferta brindada por los programas existentes, por lo tanto plantean una necesidad de mayor inversión, que se centra en los siguientes objetivos específicos: i) ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y cloacas; ii) optimizar las condiciones ambientales, de sanidad e higiene a través del tratamiento de aguas residuales, y iii) mejorar la gestión de los operadores de servicios de agua y saneamiento.

15. Es en este contexto y con el fin de garantizar la continuidad de las políticas establecidas y las inversiones ya realizadas, que el Gobierno Nacional ha decidido encarar una nueva etapa en la estrategia de apoyo a estas Provincias, y así surge el financiamiento adicional al Préstamo BIRF 8032-AR, con el apoyo técnico y financiero del Banco Mundial, y diseñado para: mejorar la calidad de vida y el bienestar de los habitantes en las regiones del NOA y NEA, (NOA: provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero y NEA: provincias de Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa), financiando obras de infraestructura en agua potable y saneamiento con fuerte impacto social, que generen equidad y desarrollo regional, así como las acciones necesarias para lograr la sostenibilidad de los servicios. Además, el presente Proyecto financiará estudios, elaboración de proyectos ejecutivos y fortalecimiento de la gestión de los operadores de los servicios.

16. El Proyecto será ejecutado por el Estado Nacional a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV), dada su inserción en las políticas públicas que éste viene llevando a cabo. El total de las obras a ser financiadas deberán estar alineadas con los objetivos del "Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento" (PNAPyS).

3.2. Componentes del Proyecto

17. El PAPyS tiene tres componentes (i) Infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento; (ii) Desarrollo institucional y operacional y asistencia técnica; y (iii) Gestión y Supervisión del Proyecto. La descripción sintética de los mismos es la siguiente:

Componente 1. Infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento: Contempla recursos para la realización de obras de infraestructura en agua potable, desagües cloacales y tratamiento de aguas residuales. Esto incluye la financiación de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y los Marcos complementarios, de ser necesarios (MPPI, MPRI), los que se encuentran itemizados en el presupuesto de la Obra.

Componente 2. Desarrollo institucional y operacional y asistencia técnica⁴: Este componente contribuirá a mejorar la sostenibilidad y la eficiencia de los operadores, a través de la ejecución de acciones, planes de negocio y modelos de gestión que permitirá una mejora en la organización institucional, planificación de inversiones, capacidad de gestión, eficiencia técnica,

⁴ Todas las actividades a ser financiadas por este componente deben ser evaluadas bajo los términos de la ESAex (Anexo 14) y en función de eso determinarse si deben realizarse Estudios de Impacto Ambiental y Social según los lineamientos del MGAS.

operativa, comercial y financiera de los mismos. Se podrán financiar actividades relacionadas con:

- Estudios de planes directores, proyectos ejecutivos de obras, actualización de proyectos, estudios específicos, estudios socio ambientales y económicos.
- Planes de micro y macro medición, así como adquisición y/o instalación de micro y macro medidores.
- Implementación de medidas de eficiencia energética.
- Planes de mejora operativa de las empresas y entes provinciales de agua y saneamiento.
- Planes para apoyar la conexión intradomiciliaria de los servicios de agua potable y cloacas.
- Talleres de capacitación regional e internacional para las instituciones nacionales y provinciales.
- Elaboración de Planes de Gestión y Resultados de Prestadores de Servicios de Agua Potable y Saneamiento.

Componente 3. Gestión y Supervisión del Proyecto: Este componente financiará inspecciones de obra, provisión de respaldo administrativo y operativo de la UCPyPFE en materia de administración, seguimiento, coordinación y supervisión⁵ de la ejecución del proyecto, así como también consultorías de apoyo para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la UEP, la auditoría externa del Proyecto, los gastos de evaluación y la comisión de financiamiento del organismo financiero.

3.3. Organismo Ejecutor del Proyecto

18. **Este Proyecto se inserta dentro de las políticas públicas que viene desarrollando el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, que actúa como organismo ejecutor,** a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) dependiente de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE).

19. **El Prestatario del Programa será la República Argentina a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda quien recibirá los fondos provenientes del Banco Mundial.** Asimismo, la Nación contribuirá con los recursos de contrapartida local que requiera el Proyecto. Los fondos del Proyecto serán administrados por la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo – UCPyPFE, a través de la Unidad Ejecutora de Programa – UEP.

20. **La elaboración de los PPIs de subproyectos será responsabilidad del equipo profesional que realice el Estudio de Impacto Ambiental y Social y el PGAS (en caso de corresponder, también el PRI), de cada subproyecto financiado por el PAPyS.** La puesta en marcha y funcionamiento del PPI estará a cargo de la contratista, el control del cumplimiento será responsabilidad de la inspección de la obra y la supervisión será realizada por la UCPyPFE y la provincia correspondiente.

⁵ La inspección de obra consiste en el seguimiento de la correcta ejecución del contrato en estricto cumplimiento de sus respectivas especificaciones técnicas hasta la finalización del período de garantía. Revisión de los certificados de obra presentados por el Contratista, su aprobación y posterior elevación al Contratante. Presentación al Contratante de informes mensuales de avance de obra y de un informe final de ejecución del contrato. Esta tarea está a cargo de consultoras contratadas a tal fin o bien de las prestadoras provinciales de servicios de agua y saneamiento si se identifican las capacidades adecuadas para ejecutar las funciones a ese nivel. La Supervisión de la Obra, a cargo de la UEP, consiste en el seguimiento del desempeño de la Inspección, incluyendo visitas periódicas a las obras en ejecución.

3.4. Manejo Ambiental y Social del Proyecto

21. **Las obras y actividades conducentes a obras (estudios, planes, etc.) serán seleccionadas durante la implementación del Proyecto** sobre la base del cumplimiento de, entre otros requerimientos, los ambientales y sociales que siguen las previsiones en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto, y sus partes integrantes el Marco de Políticas Reasentamiento Involuntario (MPRI) y el presente MPPI, todos debidamente aceptados por el Banco.

3.5. Enfoque Referencial de Evaluación Social de Obras Hídricas: Probables Impactos Sociales de Obras Hídricas y Frecuentes Grupos de Interés

22. **La adecuada planificación de los sub-proyectos hídricos: de agua potable y saneamiento (APyS) plantea la necesidad del reconocimiento de los cambios que los mismos pueden plantear en el entorno comunitario en el que se desarrollan, que podrían influir en diversos aspectos del estilo de vida de los miembros de las comunidades.** Las inversiones en agua potable ofrecen muchas oportunidades para satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones rurales y urbanas, pero también plantean cuestiones importantes relativas a la distribución equitativa de los escasos recursos y la participación en la salud ambiental. Además, resolver el acceso al agua potable de los pueblos indígenas, representa una herramienta estratégica para impulsar el desarrollo económico de los mismos y que puede hacer sinergias con los otros actores gubernamentales y no gubernamentales del territorio en los que se encuentran en materia de políticas de desarrollo rural.

23. **Los subproyectos de APyS también mejoran las posibilidades de aumentar los ingresos a través de ahorro de tiempo, en particular de las mujeres en realizar las tareas domésticas y en proveer a las familias de agua potable que puede requerir de diversas horas de trabajo. Así como el ahorro de costos mediante la mejora de la salud; también pueden restaurar el entorno natural a través de la conservación del agua y el ahorro de energía, evitando el uso de ésta en la mejora de su calidad – por ejemplo hirviéndola.** El acceso de las personas a APyS confiables es un indicador de su bienestar, ampliar la cobertura de estos servicios a los grupos marginales pobres y otros es un importante objetivo de desarrollo social. Una mejor comprensión de la diversidad social, las instituciones, - las normas y el comportamiento que las rigen, mejora sustancialmente la sostenibilidad de las inversiones.⁶

24. **Con este enfoque, la Evaluación Social del Proyecto, realizada en 2016, tuvo por objetivo identificar los principales riesgos, oportunidades, e impactos sociales – negativos, positivos, temporales o permanentes - asociados o generados por las obras de APyS, y proponer posibles medidas de mitigación o potenciación, según sea el caso.** El análisis revisó una lista de impactos sociales más frecuentemente generados por sub-proyectos de APyS y los principales grupos de interés a nivel macro de provincias. Esta Evaluación Social servirá de punto de referencia para las Evaluaciones Sociales Específicas por Subproyecto que serán elaboradas en el proceso de preparación de los PPIs.

Los principales resultados de la Evaluación social

25. **Si bien se cuenta con un análisis macro de los principales indicadores sociales a nivel de provincia, obtenidos a través de la Evaluación Social del Proyecto, nótese que muchas importantes dimensiones sociales no fueron abordados y se espera que, estas**

⁶ Kudat, Ayse. 2002. *Working Paper: Guidelines of Social Analysis for Water Supply and Sanitation Sector.*

dimensiones sean incluidas en las Evaluaciones Sociales Específicas por Subproyecto y/o preparación de los PPIs durante la implementación del Proyecto Algunas de las referidas dimensiones incluyen respuestas a cuestiones tales: ¿Existen exclusiones sistemáticas de determinados grupos sociales para el acceso de estos servicios? ¿Cuáles son los arreglos de estos servicios en los grupos de diferentes ingresos y cuán variables y flexibles son estos arreglos? ¿Qué tipo de discriminación manifiesta o encubierta existen hacia los diferentes grupos? ¿Qué implicaciones tienen las alternativas de infraestructura de APyS en los patrones productivos? ¿Las inversiones de APyS se limitarán para mejorar la salud y la higiene o también para aumentar los ingresos del hogar?⁷ La Evaluación social buscará una mejor comprensión de las cuestiones clave tales como: existencia de grupos sociales que sufren sistemáticamente exclusiones de servicios de AyS; diferencias en el acceso y el uso de la infraestructura y los servicios sociales de AyS por grupo; mecanismos de resolución de conflictos en las zonas donde sea necesario, como las comunidades aguas arriba / aguas abajo cuando se utiliza agua potable para múltiples propósitos; las diferencias en los patrones de uso del agua entre hombres y mujeres en los diferentes niveles; patrones de información y comunicación por grupo social, incluyendo las especificidades de género y su importancia para el diseño de la creación de capacidades, la participación de las partes interesadas, y educación para la salud / higiene pública; tipos de creación de capacidad necesarias para garantizar y mantener la participación de las mujeres en los diferentes niveles y fases de desarrollo del sector de agua y saneamiento, entre otros.

26. **En la Tabla 2 se presentan los principales impactos que pueden ser generados por las obras hídricas.** Para consultar en extenso los impactos de cada tipo de obra y según la fase del proyecto que corresponda (construcción u operación), véase el apartado 6.1 del MGAS.

Tabla 2. Modelo Referencial de Análisis Social de Impactos

Impactos Positivos	
Los beneficios durante las fases de construcción y operación de los sub-proyectos de APyS se derivan de:	
a) Empleo directo e indirecto y la creación de efectos multiplicadores en la cadena de suministro de bienes, y servicios; ahorro de tiempo y generación de ingresos y contribución en las economías locales y desalentar la migración, b) Mejora de la salud e higiene y disminución de costos asociados con el tratamiento de estos problemas de salud. c) Reducción de la vulnerabilidad a las inundaciones a través de más y mejores sistemas de drenaje urbano. d) Impacto en la igualdad de género reduciendo el tiempo de trabajo de las mujeres en relación al acarreo y uso del agua para las actividades domésticas y reinversión del tiempo liberado en acciones de promoción del empoderamiento de las mujeres (educación, empleo, etc.) e) Otros: mejora de transparencia de los servicios, mayor oferta y confiabilidad y mejora economía.	
Impactos Negativos	
Directos	Indirectos
-Ruidos, contaminación, interrupción del tránsito, interrupción de servicios, entre otros	– Urbanización no planificada. – Efecto de aburguesamiento (<i>gentrification</i>⁹) y

⁷ Los grupos ocupacionales difieren en su necesidad y el uso de los servicios de agua y saneamiento. Dependiendo de cómo la cantidad de agua y saneamiento afecta a sus medios de subsistencia y sus ingresos, estos grupos tienen diferentes niveles de demanda de servicios y adoptan diferentes estrategias para hacer frente a las deficiencias del sistema.

durante la etapa constructiva. -Reasentamiento Involuntario.⁸ -Accidentes por mala señalización (o que no sea adecuada culturalmente), en los frentes de obra. -Afectación de áreas de valor sagrado o económico por deforestación o eliminación de la cobertura vegetal. -Perturbación de la fauna afectando las actividades económicas de los PIs como la apicultura. -Afectación de hábitats naturales por cambio de régimen hidrológico, como drenaje de humedales, entre otros. -Reducción del caudal de agua o de la recarga. -Riesgos para la salud pública por deficiencias en alguna/s de la/s etapa/s del proceso de potabilización o por la ocurrencia de otras contingencias. -Incorporación de micromedición y/o tarifas y/o su incremento de los servicios de agua y saneamiento.	aumento del valor de la tierra por mejoras de los servicios y desplazamiento de personas con menores recursos. – Desplazamiento de mano de obra y economía. – Degradación visual. – Reducción de ingreso por conexión o mantenerse conectados al servicio para los más pobres. – Otros, i.e. sobre pueblos indígenas: ▪ Molestias al modo de vivir e interrupciones de servicios generados por las construcciones si los PI son vecinos a las áreas de los sub-proyectos. ▪ Revalorización de tierras aledañas y ocupadas por comunidades indígenas debido a la construcción de infraestructura. ▪ Pérdida de tierra y/o acceso a recursos naturales por desconocimiento de derechos de uso formales, legales y habituales de la tierra y recursos naturales. ▪ Pérdida de acceso a la tierra o fuente de alimentos por uso del área por los no residentes; recursos estacionales para pastores, pescadores, recolección de productos del bosque. ▪ El desarrollo propuesto sentido como no ambientalmente acertado y culturalmente apropiado para la forma de vivir comunitaria de los PI. ▪ Pérdida de tierra por identificación, demarcación y registro del área. ▪ Mecanismos de resolución de disputas territoriales; linderos y zonas de separación; medios para impedir el ingreso de los taladores e invasores no son adecuados para los PI. ▪ Perjuicio a la biodiversidad por desconocimiento nativo. ▪ Condiciones y riesgos de salud pública, saneamiento e higiene; medicinas y prácticas tradicionales. ▪ Las organizaciones y el marco institucional de PI no permiten que los mismos participen de manera relevante en el desarrollo que ofrece la infraestructura.
--	---

Fuente: Impactos: varios Banco Mundial¹⁰

⁹ Efecto de Aburguesamiento (Gentrification, en inglés): restauración de áreas degradadas urbanas de la clase media, que resulta en el desplazamiento de personas de bajos ingresos.

⁸Deberán de analizarse todas las opciones posibles para evitar el Reasentamiento Involuntario de Pueblos Indígenas. De ser necesario efectuarlo, se realizará de acuerdo a lo previsto en el MPRI.

¹⁰ Banco Mundial. 1982. "Highway Sector Lending". Nota Política Operacional 10.03. Banco Mundial, Washington, D.C. 1988. Road Deterioration in Developing countries: Causes and Remedies. Estudio Político del Banco Mundial. Washington, D.C.:

Tabla 3. Grupos de Interés del Proyecto Hídrico

Grupos de Interés	
Gubernamentales	No Gubernamentales
- Instituciones Relacionadas con el Sector Hídrico: gobierno nacional, provincial, empresas prestadoras y reguladoras del servicio.	- Pobladores del NG, principalmente donde se ejecuten sub-proyectos – - Organizaciones de mujeres, agrupaciones barriales, organizaciones de productores. - Organizaciones de la sociedad civil. - Constructores de Obras Hídricas. - Prestadores de Servicios. - Proveedores de Servicios Asociados.
Otros	
- Prestadores de Servicios. - Organismos Multilaterales de Financiación. - Organizaciones no gubernamentales (ONG).	

3.6. Tipología de sub-proyectos apoyados por el Proyecto, características específicas y Categorización Ambiental y Social

27. Los tipos específicos de sub-proyectos de sistemas de producción y distribución de agua potable y saneamiento que pueden ser candidatos a financiación por parte del Proyecto, así como sus posibles riesgos e impactos ambientales y sociales, su consecuente categorización ambiental y social, y la lista de estudios requeridos para manejarlos se encuentran en el MGAS, del que este MPPI es parte integrante.

4. RIESGOS E IMPACTOS GENERALMENTE GENERADOS POR OBRAS HÍDRICAS EN PUEBLOS INDÍGENAS – MODELO REFERENCIAL PARA ANÁLISIS DE SU APLICACIÓN EN PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS

28. Los sub-proyectos de infraestructura de APyS que afectan a pueblos indígenas (PI) presentes o con arraigo en su área de influencia deben ser planificados y desarrollados tanto para evitar/mitigar impactos negativos a los PI así como para ofrecer oportunidades a que los PI participen de los beneficios de los mismos de una manera culturalmente apropiada. Algunas preguntas que deben ser abordadas en una evaluación social relativa a obras de infraestructura de APyS y pueblos indígenas son: ¿Son los PI uno de los grupos sociales sistemáticamente excluidos de los servicios de agua y saneamiento? ¿Cuál es la relación de los sub-proyectos de APyS con la vida de los PI? ¿Cuáles son algunos de los efectos negativos más comunes que los sub-proyectos de APyS pueden generar en los PI y cómo se los puede evitar o reducir al mínimo?

Banco Mundial. Cook, C., H.L. Beenhakker, y R.E. Hartwig. 1985. "Institutional Considerations in Rural Roads Projects". Trabajo Técnico No. 748 del Personal del Banco Mundial. Banco Mundial, Washington, D.C. Parizek, R.R. 1971. "Impact of Highways on the Hydrogeologic Environment". En Environmental Geomorphology, editado por R. Coates. Binghamton: Universidad Estatal de Nueva York. Patterson, W.D.O. 1987. Road Deterioration and Maintenance Effects: Models for Planning and Management. Washington, D.C.: Banco Mundial et al.

29. ¿Cuáles son los principios fundamentales que deben respetarse para garantizar que los PI gocen de las posibilidades de participar activamente de un proceso de desarrollo generado por obras de ApyS que puede ser distinto al que ellos aspiran? ¿Para ensayar anticipadamente algunos escenarios en que los PI pueden ser afectados por sub-proyectos de APyS, la Tabla 2 presenta los impactos y grupos de interés más frecuentes.

Tabla 4. Modelo Referencial de Impactos Sociales de Obras de Agua y Saneamiento en Pueblos Indígenas y Grupos de Interés más Frecuentes

Impactos Positivos	
Verificar si los siguientes beneficios que se derivan de los sub-proyectos de APyS, y que se dan generalmente durante las fases de construcción y operación de los mismos, son aplicables a los PI: (a) Empleo directo e indirecto y la creación de efectos multiplicadores en la cadena de suministro de bienes, y servicios; ahorro de tiempo y generación de ingresos y contribución en las economías locales y desalentar la migración, (b) Mejora de la salud e higiene y disminución de costos asociados con el tratamiento de estos problemas de salud. (c) Empoderamiento de las mujeres a través del acceso y/o la mejora del servicio de provisión de agua potable y/o saneamiento, mayor tiempo para el cuidado de la familia, incluyendo la salud de sus miembros y la realización de actividades económicas propias. (d) Otros: mejora de transparencia de los servicios, mayor oferta y confiabilidad y mejora economía.	
Impactos	
Negativos Directos/o Indirectos por Desarrollo Inducido	
Impactos generados por las construcciones si los PI son vecinos a las áreas de los sub-proyectos: - Construcción de infraestructura que revaloriza tierras aledañas y ocupadas por comunidades indígenas y puesteros criollos. -Ocupación de territorios ancestrales de valor sagrado no contemplados en el Estudio de Evaluación Ambiental y Social. - Derechos de uso formales, legales y habituales de la tierra y recursos naturales. - Uso del área por los no residentes; recursos estacionales para pastores, pescadores, recolección de productos del bosque. -Condiciones y riesgos de salud pública, saneamiento e higiene; medicinas y prácticas tradicionales. -Reasentamiento Involuntario	
Factores de riesgo contextual	
-Nivel de participación comunitaria de los Pueblos Indígenas, grado en que los PI sienten que el desarrollo propuesto sea ambientalmente acertado y culturalmente apropiado. -Evaluación institucional de las organizaciones PI para participar.	
Factores de riesgo contextual específicos en relación a la tierra	
- Identificación, demarcación y registro del área. - Mecanismos de resolución de disputas territoriales; linderos y zonas de separación; medios para impedir el ingreso de los taladores e invasores. - Conocimiento nativo de la biodiversidad.	
Grupos de Interés	
Gubernamentales	No Gubernamentales
-Gobiernos locales (provincial y municipal) - Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) - Institutos Provinciales de Asuntos Indígenas	- Pueblos Indígenas Afectados - Consejo de Participación Indígena -Organizaciones de mujeres indígenas. - Organizaciones de Sociedad Civil que trabajan con Pueblos Indígenas.

Fuente: Impactos: varios Banco Mundial¹¹

¹¹ Ibid.

5. DEFINICIÓN DE PUEBLOS/COMUNIDADES INDÍGENAS Y PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS POR SEPARACIÓN FORZOSA

30. Si bien no existe consenso sobre el significado de los términos Pueblos Indígenas, ni sobre la necesidad de explicitarlo, a nivel internacional se han dado algunas definiciones, que se presentarán a continuación. En el presente MPPI se considera lo previsto en el capítulo 1, párrafo 7 anterior: la expresión “Pueblos Indígenas” se empleará en sentido genérico para hacer referencia a grupos vulnerables con una identidad social y cultural diferenciada, independientemente a su número¹², que en mayor o menor grado, presentan las siguientes características: a) Su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad por otros; b) Un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios; c) Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes; d) Una lengua indígena, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región.

31. *Algunas de las definiciones de trabajo abiertas*¹³ Entre ellas, la que brinda el Relator Especial de las Naciones Unidas, Sr. José Martínez Cobo, en su “Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas”, que sostiene:

“Las comunidades, pueblos y naciones indígenas son aquellos que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades previas a la invasión y colonización que se desarrollaron en sus territorios, se consideran a sí mismos distintos de otros sectores de las sociedades que prevalecen actualmente en esos territorios, o en partes de los mismos. En la actualidad constituyen sectores no dominantes de la sociedad y están determinados a preservar, desarrollar y traspasar a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica, como base de su continua existencia como pueblos, de acuerdo con sus propias pautas culturales, instituciones sociales y sistemas legales”.

La existencia de categorizaciones sociales externas a los pueblos mismos es motivo de disputas permanentes por parte de sus dirigentes y organizaciones. Mientras el Proyecto de Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU) elaborado por un Grupo de Trabajo con fuerte presencia de indígenas no incluye definición alguna, su símil Interamericano ha pretendido circunscribir qué se entiende por tal, generando planteos como el realizado por el National Congress of American Indians en 1999, que propone reemplazar las definiciones por el siguiente texto:

“Los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo e individual de mantener y desarrollar sus identidades distintivas y a ser reconocidos como tales”.

Frente a tales planteos los Estados se han visto, en parte, obligados a aceptarlos incorporando el autorreconocimiento como criterio fundamental para la definición de indígena, esto es: la conciencia que los mismos tienen de su identidad. Estos cambios han sido receptados por el Convenio 169 de OIT que en su artículo 1.2. establece:

“La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente convenio”

¹² No se fija a priori un límite numérico mínimo, ya que los grupos de Pueblos Indígenas pueden ser muy pequeños y su tamaño puede hacerlos más vulnerables (OP 4.10).

¹³ “Una perspectiva sobre los pueblos indígenas en Argentina”, Morita Carrasco.

Indígena es toda persona que manifiesta descender de los pueblos y comunidades autóctonos que “estaban antes” de los procesos de conquista, colonización y nacionalización que desencadenó la expansión mundial de las naciones europeas.

32. **Proceso de identificación de Pueblos Indígenas por separación forzosa en el presente MPPI:** Tal como mencionado anteriormente, dado que el MPPI también se desarrolla sobre la base de la OP 4.10, por “separación forzosa” se hace referencia a la pérdida, en vida de los miembros del grupo en cuestión, del apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales a causa de conflictos, programas de reasentamiento del gobierno, desalojo de sus tierras, desastres naturales o la incorporación de dichos territorios a una zona urbana (Párrafo 4 b, OP 4.10.).

33. **La identificación se realizará de la siguiente forma:** a) Pre-identificación con apoyo de las provincias y de los organismos provinciales pertinentes; b) Pre-identificar con apoyo de la INAI (Instituto Nacional de Pueblos Indígenas) casos de separación forzosa en las 10 provincias e incluir una lista o mapa; c) Incluir dentro del proceso de preparación de cada PPI; d) Convocar a reuniones con los referentes de los PIs identificados; e) Acordar su participación en la elaboración de los PPIs.

6. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, PROVINCIAS CON POSIBLES REQUERIMIENTO DE PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS Y LISTA INICIAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS

34. La determinación del área de influencia de los sub-proyectos tal como previstos en el MGAS, Capítulo 6.2 , debe considerar una Evaluación Ambiental regional, que consiste en un instrumento en el que se examinan los problemas e impactos ambientales asociados con una estrategia, política, plan o programa en particular, y se presta especial atención a los posibles impactos acumulativos de múltiples actividades. También se debe realizar una Evaluación Social que considere las características de los grupos sociales, desde el punto de vista de la ocupación del territorio, del uso de los recursos naturales y de las interacciones existentes a nivel local, incluyendo la visión y estrategia de desarrollo local de las instituciones educativas y productivas gubernamentales.

35. **Adicionalmente, nótese que para la preparación del PPI, el área geográfica que se considerará es el área de influencia operativa más los municipios del área de influencia directa del sub-proyecto, donde se encuentran las obras.** Estos límites se corresponderán a la definición de área de influencia del sub-proyecto – tal como definida en su Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS).

36. **La delimitación del área de influencia es el primer paso para proceder.** Se entiende por área de influencia la superficie geográfica que es afectada directa e indirectamente por las obras y tareas propuestas. La delimitación precisa y certera de la misma es fundamental para las etapas siguientes, ya que permite identificar con claridad el área en que deben efectuarse mediciones y estudiarse los efectos de los impactos potenciales.

37. **Para la determinación del área de influencia, se debe considerar una Evaluación Ambiental y Social regional, que consiste en un instrumento en el que se examinan los problemas e impactos ambientales y sociales asociados con una**

estrategia, política, plan o programa en particular, o con una serie de proyectos para una región específica. En la EAS regional se presta especial atención a los posibles impactos acumulativos de múltiples actividades

38. El área de influencia para las evaluaciones ambientales debe tener en cuenta, en primer lugar y como mínimo, la cuenca hidrográfica (superficial y/o subterránea); deberá presentarse cartografía con su delimitación.

39. Para la determinación del área de influencia se debe realizar una Evaluación Social que considere las características de los grupos sociales, desde el punto de vista de la ocupación del territorio de las CIAs, del uso de los recursos naturales y de las interacciones existentes a nivel local, incluyendo la visión y estrategia de desarrollo local de las instituciones educativas y productivas gubernamentales.

40. Particular atención se debe asignar a la percepción de su territorio por parte de los pueblos indígenas que lo habitan, en cuanto del vínculo con su entorno depende la per- vivencia del grupo. No solamente en términos económicos, siendo que el territorio provee parte de los alimentos necesarios para su dieta y recursos para sus actividades productivas(pescado, frutos, fibras, miel, etc..) sino también en cuanto al vínculo cultural y religioso con la naturaleza sobre el que se basa la filosofía y cosmovisión indígena.

41. La identificación de la presencia o apego colectivo de los pueblos indígenas en las provincias del área de influencia del Proyecto debe ser realizado por un equipo social con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo a la implementación del Proyecto de Agua Potable y Saneamiento (PAPyS).

42. El estudio mencionado (La Evaluación Social Rápida del Proyecto) fue utilizado como base para el presente documento, en el que – además de los datos de las provincias de NG (ver punto 44 - se incorporaron los datos correspondientes a la provincia de La Rioja, y siguiendo las **previsiones del párrafo 8¹⁴ y la definición de pueblos indígenas del párrafo 4¹⁵ de la OP 4.10 del Banco Mundial:** a) su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad por otros; b) Un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios; c) Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes; d) Una lengua indígena, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región. Dado que el MPPI también se desarrolla sobre la base de la OP 4.10, por “separación forzosa” se hace referencia a la pérdida, en vida de los miembros del grupo en cuestión, del apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales a causa de conflictos, programas de reasentamiento del gobierno, desalojo de sus tierras, desastres naturales o la incorporación de dichos territorios a una zona urbana (Párrafo 4 b, OP 4.10.).

¹⁴ Mediante este estudio, el Banco busca el dictamen técnico de especialistas calificados en ciencias sociales con conocimientos especializados sobre los grupos sociales y culturales de la zona del proyecto. El Banco consulta también con los Pueblos Indígenas afectados y con el prestatario. Durante el estudio preliminar, el Banco puede valerse del marco establecido por el prestatario para la identificación de los Pueblos Indígenas, si dicho marco es compatible con esta política.

¹⁵ La expresión “Pueblos Indígenas” tal como se emplea en la OP 4.10: a) Su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad por otros; (...), véase más en el capítulo 1 del presente MPPI. Adicionalmente, considérese que un grupo indígena que haya perdido el “apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto” (párrafo 4 b de la OP 4.10) debido a separación forzosa sigue siendo elegible de ser cubierto por esta política. Para determinar si se considera “pueblo indígena” a un grupo en particular los efectos de esta política, puede ser necesario un dictamen técnico

43. **El estudio preliminar incluyó la revisión de la presencia o apego colectivo de pueblos indígenas en el Área de Influencia Total del Proyecto** conformada por las nueve provincias de la región hasta ahora denominada Norte Grande que son Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, Misiones, Tucumán, Salta y Santiago del Estero¹⁶. Con la incorporación de la Provincia de La Rioja, obtenemos un total de 10 provincias beneficiadas por el Proyecto.

44. Los principales resultados y recomendaciones del Estudio Preliminar son los siguientes:

- **Las siguiente provincias: a) Catamarca, b) Chaco, c) Formosa, d) Jujuy, e) Misiones, f) Tucumán, g) Salta, h) Santiago del Estero, i) Corrientes y l) La Rioja, podrían requerir planes de pueblos indígenas para dar cumplimiento a la legislación nacional y la OP 4.10 de Pueblos Indígenas del Banco Mundial.** Si bien en las diez provincias que integran el Proyecto existen miembros de PI, no todos ellos presentan las cuatro características de la identificación de pueblos indígenas prevista en la OP 4.10 del Banco Mundial. Muchos PI han sido afectados por fenómenos migratorios generales como la urbanización de población por industrialización o afectación de las economías regionales. Así, por ejemplo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentran ciudadanos provenientes de las Comunidades Kollas que ancestralmente se ubicaron en Salta y Jujuy y pobladores de las comunidades Tobas del Chaco. En Corrientes, la población indígena identificada pertenece a comunidades Tobas, ancestralmente ubicadas en la provincia del Chaco y afectadas por los fenómenos migratorios.
- **La Lista Preliminar de Pueblos Indígenas en las diez Provincias del Área de Influencia del Proyecto,** y que forma parte de este MPPI, está basada principalmente en la información suministrada por el INAI en la etapa de preparación del PAPyS, por tanto debe ser actualizada por cada sub-proyecto al preparar el PPI. Especial atención deberá darse a las comunidades con apego colectivo.
- **Si durante la implementación del Proyecto, nuevas comunidades indígenas a la Lista Inicial son identificadas en cualquiera de las provincias participantes del Proyecto,** se seguirá el mismo proceso de elaboración de PPI.

45. El proceso de identificación de las provincias que cuentan con pueblos originarios, incluyó la consulta de las siguientes fuentes:

- a) **Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC):** el Censo Nacional del año 2001 incorporó la temática indígena con una metodología específica a partir de la cual se puede obtener información poblacional de auto-reconocimiento como perteneciente a pueblos originarios. Se consideró los PI que residen en una Comunidad Indígena por Pueblo y Región Muestral - Años 2004-2005 – Véase el Anexo 1. También, se incorporaron los datos del Censo Nacional 2010 que registra cambios significativos respecto al número de población indígena relevada en la ECPI pero no altera las provincias identificadas.
- b) **Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI):** cuenta con registros de comunidades indígenas inscriptas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI) de acuerdo a la normativa a nivel nacional o provincial.

¹⁶ Área de Influencia del Programa es equivalente a Zona del Proyecto para los efectos del presente MPPI

- c) Consulta con Institutos de Asuntos Indígenas a nivel provincial.
- d) **Revisión de literatura y opinión de expertos** para considerar los territorios en los que históricamente habitaban los pueblos, y donde actualmente permanecen agrupados en comunidades con apego colectivo a la tierra o donde han estado en ella ancestralmente.
- e) Planes de Pueblos Indígenas de otros Proyectos financiados por el Banco Mundial.

7. PUEBLOS INDÍGENAS DE LA REGIÓN PLAN BELGRANO EN EL CONTEXTO ARGENTINO

7.1. Principales Datos Demográficos e Indicadores Sociales

46. **El Censo Nacional 2010**, con respecto a las provincias del Plan Belgrano de población descendiente de pueblos indígenas, es de 265.091 personas, en vivienda particular para el 3,2% de la población total de las 10 provincias (INDEC, Instituto Nacional de Estadística y Censos).

47. **No obstante, nótese que los Pueblos del Plan Belgrano se encuentran en un contexto en el que no se conoce con exactitud la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas en Argentina.** Aunque existen diversas fuentes que arrojan cifras entre los 400.000 y 1.500.000. Los diferentes censos nacionales de población arrojan cifras diferentes y en algunos casos contradictorias en cuanto dependen del proceso de auto-adscripción y auto-identificación de los pueblos indígenas según el contexto socio-político y económico del momento en el que se realiza en censo. A continuación se presentan los datos censales en detalle según periodo.

48. **La Argentina en 2001 incorpora al Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas (Censo 2001) la medición de la temática de los pueblos indígenas, marcando un punto de inflexión en la historia estadística del país.** En efecto, con anterioridad se habían realizado 8 censos nacionales (1869, 1895, 1914, 1947, 1960, 1970, 1980 y 1991). En los tres primeros la temática tuvo un tratamiento parcial y en los demás no fue considerada. Según el censo 2001, las personas que residen en hogares con al menos un integrante que se declara perteneciente o descendiente de un pueblo indígena, suman 1.117.746 en total, cifra que representa el 3,3% de la población de la Argentina ¹⁷(Anexo 1).

49. Otro registro con el que se cuenta es la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas del año 2004-2005 de la cual resulta que 457.363 reconocen ser originarios o descendientes de pueblos indígenas, por un total de 600.329 personas, siendo que 142.966 personas no se reconocen descendientes. **Pertenecientes a 31 pueblos indígenas diferentes pero** concentrándose el 60% en 4 PI: mapuche, kolla, toba-qom, wichi, del cuales 3 habitan o son originarios de las provincias del Plan Belgrano.

50. **El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 incorporó la pregunta ¿Alguna persona de este hogar es indígena o descendiente de pueblos indígenas (originarios o aborígenes)?**. Si la respuesta era afirmativa se solicitaba que se indicara el número de personas y a qué pueblo indígena pertenecían. A diferencia del censo de 2001 no se incluyó un listado de pueblos. Según el Censo Nacional 2010 declaran ser descendientes de pueblos originarios 955.032 personas evidenciándose un aumento considerable de la población indígena del país respecto a la ECPI pero un número similar al Censo 2001.

¹⁷ Informe de la Cepal Diagnóstico Sociodemográfico de los Pueblos Indígenas de Argentina, julio 2010. Bruno Ribotta

51. **Las discrepancias entre el Censo Nacional 2001, la ECPI del 2004 y el Censo Nacional 2010, se debe en gran medida a que la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI), fue realizada entre los años 2004 y 2005, como continuación del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001.** La encuesta cuantifica y caracteriza al conjunto de la población de una muestra de aquellos hogares que en el censo 2001 contaban con al menos un integrante que declaró que se reconoce y/o descende de un pueblo indígena (INDEC, Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2007).

52. **Los datos que provee la encuesta son representativos para el total nacional, una serie de regiones muestrales y el área urbano-rural de residencia de los siguientes pueblos: chané, charrúa, chorote, chulupí, comechingón, diaguita/ diaguita calchaquí, guaraní, huarpe, kolla, mapuche, mocoví, ona, pilagá, rankulche, tapiete, tehuelche, toba y wichí.** Para el total nacional, también provee información sobre los pueblos que en términos de categorías censales, habían sido identificados como “otro” o “pueblo ignorado”. Entre ellos, los pueblos Maimará, Ava guaraní, Tupí guaraní, Mbyá guaraní, Quechua, Tonocote, Aymará, Atacama, Pampa, Omaguaca, Lule, Querandí y Sanavirón (tabla a). La ECPI cuenta con preguntas que permiten conocer, por un lado, el auto-reconocimiento de la pertenencia a un pueblo indígena de la población y, por otro, si esta población tiene ascendencia indígena. Asimismo, ha relevado información acerca del uso de lenguas o idiomas indígenas, características sociodemográficas, salud y previsión social, registro civil, migración, educación, empleo, fecundidad y características habitacionales de los hogares, entre otras temáticas. No obstante, es importante señalar que como otros relevamientos estadísticos del tipo, la encuesta está sujeta a problemas de representatividad, con lo cual no puede proporcionar información detallada de todas las variables, para todos los pueblos, sus regiones o área de residencia. En este sentido, la ECPI 2004-2005 posee restricciones relacionadas a la cantidad de casos necesarios para realizar estimaciones, y de la calidad de la información recogida (INDEC, 2007).

53. **Lamentablemente, la base de datos de la encuesta no ha sido distribuida públicamente, circunstancia que también limita su utilización.** Asimismo, como señala IGWIA (2010), algunos pueblos indígenas han cuestionado el total de población que arroja ECPI 2004-2005, sea por la metodología utilizada, porque no se pudo relevar exhaustivamente las zonas urbanas en donde viven gran parte de la población indígena, o porque en éstas mismas áreas hay personas que todavía se ven impulsadas a disimular su identidad étnica por temor a la discriminación.

54. **En muchos lugares de Argentina, hay personas que están recuperando su identidad como miembros de un pueblo indígena.** Incluso, han resurgido pueblos que se consideraban hasta hace poco “extinguidos” o casi extinguidos, como por ejemplo los Ona, los Huarpes o los Diaguita, que se están organizando como comunidades. Los mismos kollas de las provincias de Jujuy a partir de la asunción de Evo Morales como Presidente de Bolivia, iniciaron un re-descubrimiento de su identidad indígena que incidió en los Censos Nacionales aumentando considerablemente la cantidad de personas que se autodefinen indígena. La implementación de políticas públicas inclusivas tienen un impacto directo en la re-apropiación de la identidad indígena.

55. Por otro lado, en el caso de la población indígena rural y dispersa, existe un conjunto de factores históricos, sociales, políticos y económicos que dificultan que esta población se **identifique o perciba a sí mismo como indígena y que por esto utilice alternativamente la identidad de PI y/o la campesina de acuerdo a los diferentes contextos donde se encuentre.** Según la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) entre un 2% y un 28% de personas de distintas etnias no se reconoce como perteneciente a su pueblo aun cuando sus padres se auto-reconocen como tales. Esto se debe a décadas de políticas discriminatorias y a la asociación del indígena con la pobreza y la marginalidad, por lo cual las nuevas generaciones niegan su historia y su identidad. En la última década, en la Argentina, hubo una inversión de tendencias debida no sólo a

políticas públicas más abiertas a la diversidad y pluralidad sino también al contexto de América Latina de liderazgo político y económico con gran legitimidad y empoderamiento de los movimientos sociales con fuerte base e identidad indígena.

56. **En síntesis, podemos afirmar que los pueblos del Plan Belgrano se encuentran en un contexto en el que no se conoce con exactitud la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas en Argentina.** Aunque existen diversas fuentes que arrojan cifras entre los 400.000 y 1.500.000 (INDEC, ENDEPA, INAI, Derecho de los Pueblos Indígenas, Cátedra de Bioética de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires).¹⁸

57. **La estructura población nos muestra indicadores de crecimiento de la PI muy superiores a la media nacional de la población No Indígena. De la comparación entre la pirámide de población argentina en general y la de la población indígena en particular, se destaca que la población tiene una mayor importancia relativa que los grupos que van de 5 a 24 años.** Respecto de la composición de la población originaria por edades, el 65,7% se encuentra en el grupo denominado PET (población en edad de trabajar), que comprende las edades que van desde los 15 a los 64 años. El valor observado es muy similar al del total de la población (64,3%). Al analizar los otros grandes grupos de edad se observan diferencias considerables con respecto a la media nacional. En la población originaria hay mayor porcentaje de población joven (28,4% contra 25,5%) y una menor participación relativa de adultos mayores, lo que da cuenta de una población menos envejecida (5,9% contra 10,2% de la población total).

7.2.1 La situación socioeconómica de las mujeres indígenas en Argentina

58. **Este apartado presenta una aproximación a la situación de las mujeres indígenas de Argentina, quienes resultan habitualmente invisibilizadas en razón de la doble (o triple) discriminación que sufren: por su condición de mujeres, de indígenas y pobres.**¹⁹

59. **En primer lugar, se debe señalar que en este grupo la razón de masculinidad (al contrario de lo que sucede con la población total nacional) es superior a 100²⁰, lo que indica que hay más varones que mujeres.** Teniendo en cuenta que la mujer tiene una mayor sobrevida, este dato podría estar indicando una situación de clara desventaja de la mujer indígena en lo que respecta a su esperanza de vida. Lamentablemente, no se puede examinar la estructura etaria por sexo para examinar en qué grupos de edad se observan diferencias, ya que dichos datos no están disponibles.

60. **Por su parte, se presentan algunos datos a modo ilustrativo con vistas a examinar brechas de género en la participación económica de los pueblos indígenas. En primer término, como se observa en la siguiente Tabla, la participación de las mujeres tobas, kollas y mapuches en el mercado de empleo es menor que la de los varones. En la tasa de desempleo, en cambio, la situación no es uniforme entre estos pueblos: particularmente se encuentran más desocupadas las mujeres mapuches.**²¹

¹⁸ Según la ECPI del INDEC se llevan relevados hasta el momento 600.329 personas que se reconocen pertenecientes y/o descendientes de indígenas en primera generación.

¹⁹ Los párrafos que siguen se basan en el informe realizado por ELA-COAJ en el 2016.

²⁰ Información del Censo 2001 y ECPI 2004-2005.

²¹ En relación con los datos disponibles en la Argentina, cabe señalar que los indicadores de participación económica de la ECPI se han publicado parcialmente, solo para algunos pueblos y para la región muestral que es identificada como tradicional. Asimismo, otro vacío estadístico reside en la presentación de los datos, pues no se incluye ningún tabulado que permita examinar el acceso a la tierra, aspecto central para los pueblos indígenas. Finalmente, existe la dificultad originada por la ausencia de indicadores que permitan medir la evolución de la situación ocupacional, lo cual limita las posibilidades de análisis y la comparación con el resto de la población. Más particularmente, es imposible confrontar la situación actual con datos del Censo 2001, por los cambios ocurridos en la economía del país, y porque los datos de la EPH se refieren solo a las capitales provinciales y partidos del Gran Buenos Aires (es decir, grandes aglomerados urbanos).

Tabla 5. Tasa de actividad, empleo y desocupación de las poblaciones mapuche, kolla y toba de 12 años o más por sexo

Población		Actividad	Empleo	Desocupación
Mapuche	Total	52.0	47.3	9.0
	Varón	64.6	59.8	7.5
	Mujer	39.0	34.4	11.7
Kolla	Total	47.0	43.0	8.6
	Varón	52.6	48.1	8.6
	Mujer	41.8	38.2	8.6
Toba	Total	Total	49.8	47.5
	Varón	Varón	56.8	53.7
	Mujer	Mujer	42.4	40.9

Fuente: ELA, COAJ, 2016 (elaborado en base a ECPI 2004-2005, INDEC)

61. Por otro lado, también difiere entre pueblos el tipo de inserción ocupacional. En general, se observa un bajo nivel de acceso a la seguridad social, particularmente entre las personas pertenecientes al pueblo toba. Al mismo tiempo, se registra una clara situación de desventaja para las mujeres, ya que ellas tienen un menor acceso a los puestos cubiertos por la seguridad social. Como puede observarse abajo, el perfil ocupacional indígena también presenta un componente de género importante: si bien varones y mujeres indígenas acceden a empleos precarios –sin seguridad social–, hay que remarcar que las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas en esa situación.

Tabla 6. Indicadores de ocupación de las poblaciones mapuche, kolla y toba de 12 años o más por sexo. Región muestral I, 2004-2005 (en porcentajes).

Población		Ocupados que aportan o les descuentan (%)	Asalariados totales (%)	Asalariados del sector privado (%)	Asalariados del sector público (%)
Mapuche	Total	Total	39.4	73.0	56.9
	Varón	Varones	40.9	68.9	62.7
	Mujer	Mujeres	36.7	80.2	48.0
Kolla	Total	Total	Total	Total	Total
	26.2	26.2	26.2	26.2	26.2
	60	60	60	60	60
Toba	Total	Total	Total	Total	Total
	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1
	34.7	34.7	34.7	34.7	34.7

Fuente: ELA, COAJ, 2016 (elaborado en base a ECPI 2004-2005, INDEC)

62. Asimismo, si bien no existe información estadística al respecto, los estudios han demostrado que las mujeres indígenas, especialmente aquellas que residen en zonas rurales, enfrentan una importante carga de trabajo, no solo por el rol que desempeñan en la reproducción cotidiana de la población, sino también porque a este trabajo doméstico no remunerado se suman actividades productivas de diversa índole, muchas de ellas realizadas como trabajo familiar sin remuneración. La intensidad y la cantidad de trabajo doméstico no remunerado y de cuidado que realiza la mujer está absolutamente condicionada por su situación económica y el lugar de residencia: a mayor condición de pobreza, las mujeres dedican más cantidad de horas y realizan el trabajo de forma más precaria. Además, el tipo de actividades que realizan las mujeres residentes en las zonas rurales no permite establecer límites claros entre lo reproductivo y lo productivo porque, dado el estilo de vida en estas zonas, ambos tipos de trabajo se encuentran íntimamente entrelazados.

63. Además, un correcto enfoque vinculado al fenómeno del trabajo doméstico no remunerado no debería basarse simplemente en la carga horaria que asumen las mujeres, sino también en las dificultades y las condiciones bajo las cuales se realiza. Precisamente, las zonas rurales son las que padecen los mayores niveles de pobreza y la falta de servicios básicos (agua, energía eléctrica, saneamiento, entre otros), lo cual dificulta la realización de las tareas domésticas. Es decir, las mujeres que viven sin servicios públicos tienen más horas de trabajo doméstico no remunerado, así como una mayor demanda de esfuerzo físico y psíquico, por las condiciones de extrema precariedad bajo las cuales se realizan estas tareas.

64. La posibilidad de que las mujeres obtengan ingresos propios está íntimamente entrelazada con las oportunidades de ingresar al mercado laboral y de obtener rentas como propietarias de capital. Entonces, la pobreza de las mujeres no se explica solo por la discriminación en las remuneraciones o las menores oportunidades para ingresar al mercado laboral –por las restricciones que les impone el trabajo reproductivo o determinados momentos del ciclo vital (embarazo, lactancia)–, sino también por el menor y desigual acceso a recursos económicos y financieros, en particular para aquellas que residen en zonas rurales y se dedican al trabajo agrícola (créditos, propiedad de la tierra, recursos agrícolas, tecnología, etc.).

7.2. Hogares de la población indígena del Plan Belgrano con Necesidades Básicas Insatisfechas

58. En cuanto a las condiciones de vida de la población indígena, la ECPI del año 2004-2005 resulta que el 23.5% de los hogares se encuentran con las necesidades básicas insatisfechas, una proporción muy alta comparada con el resto de los hogares (13.8%) y el total nacional (14.3%). Las provincias que muestran los niveles más altos de NBI en los hogares indígenas son: Formosa (74.9%), Chaco (66.5%) y Salta (57.4%). Otra característica importante de los pueblos indígenas es que el 16.5% de los hogares son rurales. Para los hogares sin indígenas este valor desciende a 9.2% y para el total país es de 9.7%.

59. Las Necesidades Básicas Insatisfechas de los Hogares del país, de acuerdo a los últimos Censos Nacionales, fue disminuyendo considerablemente, pasando del 22,3% del 1980 al 9,1% del 2010. Y en los últimos 10 años la disminución fue de 5 puntos porcentuales manteniendo la tendencia decreciente. En las provincias del Plan Belgrano si bien se observa la disminución en línea con la tendencia nacional, sin embargo, los indicadores permanecen muy por encima de la media nacional: entre los que se destacan Formosa por ser el más elevado (19,7%), juntos a Salta (19,4%), más de 10 puntos porcentuales superior a la media nacional.

Tabla 7. Necesidades Básicas Insatisfechas de Hogares Indígenas versus Hogares no Indígenas de la región Plan Belgrano

Porcentaje de hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), según provincia. Total del país. Años 1980-2010.				
Provincia	Porcentaje de hogares con NBI			
	1980	1991	2001	2010
Total del país	22,3	16,5	14,3	9,1
Catamarca	37,6	24,6	18,4	11,3
Corrientes	40,6	26,9	24,0	15,1
Chaco	44,8	33,2	27,6	18,2
Formosa	46,8	34,3	28,0	19,7
Jujuy	45,1	33,6	26,1	15,5
La Rioja	31,6	23,6	17,4	12,2
Misiones	39,2	30,0	23,5	15,6
Salta	42,4	33,9	27,5	19,4
Santiago del Estero	45,8	33,6	26,2	17,6
Tucumán	36,6	24,6	20,5	13,3

Fuente: INDEC, 2010

60. **La información que brinda en Censo Nacional 2010 es acotada y no se conoce la incidencia de la pobreza en hogares aborígenes. En consecuencia, no se pueden estimar valores de NBI aún si se cuenta con algunos resultados referidos a los pueblos originarios.** Por ejemplo el hacinamiento, uno de los indicadores utilizados para construir el índice de NBI. Claramente las provincias que arrancaron con peores índices de hacinamiento de hogares aborígenes en 2001 son las que muestran avances más notorios: Formosa, Chaco y Salta registraron reducciones de más de 6 puntos porcentuales entre censos.

61. **La tasa de analfabetismo de la población de 10 años y más se vincula con la pobreza NBI porque influye en el quinto componente simple, la capacidad de subsistencia (a su vez la tasa es influida por el cuarto, asistencia escolar).** La comparación entre provincias brinda una perspectiva optimista sobre la evolución de la situación en las provincias del norte. En Formosa y Chaco el porcentaje de analfabetos cayó 9,3 puntos, en Salta 7,0, en Corrientes 4,1, en Jujuy 3,7.

62. **Si el Censo de 2001 había mostrado una situación de postergación para los pueblos originarios, y reconociendo que durante la última década hubo avances en diversos aspectos, cabe preguntarse si se habrá reducido la brecha que los separaba del resto de la población.** Referidos a las condiciones habitacionales y el nivel educativo, parecen demostrar que en el grupo de 4 provincias (Formosa, Chaco, Salta y Misiones) donde la brecha resultaba alta en 2001 pudieron haber mejorado los distintos indicadores, pero se ha conservado el hándicap en contra de la población indígena.

7.3. Infraestructura y Servicios de Comunidades Aborígenes de Provincias del Plan Belgrano

63. **El déficit de servicios públicos de infraestructura afecta las comunidades aborígenes estudiadas de NG.** Algunos indicadores relevados del Censo 2010 nos dan cuenta de la mejora en el acceso de las comunidades indígenas a algunos servicios básicos respecto a la década anterior pero las provincias del Plan Belgrano siguen siendo las más carentes en cuanto a acceso a servicios básicos y a infraestructura. En el caso por ejemplo, de hogares sin conexión de agua potable, respecto a CABA cuyo porcentaje es del 2,2 %, en las provincias de Formosa es del 41,1% y en Santiago del Estero llega al 41,3% siendo los más altos del país. Siguiendo la misma tendencia,

respecto a la presencia de hogares con desagüe cloacal, Misiones el 18,6% y Santiago del Estero el 21,9%. En cuanto a los medios de comunicación: hogares con computadoras, Formosa 26 % y Santiago del Estero 23,4% o con telefonía fija, Formosa 25,5% Santiago del Estero 26,1%.

7.4. Posesión y Propiedad Comunitaria de las Tierras Ocupadas por los Pueblos Indígenas en Argentina

64. En esta sección se abordará una de las temáticas más relevantes en relación a la situación actual de los pueblos indígenas en Argentina. Así, una de las demandas existentes más fuertes – como en otros países latinoamericanos - es el reconocimiento de la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan. La relación de los pueblos indígenas con su tierra es muy especial, su cosmovisión habla de la tierra como un espacio religioso, lugar de la esperanza y de la identidad, base y sustrato de su cultura. Estas demandas de los pueblos indígenas son comunes a las de los pequeños productores no indígenas en un contexto en el cual la concentración de la tierra, la sobreexplotación y falta de políticas de preservación del medio ambiente y el acceso limitado a la titulación de tierras rurales los afectan.

65. Pese a la existencia de un marco jurídico para proteger los derechos de los PI, iniciativas provinciales de regularización (ver sección 7.4.1 a continuación) y en particular, el Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (RETECI) (ver sección 7.4.2 a continuación), la mayoría de las comunidades indígenas, como la de pequeños productores, se encuentran en territorios sin título de propiedad, cuyos regímenes de ocupación suelen ser los siguientes: (i) ocupantes con o sin permiso de tierras fiscales; (ii) ocupantes que viven y trabajan en tierras que son propiedad de alguna persona física o jurídica, titulares registrales de la propiedad, que generalmente la han abandonado; (iii) ocupantes de campos comuneros, que son cesiones de derecho y acciones sucesorias y posesorias que se llevan a cabo con personas que tienen documentos de diversa calidad jurídica, comúnmente llamados “derechos” que facilita las invasiones y titulaciones falsas; (iv) ocupantes de aparcerías precarias en las que las relaciones son generalmente asimétricas —formales o no — entre el propietario de la tierra y quien la explota.; (v) ocupantes de sucesiones indivisas o juicios sucesorios sin partición, juicios sucesorios en curso o no comenzados, situaciones sucesorias nunca resueltas; (v) productores —generalmente pobres — que no logran el permiso de uso de estas tierras en áreas naturales protegidas.²² Los PIs se encuentran en su mayoría desprotegidos y se van organizando gracias al apoyo de organismos gubernamentales y no gubernamentales para aunar sus reclamos. Los resultados de este proceso no son unívocos y dependen en cada provincia de la capacidad de los PIs de organizarse y lograr su reconocimiento.

66. Frente a todo lo mencionado, resulta fundamental reconocer las evidentes implicancias negativas que esta situación puede generar respecto al acceso/mejora de los servicios de AyS en estos grupos sociales, a fin de diseñar estrategias específicas que permitan alcanzar su inclusión social. Algunas provincias que fueron visitadas durante la formulación del Proyecto, tal como es el caso de Jujuy, ya cuentan con instrumentos que posibilitan el acceso a AyS por parte de población con tenencia irregular de la tierra. La Ley Provincial 4.980 y el Decreto 1.166, establecen que el servicio de agua corriente es para la persona y no para el inmueble. Es decir, se trata de una modalidad similar al del pago de la telefonía celular en la cual, si la persona se muda, se lleva consigo la deuda y no permanece en el inmueble. Ello constituye una buena práctica para garantizar este derecho a los grupos sociales más vulnerables.

67. Por su parte, para la elaboración de los PPIs, se deberá identificar el estado de la titulación y posesión de las tierras por parte de los PIs y proponer medidas complementarias en el caso de no titularización. Aquellas situaciones en las que los PI se encuentren reclamando o usufructuando un área por un largo período de tiempo, lo cual podría generar un derecho reconocible

²² Clasificación del Censo Agropecuario Nacional. 2002.

por la legislación argentina, representan una oportunidad para regularizar su condición. De todos modos, los PIs que no cuentan con titulación o posesión serán incluidos igualmente en los PPIs.

7.4.1 Situación de posesión y propiedad comunitaria de las tierras

68. **La situación de posesión y propiedad comunitaria de las tierras ocupadas por los PIs en Argentina es compleja en cuanto, por un lado, se superpone el derecho del Estado Federal con los provinciales y por el otro, existen situaciones macro-económicas por las cuales se ha incrementado la expansión de la frontera agro-industrial hacia las tierras de la región norte.** A ello, se suma una falta de claridad en el régimen de posesión de la tierra y un aumento de la presión del capital financiero sobre estas mismas tierras..

69. **Según un informe de ENDEPA de 2016, la región que cuenta con mayor conflictividad es el Noroeste, que concentra el 28,2% de los casos. Sigue la Patagonia (21,1%), NEA (19,8%), Centro (19,1%) y Cuyo (11,7%).** Las provincias con mayor cantidad de hectáreas en disputa son Salta (1.673.308), San Juan (1.236.709), Mendoza (1.225.805) y Jujuy (1.225.805). Sin embargo, es Misiones la provincia con el mayor número de familias afectadas: 20.249. Es seguida por Salta (14.908), Neuquén (3.976) y Santiago del Estero con 3.528 casos.

Tabla 8. Comunidades Indígenas con problemas de tierra por región.

Región	% de casos con problemas de tierra
NOA	28,20%
Patagonia	21,10%
NEA	19,80%
Cuyo	11,70%

FUENTE: endepe.org.ar/contenido/INFORME-

70. **En los últimos años se produjeron algunos avances en cuanto a los procesos de titulación de tierras por las provincias²³:** que han dado como resultado que algunas comunidades indígenas cuentan con títulos de sus tierras tradicionales, o por lo menos de parte de sus tierras. A continuación, se exponen las acciones que se han identificado en el territorio nacional, las cuales han sido realizadas en las provincias de Jujuy, Salta, Chaco, Formosa y Santiago del Estero (pertenecientes a la región de NG) y en Neuquén²⁴:

- a) **En Jujuy**, en el año 1997 el gobierno provincial, dentro del marco de un convenio con el Gobierno federal, inició el Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras a la Población Aborigen de Jujuy que pretendía la regularización de más de 1.200.000 hectáreas a favor de familias o comunidades indígenas. Treinta y tres títulos comunitarios fueron entregados a comunidades indígenas en los años 2006 y 2007 bajo este programa. Sin embargo, queda pendiente la titulación de otras comunidades, tanto bajo este régimen como bajo el de la Ley 26160. De todos modos, cabe mencionar en relación a la posibilidad de acceso a AyS por parte de población con tenencia irregular de la tierra, la Provincia, a través de la Ley Provincial 4.980

²³ Situación de los Pueblos Indígenas de Argentina, Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya, 2011, IWGIA.

²⁴ Tomado de: “Situación de los Pueblos Indígenas de Argentina, Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya, 2011, IWGIA” y de “Presidencia de la Nación (2012). Comunidades Aborígenes y Ordenamiento Territorial. Observatorio de Políticas Públicas, Cuerpo de Administradores Gubernamentales.

y el Decreto 1.166, establece que el servicio de agua corriente es para la persona y no para el inmueble. Es decir, se trata de una modalidad similar al del pago de la telefonía celular en la cual, si la persona se muda, se lleva consigo la deuda y no queda en el inmueble. Ello constituye una buena práctica para garantizar este derecho a los grupos sociales más vulnerables.

- b) **En Salta**, resulta destacable que el gobierno provincial acordó en el año 1991 otorgar un título comunitario a la Asociación de Comunidades Lhaka Honhat, integrada por alrededor de 60 comunidades de distintos pueblos indígenas. Esto llevó a que se realizase un proceso de relevamiento territorial con anterioridad a la Ley 26160, que incluso sirvió de modelo de referencia para la elaboración del programa de relevamiento territorial del INAI. Sin embargo, la demora en la titulación de estas tierras, y la construcción de un puente y otras obras dentro del territorio, continúa siendo un asunto de controversia y de litigio ante el sistema interamericano de derechos humanos.
- c) **En Formosa**, autoridades provinciales informaron que el 99,8% de las comunidades indígenas tienen sus tierras mensuradas y tituladas. A partir de la Ley 26.160 se están actualizando las mensuras y las personerías jurídicas comunitarias. En algunos casos, los títulos no comprenden todo el territorio que las comunidades han ocupado y utilizado de forma tradicional. El título de la comunidad de Potae Napocna Navogoh (la Primavera), por ejemplo, obtenido en 1985, excluye las tierras tradicionales de la comunidad que fueron incorporadas al Parque Nacional Pilcomayo u otorgadas a intereses particulares. La comunidad actualmente se encuentra en un proceso de reivindicación de estas tierras.
- d) **En Chaco** el gobierno provincial creó el Programa de Regularización de Tierras Rurales y Periurbanas, en el mes de noviembre de 2010, mediante la firma del Decreto 2.335. El Programa tiene como objetivo regularizar unas seis mil situaciones dominiales rurales irregulares. Asimismo, la Ley provincial No 29.13 de 1984 (Régimen de Tierras Fiscales) ya establecía la política a implementarse en la adjudicación de tierras rurales provinciales que se encuentren en el patrimonio del estado. En la actualidad coexisten en la legislatura de la provincia distintas iniciativas de modificación de la ley de tierras rurales fiscales, entre ellos, el proyecto enviado por el ejecutivo provincial, el cual genera oposición y polémica, principalmente porque no contempla la entrega en propiedad de la tierra, sino solamente la figura de la concesión, con la finalidad de evitar que el estado se quede sin tierra pública dentro de su patrimonio. En una postura crítica al proyecto diversas comunidades lo han acusado de privilegiar a los grandes capitales y no contemplar la cuestión indígena, por no hacer mención de los pueblos originarios.
- e) **En Santiago del Estero**, con el dictado de los decretos No 1929/2007 y modificatorio No 230/2008 el Gobierno de Santiago del Estero creó el Comité de Emergencia mencionado, integrado por 15 miembros provenientes tanto del sector público como privado, entre ellos el Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE). Dicho Comité funciona como receptor de denuncias de casos de emergencia por conflictos de tierra, concurre al lugar de los hechos, a fin de tomar conocimiento de los mismos e interiorizarse de la situación. También debe mediar a fin de lograr la superación de la situación de conflicto; y podrá solicitar información a cualquier área del gobierno. Cuenta con el presupuesto que asegure el cumplimiento de sus objetivos específicos. Esta, es una medida política consensuada entre el sector campesino santiagueño y el gobierno, y forma parte de una política de Estado, que cristalizó un anhelo que las organizaciones campesinas reclamaban.
- f) **En Neuquén** se han creado reservas de tierras a favor de comunidades indígenas desde la emisión del Decreto N.º 737 de 1964. El decreto dispuso la titulación de unas 40 comunidades indígenas en la provincia. Sin embargo, se ha reportado que aún en estas comunidades, todavía existen algunos conflictos con propietarios privados.

71. **Tal como se puede inferir a partir de lo expuesto en los párrafos anteriores, estas iniciativas nacionales y provinciales en la regularización de tierras indígenas aún presentan deficiencias y problemas en su efectiva implementación.** Varias comunidades indígenas reportaron haber cumplido con los requisitos de los programas federales o provinciales de relevamiento y titulación territorial, sin obtener una respuesta de las autoridades competentes. Las demoras se han

debido a distintos motivos, entre ellos, la insuficiencia de fondos, la complejidad de las situaciones de tenencia de tierras, y la oposición por parte de los terratenientes u otros. Otro factor que ha contribuido a la demora en el reconocimiento y protección de las tierras indígenas es la inadecuada coordinación entre el INAI y las provincias en la implementación de la legislación nacional. Cabe notar que la normativa nacional refleja la necesidad de coordinación y uniformidad de criterios empleados por los gobiernos federales y provincial en temas indígenas. Si bien las provincias tienen competencia para ejercer las atribuciones del párrafo 17 del artículo 75 de la Constitución, la doctrina jurisprudencial establece que éstas no pueden obstaculizar las actuaciones del gobierno nacional. Por otro lado, a pesar del acompañamiento que ha dado el Consejo de Participación Indígena (CPI) al proceso de relevamiento, las poblaciones indígenas han señalado la falta de adecuada participación indígena en el programa nacional de relevamiento, y que el proceso de selección de los representantes indígenas en los CPI no es de acuerdo con los procesos tradicionales de las comunidades.

72. Aunque el programa de relevamiento territorial del INAI tiene la finalidad de reconocer la tenencia de tierras indígenas en Argentina, no incluye un procedimiento para la titulación de tierras indígenas. Otra crítica relacionada al programa de relevamiento del INAI es que no establece mecanismos que resuelvan casos en los que una comunidad afirme un derecho de restitución de tierras sobre tierras de las que hayan sido desposeídas recientemente o donde existan reclamos por reconocimiento de territorios superpuestos entre comunidades y propietarios privados. Además, se observa que el programa de relevamiento no se aplica a las comunidades cuyos miembros, a raíz de la desposesión de sus tierras ancestrales unas generaciones atrás, se encuentran dispersos en zonas urbanas.

7.4.2 Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (Ley 26331) y Programa Nacional RETECI

73. Relacionado con la inseguridad jurídica de los pueblos indígenas sobre sus tierras tradicionales puede mencionarse la existencia o promoción de proyectos de industrias extractivas y agropecuarias dentro o cerca de estas tierras. Argentina tiene una larga historia de extracción de los recursos naturales, pero debido en parte a la liberalización de leyes y políticas que regulan estas industrias durante los años noventa, el otorgamiento de concesiones por parte de las provincias ha aumentado considerablemente en la última década.

74. De acuerdo con el artículo 124 de la Constitución, las provincias tienen la potestad de disponer de los recursos dentro de sus respectivos territorios. Sin embargo, bajo la Constitución, el Estado federal mantiene cierta jurisdicción para regular asuntos relacionados con las industrias extractivas. También corresponde al Congreso Nacional asegurar la participación de los pueblos indígenas en la gestión de sus recursos naturales, aunque las provincias tienen jurisdicción concurrente en este sentido (art. 75, párr. 17). A su vez, todavía existen en Argentina vacíos y perplejidades en cuanto al deslinde de competencias sobre la explotación y administración de los recursos naturales. A través de los años, los proyectos agropecuarios y de industrias extractivas existentes en Argentina han afectado a un conjunto de derechos de los pueblos indígenas, incluyendo sus derechos a sus tierras y recursos naturales, así como sus derechos a la alimentación, la salud, y el desarrollo, entre otros.

75. El avance de la frontera agrícola ha generado la pérdida de grandes extensiones de tierras tradicionales de los pueblos indígenas. Familias indígenas han sido desalojadas de las áreas donde vivían, y a veces han tenido que migrar a las ciudades cercanas para buscar oportunidades laborales, viviendo a menudo en condiciones de extrema marginación y miseria. Los desmontes realizados como parte de estas actividades agropecuarias también han hecho que el acceso a y la disponibilidad de los animales de caza y pesca, plantas y miel de recolección, materiales para la construcción de viviendas utilizados por los pueblos indígenas, así como el acceso a sitios de importancia cultural y espiritual, como cementerios, se vean severamente limitados.

76. **Existen también efectos nocivos en la salud de las personas indígenas a raíz del uso de agro-tóxicos para la fumigación de cultivos.** Una situación de especial preocupación es la situación observada en el Chaco Salteño, provincia de Salta, habitado por comunidades del pueblo indígena wichí en las zonas territoriales denominadas Pilcomayo, Norte Bermejo, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia, Itiyuro-Ruta 86, Bajo Itiyuro y Ballivián. En estas zonas, empresarios agropecuarios han desmontado cientos de miles de hectáreas de bosques, de los cuales dependen estas comunidades.

77. **Un avance positivo en este contexto ha sido la adopción de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (Ley 26331).** Sin embargo, los desmontes han continuado a pesar de la vigencia de esta ley, situación que ha sido criticada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

78. **Por su parte, la extracción de recursos naturales a lo largo del país también ha generado numerosos casos de disminución de territorios de los cuales dependen los pueblos indígenas.** En las zonas del norte del país, específicamente en las provincias de Salta y Jujuy, representantes indígenas expresaron su preocupación por el consumo de agua que realizan las empresas mineras y el temor de que ello conlleve efectos desastrosos sobre los niveles de este recurso en la zona. En la región de las Salinas Grandes que abarca las provincias de Salta y Jujuy, por ejemplo, se teme que la propuesta de explotación del litio afecte el nivel de agua en esta zona árida, el cual es necesario para la cría de ovejas, cabras y llamas, y es asimismo esencial para la producción y cosecha de la sal, una actividad importante para la economía tradicional de la zona.

79. **El contexto de demandas por la tenencia de tierra y de datos sobre los regímenes de la tierra, incluyendo el de comunidades indígenas, el marco legal más reciente está constituido por la Constitución Nacional, la Ley 26.210/2006, su Decreto Reglamentario y el Programa RETECI.** El Art. 75, Inc. 17, de la Constitución Nacional, la Ley Nacional N° 26.160/2006 —Emergencia en materia de la posesión y propiedad comunitaria indígena y su Decreto Reglamentario N°1122/07, facultando al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas a aprobar los programas para su implementación, y la Resolución N° 587/07 de la misma a través de la cual se crea el Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (RETECI), constituyen el marco legal más reciente en la materia. La ley 26.160 establece entre otros aspectos: (i) que la personería jurídica de las comunidades indígenas haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes, por el término de cuatro años (Art.1); (ii) suspende la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos de desalojo o desocupación de las tierras (Art.2); (iii) crea un Fondo Especial para la asistencia de las comunidades indígenas (Art.4); (iv) asignándolo al INAI (Art.5) para el relevamiento y labores profesionales en causas judiciales y extrajudiciales, y los programas de regularización dominial.

80. **El Programa Nacional RETECI tiene por objetivos:** a) crear condiciones para la implementación de los derechos constitucionalmente reconocidos con relación a las tierras y territorios; b) garantizar la participación indígena a través del Consejo de Participación Indígena en la elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos que deriven del Programa y c) realizar el relevamiento técnico, jurídico y catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas. El Programa plantea metodológicamente dos niveles de ejecución: (i) Descentralizada: se incluyen en este nivel todas aquellas provincias en las que se conforme una Unidad Ejecutora Provincial, compuesta por los delegados del CPI, representante del Poder Ejecutivo provincial y miembros del Equipo Técnico Operativo-ETO); y (ii) Centralizada: prevé la implementación del relevamiento por parte del INAI en forma directa, mediante la constitución de Equipos de Ejecución Centralizada. Varias provincias están con una u otra modalidad de implementación.

7.5. Actividades Económicas de Pueblos Indígenas de la región Plan Belgrano y su Relación con los Recursos Naturales

81. Las provincias del NEA y NOA se caracterizan por la escasez de agua o por su concentración en periodos de tiempo muy reducidos a lo que se suma la falta de infraestructura adecuada para su almacenamiento. La región del Impenetrable, por ejemplo, en la provincia del Chaco, ha sido nombrada de esta forma por la falta de agua, lo que la hacía imposible de poblar; de la misma manera son innumerables los parajes y comunidades que a través de su toponimia recuerdan o señalan la escasez de agua. El acceso al recurso hídrico representa la principal limitación para implementar políticas de desarrollo comunitarios que permitan a los PIs mejorar su condiciones de vida, desarrollando sus actividades económicas.

82. **Entre los pueblos indígenas que habitan las provincias del Plan Belgrano podemos diferenciar tres grandes grupos, por sus características sociales, económicas y políticas:** el primero es representado de manera emblemática por los kollas, ubicados en la región andina y con un desarrollo socio-económico basado en la agricultura y con una estructura política centralizada, compleja y de tipo estatal, con división en clases ; el segundo por los guaraní, con la estructura política del cacicazgo, es decir liderazgos fuertes y división de roles entre los integrantes de la comunidad pero no definible como una organización en clases; el tercero, representado por los qom-toba, definidos cazadores-pescadores- recolectores, basando su organización socio-económica en la banda o familia ampliada, con un sistema de ocupación del territorio semi-nomade y un liderazgo basado en el prestigio personal de la guía del grupo (niyat en wichi). Se trata de tres diferentes sistemas organizativos que pueden ser vistos como tres etapas evolutivas y, si bien hoy los pueblos indígenas han vivido procesos de transformación muy rápidos bajo las permanentes presiones de los estados nacionales, se siguen manteniendo las características básicas de sus sistemas económicos, sociales y políticos tradicionales.

83. **Los pueblos originarios de las provincias del Plan Belgrano²⁵ han desarrollado formas de organización de las diferentes actividades económicas,** basadas en un profundo conocimiento del territorio que les han permitido reproducirse a lo largo de los siglos, aprovechando la variedad de recursos naturales en los diferentes periodos del año.

84. **La concepción del espacio y del tiempo de estas poblaciones, se estructura sobre la base de la presencia o ausencia de los recursos que permiten la sobrevivencia del grupo.** Si se analiza, por ejemplo, la visión del pueblo wichi del ciclo anual, se evidencia la relación entre las características de los distintos periodos del año y el estado de los recursos presentes, en función de las principales actividades económicas: la caza, la pesca, la recolección de frutos, la apicultura. Tradicionalmente los pueblos originarios utilizaban una inmensa variedad de recursos naturales con una estrategia de diversidad y alternancia de las diferentes actividades económicas.

85. **Por otro lado, los pueblos indígenas han desarrollado un modelo administrativo y de gestión de los recursos naturales cuyo objetivo es la reproducción del grupo y por lo tanto exige el desarrollo de la capacidad de planificar a largo plazo para poder asegurar la provisión de alimentos.** También, existe la conciencia de que después de un periodo de abundancia llegará una época de restricciones, mostrando un conocimiento de la región no solamente anual sino por temporadas de varios años, en las cuales se alternan épocas más húmedas con periodos secos. Esta realidad ha llevado a obligar los pobladores a calcular el excedente y a administrar los recursos de manera que “duren en el tiempo” y “alcancen para todos”

86. **Por otro lado, la situación socio-económica actual de los pobladores que viven en**

²⁵ Proyecto para la Conservación y Manejo de los Bosques Nativos, Año 2009: El Futuro está en el Monte: Programa de conservación, manejo, enriquecimiento y valorización del monte nativo para el desarrollo de las comunidades indígenas y criollas del oeste de la provincia de Formosa, Argentina

condiciones de extrema pobreza, representa la principal debilidad de la región en cuanto favorece el deterioro del monte. Por un lado, la penetración en la región de la agro-industria, determina un proceso de desmonte a un ritmo muy acelerado, absolutamente novedoso y que pone en riesgo la reproducción del ecosistema. Por el otro, la pobreza estructural hace que, en ausencia de otras alternativas económicas, la misma población participe de la explotación de la naturaleza, ya sea cortando postes autorizando el desmonte por parte de las empresas.

87. **La situación productiva ambiental y territorial de los pueblos indígenas de Argentina carece de datos e información así como otros aspectos tales como los demográficos ya señalados anteriormente.** Un Informe realizado por el antropólogo Hugo Trincheró, apunta a caracterizar el modo de inserción de las economías indígenas en las estructuras agrarias regionales como base para generar algunas orientaciones para la intervención pública y mejorar las precarias condiciones de vida que hoy padecen, y recurre a aproximaciones que aportan, entre otras, las disciplinas antropológicas económicas y ecológicas. Asimismo, explica las formas de organización del trabajo familiar y comunitario tales como las prácticas de la recolección, la pesca y la caza, entre otras múltiples orientadas antes hacia la reproducción y luego hacia el mercado debido a los procesos cambiantes de los sujetos y los grupos productivos que utilizan modalidades de tenencia y/u ocupación precaria de la tierra, modalidades de uso comunitario de los espacios territoriales, o bien prácticas relativamente consuetudinarias de usufructo del ambiente y el territorio.

88. **Para el análisis del citado Informe se consideraron:** (i) la dinámica productiva y reproductiva doméstica tanto en el ámbito familiar como en el ámbito comunitario; y (ii) los modelos de articulación existente entre la economía doméstica rural de las comunidades y pequeños productores familiares; y (iii) los frentes de expansión agrícola-ganaderos la inserción de las comunidades indígenas en el mercado, ya sea como oferentes y demandantes de bienes, como también como fuerza de trabajo que es empleada en distintos emprendimientos agronómicos y cuyo nivel de empleo y de ingresos es relativamente dependiente de la capacidad de la economía doméstica de sostener la reproducción²⁶. Con este enfoque, el Informe desarrolla los puntos presentados en los siguientes párrafos.

89. **El proceso de expansión de la frontera agropecuaria y la concentración económica en las distintas estructuras rurales y revalorización productiva y económica de amplias áreas del país afectó a los pequeños productores, ocupantes tradicionales de tierras fiscales y privadas, comuneros, pueblos indígenas y aparceros precarios, principalmente en el NOA y NEA.** Extensas superficies de monte ya degradado por la extracción maderera y la explotación ganadera, son deforestadas para ser incorporadas a la producción agrícola en general, con predominio de soja (Slutzky, 2008: 5).

²⁶ Como primer criterio a tener en cuenta es aquel que concibe las prácticas económicas (productivas, de consumo, de circulación de bienes, ambientales, etc.) de las unidades familiares y comunitarias de las poblaciones indígenas insertas en la dinámica económica general. Es recomendable aquí superar el clásico dualismo en la interpretación de la estructura agraria (tradicional vs. moderno) que llevan a caracterizar a la dinámica económica de las comunidades indígenas (y campesinas) en el primer polo de la dicotomía, mientras que el polo “moderno” se encuentra constituido por las agroindustrias, los agro negocios y el proceso general de expansión de la frontera agraria y la concentración económica. La Antropología Económica ha demostrado cómo la economía doméstica es vital, en algunos casos, para el sostenimiento de tasas de remuneración de la fuerza de trabajo rural por debajo de la media nacional (Meillassoux, 1984; Balazote, 1995; Trincheró, 1992, 1995 y 2000).

Un segundo criterio que se desprende del anterior es analizar los modelos de articulación existente entre la economía doméstica rural de las comunidades y pequeños productores familiares (sin entrar aún en una conceptualización específica) y los frentes de expansión agrícola-ganaderos de tipo capitalista en la estructura agraria. Esto implica, nuevamente, dejar de analizar las prácticas productivas y reproductivas de las comunidades indígenas mediante términos “tradicionales” (cazadores-recolectores, pequeños agricultores, etc.) ya que dichas prácticas muy variables adquieren una dimensión específica como parte de la producción y reproducción de la vida.

El tercer criterio consiste en considerar como parte de la dinámica económica de las comunidades indígenas no únicamente aquellas que remiten a las prácticas más prototípicas. Por ejemplo: mapuches, crianceros de ovejas; wichí, recolectores-cazadores-pescadores, etc., sino incorporar también las nuevas formas de inserción de las comunidades y poblaciones indígenas en proyectos productivos regionales de alto impacto en el mercado de bienes y servicios. Por ejemplo: en turismo, artesanías para el mercado europeo, rentas derivadas del usufructo de territorios. Definitivamente las distintas prácticas productivas, con sus respectivas consecuencias e impactos ambientales y territoriales de las comunidades indígenas, se encuentran integradas a la dinámica de la economía rural regional.

90. **Las provincias de mayor índice de población indígena rural Tucumán, Salta, Santiago del Estero, Chaco, Formosa y Norte de Santa Fe, prácticamente duplican el área agrícola con explotaciones entre 1988 y 2002, proceso que no se debe precisamente a cultivos y actividades domésticas de los pequeños productores campesinos y de las comunidades indígenas.** En otras provincias, como es el caso de Misiones y Corrientes, la revalorización de sus tierras está relacionada con el desarrollo de la foresto industria. Innumerables conflictos se generan ante esta situación en que empresas y propietarios individuales, muchos de ellos con títulos de dudosa legitimidad, intentan por todos los medios incorporar esas tierras “libres” de ocupantes a las nuevas actividades productivas (Slutzky, 2008: 6). Dichos conflictos provienen precisamente del efecto expulsivo de población rural que, en algunos casos, especialmente para los grupos indígenas, implican comunidades enteras.

91. **El más reciente proceso de expansión de la frontera agraria en Argentina genera una dinámica expulsiva de las poblaciones originarias con asentamiento rural, lo que implica un constante flujo migratorio campo-ciudad.** Esta dinámica, que va acompañada también del uso de agro-tóxicos a escala masiva, es la que explica, por un lado, el hecho de que un 82% de la población indígena argentina resida en ámbitos urbanos. También explica los límites para la regularización de los asentamientos de los pueblos originarios, cuyos derechos están garantizados constitucionalmente. Analizando más en detalle a nivel provincial, el indicador de población indígena urbana, se observa que este porcentaje se debe en gran medida a la provincia de Buenos Aires que representa la mayor concentración poblacional del país. Respecto a la situación de las provincias del Plan Belgrano el porcentaje baja notablemente, llegando a un 44% de población indígena urbana en Formosa y rondando los 50 y 60% en las demás provincias. Solamente La Rioja cuenta con un porcentaje similar a Buenos Aires. Por lo tanto, en la región del Plan Belgrano la población indígena urbana es sensiblemente superior a la rural. La permanencia de la población indígena en zona rural coincide con la propiedad de la tierra o con una menor presión de la frontera agro-industrial. En las provincias como Formosa o Chaco donde las comunidades indígenas cuentan con título comunitario de tierra, la migración hacia la ciudad no representa un fenómeno relevante y la tendencia es a permanecer en la comunidad de origen.

92. **En este contexto, las comunidades indígenas rurales intentan resistir a semejante dinámica expulsiva en condiciones desiguales, reclamando los territorios que son “su almacén primitivo de víveres” y, al mismo tiempo, garantía de su supervivencia como pueblos originarios.** Es por ello que la territorialidad es parte constitutiva de las principales demandas de las comunidades y pueblos indígenas rurales. Al mismo tiempo dicha territorialidad se configura en muchos casos como ámbito de reproducción de sus vidas en tanto fuerza de trabajo estacional, que puede ser empleada a un precio por debajo del salario mínimo rural vigente.

93. **Para comprender la dinámica productiva de las comunidades, como ya se ha planteado, es necesario incorporar y relacionar el conjunto de actividades que realizan las unidades domésticas y las comunidades,** mediante estudios sistemáticos que den cuenta de la complejidad de dichas dinámicas.

94. **En las comunidades indígenas de la región del Gran Chaco, es decir de la provincia de Santiago del Estero, Chaco, Formosa y este de Salta, se siguen reproduciendo las actividades económicas del ciclo anual tradicional (pesca, recolección, caza, agricultura) y también el empleo estacional en plantaciones de poroto alubia y otras clases de leguminosas, desmontes, empleos estatales, emprendimientos artesanales.** Pero aun la pesca, que puede considerarse como una actividad “tradicional”, ha sufrido importantes transformaciones históricas. Si “antiguamente” la pesca se utilizaba exclusivamente para el autoconsumo y el trueque ínter-comunitario, hoy camiones procedentes de distintas partes del país e incluso del sur de Bolivia entran a las comunidades para comprar el pescado capturado. Es decir, se pesca para el autoconsumo pero también se pesca para la venta, y la capacidad mayor o menor de pesca y de venta influye directamente sobre el empleo estacional en manos de contratistas que provienen del frente agrícola.

Esto es así porque los pobladores de las comunidades prefieren obtener sus ingresos de la pesca y no de lo que ellos denominan “la poroteada” o “el desmonte”, según sea el caso, pues en estos ámbitos los niveles de super-explotación de la mano de obra son altísimos. Sin embargo, y dado que la pesca coincide con la “época flaca”, es decir, el período de mayor escasez de productos del monte (de la oferta alimentaria ambiental), es el recurso prácticamente excluyente de la economía doméstica en esa época (junio-agosto). Faltando la pesca, pero también el ingreso monetario que produce, los pobladores no tienen otra alternativa que “engancharse” con los contratistas de mano de obra para las plantaciones. De la misma manera, la actividad artesanal representa la principal actividad económica de ocupación para las mujeres indígenas y al existir la posibilidad de comercializar sus tejidos a un precio mejor respecto al trueque con los comerciantes ambulantes, la mayoría de las mujeres suelen dedicar gran parte de su tiempo a la elaboración de tejidos. La artesanía representa la principal fuente de ingresos para las mujeres indígenas por lo cual, apoyando su desarrollo, se genera un impacto directo en las condiciones de vida de las mujeres y niños/as indígenas. Los ingresos que provienen de la venta de artesanías son administrados directamente por las mujeres lo que se traslada automáticamente a la compra de alimentos e indumentaria para los/ niños/as. Además de valorizar la riqueza de recursos naturales utilizados, de las fibras vegetales y animales del bosque nativo, afianzando el vínculo de los Pueblos Indígenas con su territorio²⁷.

95. **En distintas localidades de la provincia de Chaco, Salta y Formosa, se ha relevado hace una década un proceso de mejora de la organización de la actividad artesanal tanto que las mujeres indígenas han mejorado su producción, sus ingresos, incorporando tecnología y logrando posicionar los tejidos del norte entre la producción artística más importante del país.** A través del desarrollo de la actividad artesanal las mujeres acceden a programas e iniciativas de educación y salud, representando un actor estratégico en la implementación de distintos proyectos por parte del Estado.

96. **Se observa por lo tanto la coexistencia de las actividades económicas tradicionales alternadas con empleo estacional y empleo estatal:** la pesca y la “marisca” del monte no pueden satisfacer la demanda de la población cada vez más nucleada por el acceso a los servicios básicos de educación, salud y vivienda por lo que aumenta la presión sobre el bosque; bosque a su vez deteriorado por el sobre-pastoreo y por la extracción de madera. Se trata de un círculo vicioso que se retro-alimenta: la pobreza aumenta la presión sobre el bosque que a su vez se deteriora aumentando las condiciones de precariedad de las actividades económicas tradicionales que carecen de innovación tecnológica y por lo tanto no pueden integrarse a un mercado más competitivo.

97. **Pobreza, desempleo y deterioro ambiental representan las tres principales problemáticas de los Pueblos Indígenas de las provincias del Plan Belgrano,** tres problemas tan interrelacionados entre sí que pueden definirse como un único problema.

98. El Empleo formal, como obreros o como empleo público, de la ECPI resulta del 21% de la población de las comunidades indígenas de Argentina – que habitaban la región Plan Belgrano.

99. **Las comunidades indígenas demandan fuertemente la incorporación al empleo estatal en las áreas de salud y educación,** lo que orienta las carreras de formación de van emprendiendo los/as jóvenes, desde maestro especial indígena o agente sanitario/enfermero.

²⁷ Evaluación participativa PRODERNEA-FACA, MINAGRI, 2005.

Tabla 9. Población indígena de 14 años o más obrera o empleada por sexo según descuento o aporte jubilatorio. Total del país. Años 2004-2005

Sexo	Población de 14 años o más obrera o empleada	Descuento o aporte jubilatorio		
		Le descuentan o aporta	No le descuentan ni aporta	Ignorado
Total	130,535	54,552	65,578	10,405
Varones	75,641	35,362	34,655	(..)
Mujeres	54,894	19,190	30,923	(..)
(..) Dato estimado a partir de una muestra con CV superior al 25%.				

Nota: datos definitivos.

La población indígena corresponde a la población que se reconoce perteneciente y/o descendiente en primera generación de un pueblo indígena.

Fuente: INDEC. Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) 2004-2005 - Complementaria del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

7.6. Urbanización de Pueblos Indígenas de la Argentina

100. **En la actualidad, las ciudades se han convertido en uno de los principales lugares de residencia de la población indígena de la Argentina por diferentes motivos se han visto forzados a migrar desde sus comunidades (Carrasco, 2000).** El 82% de la población indígena del país vive en áreas urbanas, hecho que constituye un caso excepcional en Latinoamérica, superando a los porcentajes ya de por sí altos observados en los pueblos indígenas de Chile y Bolivia (CEPAL, 2006). En términos regionales, el grado de urbanización de la población indígena de Argentina se encuentra en relación inversa con los núcleos ancestrales de poblamiento. En este sentido, el porcentaje de población indígena en áreas urbanas se incrementa en la región Pampeana (95%), se iguala en Cuyo y la Patagonia (aproximadamente 79%), y disminuye en el Noroeste (59%) y el Noreste (53%). En la provincia de Chaco desde su centro hacia el este su capital predomina ampliamente los Qom-Toba, que acostumbran migrar fuera de su territorio, encontrándose asentados en los cordones alrededor de las ciudades de Rosario, Santa Fé y Buenos Aires. El incremento de la migración de estas poblaciones hacia las ciudades se debe principalmente al desmantelamiento de su economía doméstica y medios de subsistencia, así como una creciente salarización de las fuentes de trabajo. En paralelo, la presencia indígena en las ciudades ha sido negada sistemáticamente, ocultada y estigmatizada.

101. **Como se puede observar a partir de la siguiente Tabla, más de la mitad de los aproximadamente 260.000 indígenas de la región del NG, con la excepción de Misiones y Santiago del Estero, habitan en ciudades.** De estos, se observan porcentajes particularmente elevados en las Provincias de La Rioja y Corrientes, en las cuales un 88,8% y un 85,5%, de la población indígena, respectivamente, vive en zonas urbanas.

Tabla 10. Población indígena total en las Provincias del Plan Belgrano y porcentaje de población indígena que habita en ciudades

Provincia	Población total	Población indígena total	Porcentaje de población indígena urbana
Catamarca	367.828	6.927	63,7
Chaco	1.055.529	41.304	58,6
Corrientes	992.595	5.129	85,5
Formosa	530.152	32.216	46,4
Jujuy	673.307	52.545	66,9
La Rioja	333.642	3.935	88,8
Misiones	1.101.593	13.006	42,1
Salta	1.214.441	79.204	57,4
Santiago del Estero	874.006	11.508	40,7
Tucumán	1.448.188	19.317	57,9
Total (Argentina)	40.117.096	955.032	81,9

Fuente: elaboración propia basada en las series “Pueblos originarios: región Noroeste” y “Pueblos originarios: región Nordeste”, INDEC, 2015.

102. **Respecto a la integración de las comunidades aborígenes al medio urbano, existe el riesgo de minimizar el valor de las expectativas étnicas y sus concepciones tradicionales en ese proceso de cambio cultural.** Las descripciones y análisis sobre los Qom Tobas urbanos o urbanizados, por ejemplo, sintetizan sus características identificándolos como marginales y asalariados no calificados. Esta categorización disuelve la identidad cultural de las comunidades Qom Tobas, su existencia. Sin negar el impacto cultural que provoca la urbanización en el estilo de vida tradicional de los Qom Tobas, el análisis de sus actividades de subsistencia debería incorporar los factores que promueven la permanencia de ciertas prácticas económicas, o al menos la tendencia a que éstas persistan. Las expectativas de quienes proyecten acciones de promoción comunitaria, gestionadas en el marco de políticas sociales y bajo la urgencia de conseguir resultados no pueden desconocer la racionalidad de las estrategias que los Qom Tobas, urbanizados, elaboran según su horizonte cultural y empírico.²⁸

8. MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ARGENTINA

8.1. Marco General de Derechos

103. **En la República Argentina existe un cuerpo normativo que protege y garantiza la identidad y los derechos colectivos de los pueblos indígenas.** Esta normativa comprende tanto en la Constitución Nacional como a través de Leyes Nacionales, Provinciales y Convenios Internacionales suscriptos por el Gobierno.

104. **La reforma de la Constitución Nacional del año 1994, con la sanción del artículo 75,**

²⁸ Extraído casi que literalmente de: Los Tobas de la Ciudad de Resistencia: El Desafío de Vivir En los Márgenes. Guarino, Graciela B. Cuaderno Urbano N° 5, pp. 35-54, Resistencia, Argentina, Junio 2006.

inciso 17, que incorpora los derechos de los pueblos indígenas, constituyó un significativo avance en la política de reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la Argentina. A partir del reconocimiento constitucional se ha configurado para los pueblos indígenas una situación de derecho específico y particular que consagra nuevos derechos de contenido esencial que, como mínimo, deben darse por aplicable siempre.

105. Las principales disposiciones legales a nivel nacional sobre derechos de pueblos indígenas son las que siguen:

- a) Ley N° 23.302 sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes.
- b) Decreto N° 155/89 Reglamentario de la Ley N° 23.302
- c) Resolución Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) N° 4811/96 que establece los requisitos para la inscripción de las Comunidades Indígenas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI).
- d) Resolución INAI N° 152/2004 y su modificatoria N° 301/2004 que establece la conformación del Consejo de Participación Indígena (CPI)
- e) Ley 26.206 General de Educación que establece la Educación Intercultural y Bilingüe
- f) Ley 26160 que suspende los desalojo en comunidades indígenas.
- g) Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual de 2010 reconoce el derecho de los pueblos indígenas a la comunicación con identidad, particularmente mediante la provisión de radioemisoras en las comunidades indígenas.
- h) La Ley 25517 de 2001 dispone la restitución de restos mortales de indígenas que se encuentran en museos o en colecciones públicas o privadas, a comunidades indígenas que los reclamen

106. **La legislación a nivel provincial:**

- i) Ley Integral del Aborigen N. 426- Provincia de Formosa
- j) Ley de Comunidades Indígenas N. 3258 – Provincia de Chaco
- k) Ley de Educación Indígena N. 6604 – Provincia de Chaco
- l) Ley de Adhesión a la reglamentación nacional de Pueblos indígenas N. 5231– Provincia de Jujuy
- m) Ley 2913 Régimen de tierras fiscales – Provincia de Chaco
- n) Ley 7121 de Desarrollo de los pueblos indígenas de Salta

107. **Los Convenios y Tratados Internacionales existentes son los siguientes²⁹:**

- o) OIT Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes
- p) ONU Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas
- q) ONU Convención internacional sobre la eliminación de todas formas de Discriminación Racial
- r) CBD-ONU Convenio Internacional sobre la Diversidad Biológica
- s) ONU Declaración de los Derechos Humanos
- t) UNESCO Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural
- u) UNESCO Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos

108. **El Convenio 169 de la OIT. En términos generales, el Convenio promueve el respeto**

²⁹ Los tratados tienen superior jerarquía respecto de las normas provinciales, de acuerdo con el artículo 31 de la Constitución Nacional y el artículo 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, la prescindencia de las normas internacionales por los órganos internos pertinentes *“puede originar responsabilidad internacional al Estado Argentino”*. J.M. Salgado. Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas.

por las culturas, las formas de vida, las tradiciones y el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas y tribales. Tiene carácter obligatorio para los países que lo han ratificado. En el caso de la Argentina, la ley N° 24.071 de 1992 incorporó el Convenio a la legislación nacional y fue ratificada por el Poder Ejecutivo Nacional en el año 2000.

109. **El Convenio 169 asume que los Pueblos Indígenas seguirán existiendo como parte de sus sociedades nacionales, manteniendo su propia identidad, sus propias estructuras y tradiciones.** Se funda en el principio de que estas estructuras y formas de vida tienen un valor intrínseco que necesita ser salvaguardado, y reconoce a los pueblos indígenas como sujetos colectivos portadores de derechos específicos.

110. **Asimismo, el Convenio se refiere al desarrollo autónomo y libre determinación de los pueblos, a su capacidad y derecho de decidir y controlar su propio desarrollo, nacional o regional en la medida que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan y de controlar, en lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.** También plantea que los planes de desarrollo económico de la regiones donde habitan deberán diseñarse atendiendo al mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados y la adopción de los gobiernos a tomar medidas en cooperación con los pueblos interesados, tendientes a la protección y preservación del medio ambiente de los territorios habitados por ellos.

111. **En Síntesis, podemos afirmar que existe un número significativo de leyes y programas nacionales y provinciales en materia indígena.** Sin embargo, se presentan una serie de problemas en relación con la implementación y garantía de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente en relación con sus tierras y recursos naturales, el acceso a la justicia, la educación, la salud, y otros servicios básicos. En general, se observa la falta de una política adecuada que priorice y atienda la formulación e implementación de políticas públicas para efectivizar los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en la legislación nacional e instrumentos internacionales adheridos por Argentina.³⁰

8.2.Marco Institucional

112. **Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI):** El INAI es la institución del Estado Nacional que tiene la responsabilidad de crear canales interculturales para la implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas consagrados en la Constitución Nacional (Art. 75, Inc. 17). El Instituto fue creado a partir de la sanción de la Ley 23.302, en septiembre de 1985 como entidad descentralizada con participación indígena y reglamentada por el Decreto N° 155 en febrero de 1989. Actualmente, el INAI se encuentra bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Sus principales funciones son:

- Disponer la inscripción de las comunidades indígenas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI). Para ello coordina su acción con los gobiernos provinciales y presta el asesoramiento necesario a las comunidades mediante el desarrollo de talleres de capacitación a los efectos de facilitar los trámites.
- Arbitrar todos los mecanismos disponibles para cumplir con el imperativo constitucional de “... reconocer la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan...” y regular, además, la entrega de otras tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano (Art. 75, Inc. 17, de la Constitución Nacional).

³⁰ La Situación De Los Pueblos Indígenas En Argentina, informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya, IWGIA 2012.

- Promover la participación indígena en la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo con identidad, dando el apoyo técnico y financiero necesario.
- Coordinar programas de apoyo a la educación intercultural, pedagogías aborígenes, acciones de recuperación cultural y a investigaciones históricas protagonizadas por las comunidades.
- Promover espacios de mediación y participación indígena en las temáticas afines a los intereses de las comunidades, como recursos naturales y biodiversidad, desarrollo sustentable, políticas de salud, comunicación y producción, gerenciamiento y comercialización de artesanías genuinas.

113. **La Ley Nacional N° 23.302, sobre “Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes”** establece en su artículo 5° que en el INAI se constituirá el Consejo de Coordinación integrado por representantes de los Ministerios Nacionales, representantes de cada una de las Provincias que adhieran a la ley y los representantes elegidos por las comunidades aborígenes cuyo número, requisitos y procedimientos electivos está determinado por la Resolución INAI N° 152/2004. Durante el transcurso del año 2008, se hizo efectiva la conformación de este consejo, integrado por 30 representantes indígenas, 14 representantes de los Estados Provinciales adheridos a la Ley 23.302, y 6 representantes del Estado Nacional.

114. **El Consejo de Participación Indígena (CPI) fue creado por el INAI en cumplimiento de la Ley de su creación, y sus funciones son:** (i) asegurar la participación indígena en el mencionado Consejo de Coordinación y determinar los mecanismos de designación de los representantes ante el mismo y, (ii) la adjudicación de las tierras. El CPI está integrado por un delegado titular y uno suplente, por pueblo indígena y por provincia. Para la elección de estos representantes se llevaron a cabo en las provincias más de 40 asambleas comunitarias de todos los pueblos indígenas. La creación del CPI en el ámbito del INAI, ha sido el inicio de un proceso activo de consulta y participación entre el Estado Nacional y los pueblos indígenas. La creación y puesta en funcionamiento del CPI ha tenido un fuerte impacto en la organización de las comunidades indígenas. Así por ejemplo, de aproximadamente unas 400 comunidades de todo el país que tenían personería jurídica al año 2000, este número trepó a 1163 a finales del año 2009.

115. **A su vez, en mayo de 2016 el Gobierno nacional creó mediante el Decreto 672/2016³¹ el Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas de la Argentina.** Entre sus principales objetivos, el Consejo deberá proponer un proyecto de reglamentación del derecho de consulta previa, libre e informada, de los pueblos indígenas, establecido en el convenio 169 de la OIT, e impulsar el relevamiento y ordenamiento del territorio para “la efectiva posesión de las tierras por las comunidades”. Además deberá impulsar una reforma de la Ley sobre Política Indígena y apoyo a las Comunidades Aborígenes (N° 23.032) que proponga una reglamentación al derecho a la consulta previa, libre e informada que se establece en el convenio 169 de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales.

116. **En cuanto a sus propias instituciones, los Pueblos Indígenas, a través de sus organizaciones comunitarias, se reúnen en Asambleas.** En estas reuniones discuten las diferentes posiciones de sus miembros, acordando por consenso o por mayoría, y son registradas en actas según lo definan sus estatutos. Estas asambleas se realizan generalmente los días sábados, domingos o feriados, debido a que durante la semana desempeñan tareas laborales, formales o informales, cuya retribución generalmente solo alcanza para cubrir parte del sustento diario familiar.

117. Asimismo, en algunas provincias existen organizaciones que nuclean a las de base, tal el caso de la Confederación Mapuche Neuquina que reúne a 50 de las 55 organizaciones formalizadas en

³¹ Decreto 672/2016. Creación del Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas de la República Argentina, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

esa provincia. En la región del Plan Belgrano, si bien se empezó en los últimos años un proceso de fortalecimiento de las instancias organizativas inter-étnicas que puedan llegar a la conformación de institucionalidad representativa de los pueblos indígenas a nivel regional, se sigue registrando una gran fragmentación. Persiste una estructura socio-económica basada en la banda o familia ampliada lo que refleja a nivel institucional comunitario una estructura binaria en la cual se articulan, por lo menos, dos líderes políticos. Suele ocurrir que los Institutos provinciales indígenas, por ejemplo el IDACH -Instituto del Aborigen Chaqueño, en el Chaco y el ICA- Instituto de Comunidades Aborígenes en Formosa, no sean muy representativos de esta diversidad de actores locales en gran medida por falta de presupuesto y de personal presente en el territorio. A continuación se mencionan los organismos responsables de asuntos indígenas que fueron identificados respecto de las 10 provincias que conforman la región del Plan Belgrano:

Tabla 11. Organismos responsables de asuntos indígenas en la **región del Plan Belgrano**

Provincia	Organismo Provincial
Chaco	IDACH -Instituto del Aborigen Chaqueño
Formosa	ICA- Instituto de Comunidades Aborígenes
Salta	IPPIS - Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta
Catamarca	Instituto Provincial de Comunidades Indígenas de Catamarca
Corrientes	<i>No identificado.</i>
La Rioja	Secretaría de Pueblos Originarios de La Rioja
Misiones	Dirección de Asuntos Guaraníes
Tucumán	<i>No identificado.</i>
Santiago del Estero	<i>No identificado.</i>
Jujuy	Secretaría de Asuntos Indígenas de Jujuy

9. ARREGLOS Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES DEL PPI EN EL CICLO DEL SUB-PROYECTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SOCIAL

118. **Las tareas de identificación, elaboración, implementación y monitoreo de los PPI se realizarán de conformidad con las previsiones de este MPPI y de los Términos de Referencia (TDR) elaborados por la UA -UCPyPFE del Proyecto.** Los PPIs serán elaborados por la entidad responsable (provincias o equipo profesional designado para ello) de la elaboración de cada subproyecto, y deberán contar con la aprobación de la Unidad de Gestión Ambiental y Social de la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP) de la UPCyPFE y ser aceptables para el Banco La ejecución de cada PPI estará a cargo del personal designado por la contratista y su monitoreo será responsabilidad de la UEP. Los detalles más relevantes de los arreglos y responsabilidades institucionales por etapa del ciclo del sub-proyecto son desarrollados en el Anexo 2. En este mismo Anexo, se presenta el plan de fortalecimiento institucional social, incluyendo líneas de actividades relativas al manejo de pueblos indígenas para el adecuado uso del presente MPPI, la elaboración pertinente de PPIs, y otros aspectos sociales en la gestión de obras de agua. Adicionalmente, también en el Anexo 2, véase un Modelo Genérico de TdR para la elaboración del PPI, incluyendo la Evaluación Social.

10. PROCESO DE PREPARACIÓN DE PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS: PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN SOCIAL Y SU DESARROLLO

113. **Los principales hitos del proceso de preparación de los PPI – en orden secuencial – son los siguientes:**

114. **Una vez identificada la presencia o arraigo de pueblos indígenas en el área de influencia del sub-proyecto según las características previstas en los criterios acordados (capítulo 5), se procederá a las acciones previstos entre principales hitos del proceso de preparación de los PPI – en orden secuencial – son los siguientes:** i) Planificación de la Evaluación Social - Trabajo Mayoritariamente de Gabinete, ii) Estudio Preliminar (*screening*) de la presencia o arraigo de pueblos indígenas en el área de influencia del sub-proyecto, iii) Los *términos* de Referencia de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social del sub-proyecto, iv) Definición del alcance de la Evaluación Social (*scoping*) de las Comunidades Indígenas Afectadas (CIA), v) Evaluación Social, vi) Consultas.

Planificación de la Evaluación Social - Trabajo Mayoritariamente de Gabinete:

119. **La planificación incluye dos sub-procesos, que serán desarrollados en forma secuencial y serán debidamente documentados.** Esta planificación formará parte de la **Ficha de Evaluación Ambiental y Social Preliminar (FEPAS)**, presentada en el Anexo 3. Ninguno de los sub-procesos por si solo excluirá la realización de una evaluación social, que en secuencia de revisión, son los siguientes:

1. **Estudio Preliminar (*screening*) de la presencia o arraigo de pueblos indígenas en el área de influencia del sub-proyecto.** En esta parte del proceso, la Provincia y las principales organizaciones de referencia de los PIs presentes en el área de influencia confirmarán la presencia o arraigo de PIs en el área de influencia del sub-proyecto, según los criterios previstos en el presente MPPI, que partan en primer lugar del derecho a la auto-identificación de los pueblos indígenas así como el apego a un determinado territorio y la permanencia de instituciones consuetudinarias culturales propias y una lengua indígena .
2. **Definición del área de influencia del proyecto.** Para el efecto, el área geográfica que se considerará es el área de influencia operativa más los municipios del área de influencia directa del sub- proyecto, donde se encuentran las obras. Estos límites se corresponderán a la definición de área de influencia del sub-proyecto – tal como definida en su Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) – y contemplará los impactos sobre la tierra de los PIs, áreas de alto valor simbólico, pérdida de ingresos, acceso a servicios, impactos sobre la salud y acceso a los recursos naturales vitales para la sostenibilidad de sus culturas y medios de vida, entre otros aspectos. Es importante articular la información brindada a nivel nacional (INAI), provincial, municipal con la visión de las mismas comunidades indígenas que en muchos casos no cuentan con alto nivel de representatividad en las instituciones pertinentes.

La definición del área de influencia del sub-proyecto requiere de un estudio participativo con las comunidades , en el caso rural para poder evaluar el uso real del territorio en cuanto a áreas de recorridos, de recolección de los frutos silvestres y de extracción de miel y respecto a las áreas urbanas, se deberá considerar el vínculo con el territorio para poder mantener o favorecer la reproducción de prácticas funcionales a la per-vivencia del grupo.

120. **Los términos de Referencia de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social del sub-proyecto incluirán la identificación de Pueblos Indígenas,** que deberá ser realizada por un Especialista en Pueblos Indígenas. La confirmación de la presencia de PI en el área de influencia del

sub-proyecto por la Provincia será realizada: a) actualizando la lista de PI pre-identificados por el equipo del Banco, PI que se encuentran en las diez provincias del Plan Belgrano que forman el Área de Influencia del Proyecto, cuya fuente es la base de datos del Instituto Nacional del Indígena (INAI), parte del Anexo 1; o b) preparando un listado PI de acuerdo con sus propias fuentes. Los PI identificados se ajustarán a la definición de PI tal como anotada en el capítulo correspondiente a la introducción de este MPPI.

121. **Si la conclusión del estudio preliminar arroja por resultado que no hay presencia o arraigo de pueblos indígenas en el área de influencia del sub-proyecto, entonces la evaluación social no será necesaria y su planificación puede ser concluida.**

122. **Definición del alcance de la Evaluación Social (*scoping*) de las Comunidades Indígenas Afectadas (CIA).** La naturaleza y dimensión de los posibles impactos del sub-proyecto en las PI, los definirán como CIA y establecerán el alcance, la profundidad y el tipo de análisis de la evaluación social (ES) que será proporcional a estos impactos.

123. **Para el efecto de la revisión de probables riesgos e impactos del sub-proyecto en las CIA, se deberán tomar como referencia inicial los dos Modelos de Análisis de Impactos y Grupos de Interés, presentados en los capítulos 3 y 4 del presente MPPI.** En todos los casos, el análisis de impactos sobre CIA considerará los posibles efectos positivos y adversos, directos e indirectos, temporales o permanentes, que podrían darse durante la etapa constructiva y de operación del sub-proyecto.

124. **Considerando el alto nivel de vulnerabilidad de los PIs de la región del Plan Belgrano, al identificarse la presencia de Pueblos indígenas en el área de influencia del sub- proyecto, se implementarán medidas especiales definidas en una Plan de Pueblos Indígenas** que priorice la incorporación de acciones que tengan un impacto positivo directo en las CIAs, como por ejemplo la incorporación de un porcentaje mayor entre el 30% y 50% (proporcional a la cantidad de PI presente), de incorporación de personal indígena a la obra o la ejecución de proyectos que a partir del acceso al agua y/o saneamiento mejoren las actividades económicas de las CIAs.

125. **Como parte de la definición del alcance de la Evaluación Social, se realizará una Consulta Rápida con las CIA**, que incluirá representantes de comunidades y organizaciones indígenas presentes en el área de influencia, organizaciones indígenas intermedias, etc. para una definición final de los Términos de Referencia para la evaluación más completa. Se deberá asegurar la participación de representantes hombres y mujeres de las comunidades indígenas y la Consulta se deberá realizar en el área de ejecución del sub-proyecto para asegurar la participación efectiva de la población indígena que no suele contar con los medios económicos suficientes para trasladarse a otra comunidad.

126. **La delimitación del área de influencia es un aspecto clave para la Evaluación Social** y requiere de un proceso de planificación adecuado.

127. En todos los casos, el proceso de planificación de la Evaluación Social será debidamente documentado.

Evaluación Social - Trabajo Analítico de Gabinete y Consultas

128. **La evaluación social se llevará a cabo para cada una de las CIA – en forma individual o colectiva, como fuera más pertinente.** En la evaluación social se combinan los hallazgos analíticos

de los estudios sociales juntamente con los resultados de las consultas a las CIA, que se documentan en un reporte en detalle. Este informe recogerá el análisis, las conclusiones y recomendaciones sobre la necesidad de medidas de mitigación/potenciación de impactos, planteará estas medidas, y sus resultados definirán la necesidad de preparar un Plan de Pueblos Indígenas y las formas que este Plan puede tomar.

129. La Evaluación Social incluye los siguientes elementos de análisis:

- a. Marco jurídico e institucional aplicable a las CIA.
- b. Características demográficas, sociales, culturales y políticas de las CIA, y sobre la tierra y los territorios que poseen tradicionalmente, o que usan u ocupan habitualmente, y los recursos naturales de los que dependen.
- c. Identificación de las principales partes interesadas y elaboración de un proceso de consulta apropiado culturalmente con las CIA, en cada etapa de la preparación y ejecución del sub-proyecto.
- d. Una evaluación, basada en consultas previas, libres e informadas con las CIA por los posibles efectos negativos y positivos del sub-proyecto; la determinación de los posibles efectos negativos en función al análisis de la vulnerabilidad relativa de las comunidades indígenas afectadas y de los riesgos a los que pueden exponerse, dadas sus especiales circunstancias y los estrechos lazos que mantienen con la tierra y los recursos naturales, así como su falta de acceso a las oportunidades en comparación con otros grupos sociales de las comunidades, regiones o sociedades nacionales en las que habitan.
- e. Identificación de posibles impactos directos positivos para reducir los niveles de vulnerabilidad de las CIAs: en este marco, se identificarán programas y actores presentes en el área de influencia con los cuales hacer sinergias para lograr la ejecución de acciones que mejoren las condiciones de vida de las CIAs.

130. Los resultados de la evaluación social serán divulgados ampliamente entre las CIAs y otros grupos de interés, empleando para ello métodos y lugares apropiados desde el punto de vista cultural.

131. Consultas, partes integrantes de la Evaluación Social. Los resultados de los estudios iniciales de la planificación de la evaluación social forman parte de la evaluación social, y en todos los casos serán consultados a las CIAs, asegurando que las mismas estén libre y previamente informadas sobre los mismos. En el caso de efectos negativos, las consultas tienen por objetivo identificar las medidas para evitarlos, mitigarlos o compensarlos, y en el de beneficios, para garantizar que las CIAs conozcan sobre las posibilidades de acceder a los mismos y determinar maneras de potenciarlos, y así evitar que el sub-proyecto involuntariamente induzca a la desigualdad, limitando sus beneficios a los elementos más fuertes de la población.

132. El proceso de consultas observará principios que garanticen que las CIAs sean informadas previa, libre y culturalmente apropiada acerca de los sub-proyectos que los podrían afectar. La modalidad operativa de estos principios será desarrollada de acuerdo con los términos de referencia (TdR) para la elaboración de la **Guía de Divulgación y Consultas a Pueblos Indígenas**, a cargo de la UCPyPFE y las provincias participantes del Proyecto en consultas con los PI de estas provincias y con las organizaciones de la sociedad civil presentes en el área de influencia. La elaboración de esta Guía estuvo inicialmente contemplada en el Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande II, el cual se encuentra actualmente en ejecución, por lo cual se contempla que su

realización se haga en el marco de este nuevo Proyecto, dentro de los primeros meses de su desarrollo.

133. **Los TdRs incluirán los siguientes puntos principales:** (i) los procedimientos para la convocatoria de los consultados, (ii) las acciones para la consulta, (iii) las responsabilidades institucionales en el proceso, (iv) un cronograma de trabajo y (v) un presupuesto. Esta Guía concretará operativamente el Esquema Preliminar de Divulgación y Consultas a Pueblos Indígenas que se encuentra en el Anexo 4. Los TdR y la Guía serán concluidos antes del inicio del Proyecto y formarán parte del presente MPPI. Para el efecto, ambos documentos deberán ser aceptables al Banco. Los principios para la elaboración de la Guía de Consultas a Pueblos Indígenas a desarrollar son los siguientes:

- a. Favorezca la inclusión inter-generacional y de género y brinde, en cada etapa de la preparación y ejecución del sub-proyecto, oportunidades de consulta a las CIA, y otras organizaciones de la sociedad civil que señalen las CIA;
- b. Emplee métodos de consulta adecuados a los valores sociales y culturales de las CIA y a sus condiciones locales y, en el diseño de estos métodos, preste especial atención a las inquietudes de las mujeres, los jóvenes y los niños indígenas y a que todos ellos puedan acceder a las oportunidades y ventajas de desarrollo que ofrezca el sub-proyecto.
- c. Facilite a las CIA toda la información pertinente sobre el sub-proyecto de una manera apropiada desde el punto de vista cultural en cada etapa de la preparación y ejecución de la obra. Se garantizará que las CIA: (i) reciban la documentación y materiales en formato y lengua apropiados culturalmente y en lengua originaria -; (ii) tengan conocimiento sobre la evaluación social y/o del PPI a través de medios apropiados; (iii) cuenten con mecanismos de consulta y atención de reclamos y conflictos desde el inicio de la planificación de la evaluación social de PI de los sub-proyectos del Proyecto; y (iv) sean abordadas durante el proceso por personal idóneo; Véase adicionalmente, Esquema Preliminar de Divulgación y Consultas a PI en el Anexo 4.

134. **La Provincia documentará el proceso de consultas en un Informe con el siguiente contenido:**

- a. El proceso de consulta con las evidencias necesarias para verificar que los PI/CIA han sido previa y libre e informados acerca del sub-proyecto, y que se llegó a acuerdos formales y a un amplio apoyo comunitario.
- b. Las medidas, incluyendo las adicionales para abordar los impactos identificados, tales como modificaciones de diseño de los sub-proyectos para abordar tanto los efectos adversos como positivos sobre las CIA.
- c. Las recomendaciones para llevar a cabo un proceso de consultas previas, libres e informadas para las CIA para que éstas participen durante la preparación, ejecución, el monitoreo y la evaluación del sub-proyecto.
- d. Cualquier acuerdo formal, (entendido como apoyo comunitario) alcanzado con la comunidad indígena involucrada o las organizaciones de pueblos indígenas.

11. PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS: OBJETIVOS, CONTENIDO Y DIVULGACIÓN Y

CONSULTA

135. **Objetivos. Los Planes de Pueblos Indígenas (PPI) tendrán como objetivo:** a) evitar, reducir lo más posible, mitigar o compensar los efectos negativos causados por los sub-proyectos a las CIA de manera culturalmente apropiada; y/o b) facilitar que las CIA reciban los beneficios – como sean pertinentes - de manera apropiada e inclusiva desde el punto de vista intergeneracional y de género, en el respeto de su identidad cultural; y evitar que involuntariamente las mismas induzcan a la desigualdad, limitando los beneficios a los elementos más fuertes de la comunidad.

136. El contenido del Plan de Pueblos Indígenas incluye:

- a) Los resultados de la evaluación social que incluye el marco legal nacional e internacional relacionado a pueblo indígenas; información demográfica y social del área del subproyecto;
- b) El proceso de consulta previa, libre e informada con las CIA;
- c) Las medidas adicionales, incluidas las modificaciones del diseño del sub-proyecto, que puedan ser necesarias para abordar los efectos adversos sobre las CIA y para que el sub-proyecto les reporte beneficios apropiados desde el punto de vista cultural – cuando fuera pertinente;
- d) Las recomendaciones para llevar a cabo las consultas previas, libres e informadas con las CIA, para que éstas participen durante la ejecución, el seguimiento y la evaluación del sub-proyecto, y
- e) Cualquier acuerdo formal alcanzado con las CIA o con organizaciones de Pueblos Indígenas que sean relevantes para las CIA y/o el sub-proyecto.
- f) Descripción del marco legal nacional e internacional relacionado a pueblos indígenas.
- g) Información demográfica y social del área del sub-proyecto.
- h) Descripción del sistema de reclamos y resolución de conflictos.

137. **Divulgación y Consulta del PPI.** Para el efecto, el Anexo 4 presenta un Esquema Preliminar Referencial.

138. **Presupuesto y Financiamiento del PPI.** El Anexo 5 presenta un modelo referencial del contenido del presupuesto del PPI que será financiado por el Proyecto.

139. **Sistema de Monitoreo y Evaluación del PPI.** Cada PPI contará con un sistema de monitoreo para facilitar ajustes o refuerzos a las actividades previstas y medir el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos inicialmente. Algunos indicadores generales y referenciales que servirán para las diferentes etapas del ciclo del sub-proyecto y el PPI se incluyen en el Anexo 6. El Sistema de Monitoreo y Evaluación será desarrollado y completado durante la evaluación social de cada PPI con las CIA.

12. SISTEMA DE INTERACCIÓN, ATENCIÓN DE RECLAMOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

140. **Cada uno de los PPI contará con un sistema de interacción permanente para la recepción de opiniones, consultas, sugerencias y un módulo de gestión de reclamos y resolución de conflictos.** Esta gestión será transversal a toda su operatoria, con un enfoque escalonado dependiendo de la complejidad y severidad de los referidos reclamos y conflictos. El Sistema será parte integrante de este MPPI, previa no objeción del Banco

141. **La elaboración del PPI y su Sistema de interacción estará a cargo del equipo profesional que realice los estudios ambientales y sociales del subproyecto. La puesta en marcha y**

funcionamiento estará a cargo de la contratista, con supervisión de la UCPyPFE. La clasificación y canalización de los casos será a través de cuatro instancias, una interna (Administrativa) y tres externas a la UCPyPFE/Provincia (Mediación, Defensor del Pueblo y Recurso Judicial).

142. **En esta sección se presentan los principios y lineamientos generales que servirán de base para el desarrollo del Sistema,** que se dará durante el proceso de elaboración de cada PPI, específicamente en la evaluación social.

143. **Los procedimientos específicos aplicables a la Primera y Segunda Instancia han sido desarrollados en el Manual de Gestión de Reclamos y Conflictos asociados a aspectos Ambientales y Sociales –MAGERCAS, elaborado para el Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande e incorporado para este Proyecto.** El Manual se encuentra en extenso en el anexo 24 del MGAS del PAPyS. Los procedimientos de las demás instancias se encuentran incorporados en el Sistema de forma tal que todos los eventuales afectados conozcan de la disponibilidad de los cuatro mecanismos y haga uso del que crea más conveniente.

144. **Los principios y lineamientos que se observan en este Sistema son los siguientes:**

- a) La gestión de interacción, reclamos y conflictos será canalizada con un enfoque escalonado de tratamiento, dependiendo de la complejidad y severidad de los casos a través de cuatro instancias, una interna (Administrativa) y las otras externas a la Provincia y la UCPyPFE (Mediación, Defensor del Pueblo y Recurso Judicial) y se tendrán en cuenta los mecanismos de derecho consuetudinario y judicial.
- b) A los fines de atender los reclamos y resolver los conflictos que pudieran generarse en la implementación del Proyecto, y una vez agotadas las vías administrativas, se promoverá la adopción voluntaria de procedimientos alternativos de solución de los mismos, como la mediación o el arbitraje, en forma previa a la resolución por vía judicial.
- c) Los procedimientos específicos aplicables a las instancias interna (Administrativa) y la Mediación se encuentran desarrollados en el Manual de Gestión de Reclamos y Conflictos Ambientales y Sociales (MAGERCAS). Este Manual, desarrollado para el Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande, es parte integrante del Manual Operativo y cuenta con la no objeción del Banco Mundial. Los procedimientos de las dos demás instancias también han sido incorporados en el Sistema de tal forma a que todos los eventuales afectados conozcan de la disponibilidad de los cuatro mecanismos y hagan uso del que crea más conveniente.
- d) Los principales elementos del sistema de interacción, atención de reclamos y resolución de conflictos, el proceso que se seguirá, los plazos de tratamiento de los casos, y las responsabilidades institucionales entre la UCPyPFE/organismo provincial, Mediador y Afectado serán diseñados de acuerdo con las necesidades de cada etapa del ciclo del sub-proyecto. Asimismo, el sistema preverá los mecanismos y medios necesarios para que los mismos estén acordes con el contexto local y las características socio-culturales de los grupos involucrados o afectados del Proyecto, con especial consideración y respeto a los grupos sociales más vulnerables, entre los cuales se encuentran los rurales e indígenas.
- e) En todos los casos se llevará un registro de recepción de interacción, y resolución de reclamos y conflictos por cada obra o sub-proyecto.
- f) Los casos de resolución de reclamos o conflictos serán sufragados por la Provincia.

Los principales aspectos por instancia son los siguientes:

145. **Instancia Institucional, Primera Instancia.** La gestión de recepción de reclamos y resolución de conflictos es responsabilidad de la contratista, que canalizará los reclamos a través de la

Mesa de entrada para ser derivados al área competente. Desde el momento de su recepción, la contratista dará aviso de la existencia del reclamo a la UCPyPFE y al organismo provincial, quienes serán repsonsables del seguimiento del reclamo hasta su resolución. Cuando la resolución del conflicto no fuera posible por la vía del acuerdo común, la UCPyPFE/organismo provincial aplicará la Ley 19.549 Nacional de Procedimientos Administrativos (Art. 7, parte final)³² y su Reglamento y/o su equivalente en la Ley Provincial.

Los mecanismos y medios de su ejercicio serán acordes con el contexto local y las características socio-culturales de los pueblos indígenas.

146. **Mediación Externa, Segunda Instancia.** Los casos de reclamos y conflictos no resueltos en la primera instancia se atenderán bajo el mecanismo de mediación. Los procedimientos y responsabilidades institucionales de las diferentes partes serán desarrollados en el precedentemente descrito Manual. Esta segunda instancia deberá contar con la autoridad suficiente para mediar por la resolución de los reclamos y conflictos, y la independencia suficiente que proyecte credibilidad en las partes.

147. **Reclamo al Defensor del Pueblo, Tercera Instancia.** Fuera del sistema previsto a nivel de los poderes Ejecutivo y Judicial, corresponde mencionar la existencia otro nivel de reclamación a nivel del Defensor del Pueblo (Ombudsman), creado por Ley nacional 24.284 en el ámbito del Poder Legislativo. Esta institución cuenta con funciones para recibir denuncias de particulares y formular solicitudes de información y reclamos ante las autoridades competentes.

148. **Tratamiento Judicial, Cuarta Instancia.** Los reclamos y conflictos presentados ante el Poder Judicial aplica el sistema general vigente en el país con base en lo previsto por la Constitución Nacional. Al respecto, todo conflicto entre partes debe ser resuelto por un juez imparcial en base a las reglas de competencia. En caso que el interesado no quedare satisfecho con la resolución judicial, corresponderá dar intervención a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Resumen del Manual de Gestión de Reclamos y Conflictos asociado a aspectos sociales y ambientales.

149. **El MAGERCAS (cuya versión completa se encuentra en el anexo 24 del MGAS)** ha sido elaborado para ser utilizado por las empresas contratistas, y es consistente con los objetivos y las previsiones del PAPyS y su Marco de Gestión Ambiental y Social, que prevé la gestión de reclamos y conflictos como responsabilidad de cada institución ejecutora de proyectos, a través de una instancia interna (empresa contratista) y en caso de no resolverse, se seguirá lo establecido en el MGAS.

Su principal objetivo es poner en público conocimiento y reforzar como sea necesario, los procesos y los mecanismos de acción que se ejecutarán para resolver los reclamos y conflictos que pudieran generar los procesos de estudios, construcción y operación de los sistemas de

32 Son requisitos esenciales del acto administrativo los siguientes: Competencia. a) ser dictado por autoridad competente. Causa.b) deberá sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable.Objeto.c) el objeto debe ser cierto y física y jurídicamente posible debe decidir todas las peticiones formuladas, pero puede involucrar otras no propuestas, previa audiencia del interesado y siempre que ello no afecte derechos adquiridos.Procedimientos.d) antes de su emisión deben cumplirse los procedimientos esenciales y sustanciales previstos y los que resulten implícitos del ordenamiento jurídico. Sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales, considérase también esencial el dictamen proveniente de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico cuando el acto pudiere afectar derechos subjetivos e intereses legítimos.Motivación.e) deberá ser motivado, expresándose en forma concreta las razones que inducen a emitir el acto, consignando, además, los recaudos indicados en el inciso b) del presente artículo.Finalidad.f) habrá de cumplirse con la finalidad que resulte de las normas que otorgan las facultades pertinentes del órgano emisor, sin poder perseguir encubiertamente otros fines, públicos o privados, distintos de los que justifican el acto, su causa y objeto. Las medidas que el acto involucre deben ser proporcionalmente adecuadas a aquella finalidad. Los contratos que celebren las jurisdicciones y entidades comprendidas en el Sector Público Nacional se regirán por sus respectivas leyes especiales, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del presente título, en cuanto fuere pertinente.

agua y saneamiento financiados por el PAPyS, debidos a los impactos que pudiesen suscitarse en los medios: físico, biótico y social del entorno de estos proyectos. Asimismo, se anotan los procesos de análisis realizados institucionalmente, se jerarquizan los reclamos y conflictos en categorías de impactos ambientales y sociales, tomando como referencia los que con mayor frecuencia son realizados por los usuarios y el mecanismo institucional para su resolución.

La administración de la gestión de reclamos y conflictos incluye el tratamiento de los mismos desde la solicitud del usuario, comunidad, Municipio, o cualquier persona o Institución, hasta su resolución. Esta administración se realizará de acuerdo con la organización y estructura con la que cuenta la contratista, reforzándola como sea necesario.

En los anexos del MAGERCAS se han incorporado los análisis institucionales para su elaboración y los modelos propuestos de planillas para la recepción de reclamos o conflictos, sistematización, seguimiento y monitoreo de los mismos.

En cualquiera de los casos se llevará un registro de recepción y resolución de reclamos y conflictos por cada proyecto y se aclara que todos los gastos efectuados en la resolución de reclamos o conflictos serán sufragados por la empresa contratista.

13. DIVULGACIÓN Y CONSULTA DEL MPPI

150. **El documento del MPPI se difundirá a través de organizaciones de Pueblos Indígenas del ámbito apropiado (nacional, regional o local), para que llegue a los Pueblos Indígenas que pudieran resultar ser afectados por los sub-proyectos del Proyecto.** Asimismo, el MPPI será publicado en las páginas web de las diez Provincias que forman parte del Área de Influencia del PAPyS. El MPPI también podrá difundirse a través de organizaciones de la sociedad civil que sean pertinentes³³.

151. **Debido a que el acceso a medios electronicos puede ser limitado, además de utilizar tales medios, para el proceso de consulta de los PPIs se dispondrá de una copia impresa** (en castellano y en lengua indígena) de la documentación del sub-proyecto y su PPI en las instituciones locales u oficinas de fácil acceso a potenciales afectados.

152. **Como parte del proceso de Divulgación y Consulta Pública del Proyecto, de su Manual de Gestión Ambiental y Social y los marcos anexos (MPPI y MPRI) se llevaron a cabo consultas virtuales, así como consultas presenciales en La Rioja y el Chaco, en los que se recibieron observaciones y sugerencias sobre el Proyecto y sus marcos, incluyendo el presente MPPI.** A continuación se presenta un resumen del proceso de las consultas realizadas y una descripción de los resultados y de las modificaciones que se realizaron al MGAS y sus marcos a partir del proceso.

Consultas Públicas del MPRI del Proyecto en Etapa de Preparación

153. **Consultas públicas en fase virtual y presencial.** Se realizó una primer etapa en forma virtual, en la que se puso accesible al público en general mediante la página institucional de la UCPyPFE la información relativa al PAPyS y sus marcos anexos (MGAS, MPPI y MPRI), además de enviarse a los actores gubernamentales y no gubernamentales tal información y la solicitud de enviar sus aportes al correo electrónico dispuesto para tal fin (mgas.ng@gmail.com). Además, se realizó una segunda etapa presencial con 2 reuniones de grupos focales. Una de ellas en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco (26 de julio de 2016) y la otra en la ciudad de La Rioja, provincia de la Rioja (28 de julio de 2016).

³³ Divulgación, párrafo 15. OP 4.10

154. **Consulta pública en fase virtual.** Se recibieron e incorporaron en el MGAS los siguientes comentarios:

- UCAP de Formosa, solicitó la participación de expertos locales en la evaluación previa de los sub-proyectos, a fin de incorporar en éstos medidas ex antes, de prevención de impactos sólo perceptibles por aquellos que viven en el lugar.

Incorporación en el MGAS: Lo anterior ya es considerado como parte del procedimiento y quedó asentado en el párrafo 114 (apartado 6.4.4 Instrumentos de Evaluación y Gestión Ambiental y Social del Uso Interno) del MGAS, que los profesionales especializados que elaboren los EIA deberán ser preferentemente oriundos del área de influencia de los sub-proyectos.

- Gerente General de Aguas de Formosa (empresa operadora del servicio de Agua y Saneamiento en la ciudad de Formosa): solicitó que los proyectos consideren la infraestructura existente a fin de evitar inconvenientes.

Incorporación en el MGAS: fue incorporado dentro del Anexo 1 del MGAS, dentro de los TDR de las EA (Tarea 2, descripción del ambiente), el relevamiento de la infraestructura presente en el área de influencia de las obras, considerando las posibles afectaciones en ésta.

- Fundación Gran Chaco sugirió que el PAPyS incluya obras de agua que beneficien a la población rural dispersa,
- Fundación AVINA: ídem que Fundación Gran Chaco.

Incorporación en el MGAS: queda contemplado dentro del alcance, se ha realizado en el Programa de Infraestructura Hídrica del Norte Grande II, en el proyecto de Abastecimiento de agua potable a las localidades de Wichi, El Sauzal, Misión Nueva Pompeya y Fuerte Esperanza, Provincia del Chaco, donde se realizaron distintas obras para llevar agua a poblaciones rurales dispersas. Asimismo, se establece que en el nuevo Proyecto será un gasto elegible el acceso y mejoras de caminos cuando se desarrollen acueductos o construcción de cisternas para cosecha de agua en zonas de población dispersa.

155. **De la Consulta Pública realizada en la Provincia del Chaco** se recopilaron los siguientes aportes:

- Consultora Individual, Resistencia:
 - i. Realización de Evaluación Estratégica Social y Ambiental Participativa en las provincias beneficiarias.
 - ii. Efectivización del fortalecimiento de los operadores de los servicios.
- Municipalidad de Tres Isletas 1. Sugirió obras de cloacas y acueductos.

Incorporación en el MGAS: Este tipo de obras ya son contempladas en el MGAS del Programa, como se observa en el ítem 15 del apartado 2.2. Descripción del Proyecto donde se menciona que se contemplan obras como: a) construcción, ampliación y/o rehabilitación de redes de distribución de agua potable; b) construcción, ampliación y/o rehabilitación de plantas de tratamiento de líquidos cloacales; c) construcción, ampliación y/o rehabilitación de acueductos de agua potable y colectores principales y secundarios de desagües cloacales d) construcción, ampliación y/o rehabilitación de plantas potabilizadoras de agua, y las obras complementarias que éstas requieran.

- Municipalidad de Tres Isletas 2:
 - i. Obras de cloacas y acueductos
 - ii. Mecanismo de interacción: Trabajar directamente con los municipios porque son los que conocen las verdaderas necesidades de los diferentes lugares y zonas.

Incorporación en el MGAS: i: ídem al ítem b). ii: En el MGAS (6.4.3. Ciclo de sub-proyecto y actividades ambientales y sociales, incluidos aspectos de divulgación y consultas y

responsabilidades de ejecución, inciso b) ítem 95, se especificó que el proceso de elaboración de EIA contará con la consulta de la población y diferentes sectores del área de influencia del proyecto y de los organismos públicos que correspondiere, a nivel provincial y municipal. Asimismo, se agregó en el párrafo 114 (apartado 6.4.4 Instrumentos de Evaluación y Gestión Ambiental y Social del Uso Interno) del MGAS, que los profesionales especializados que elaboren los EIA deberán ser preferentemente oriundos del área de influencia de los sub-proyectos.

156. **De la Consulta Pública efectuada en la Provincia de La Rioja**, se recopilaron los siguientes aportes:

- Particular: La Ing. Mirta Quintero solicitó que sea incorporado el concepto de Plan de Seguridad del Agua (PSA), recomendado por la OMS y la O.P.S., en la puesta en función de obras hídricas. También sugirió que para el caso de impactos por movimiento de terreno que produzcan mezclas de agua de napas, se considere realizar estudios por profesionales de Impacto de Energía atómica y sus modelaciones que pueden incorporar medición de radiaciones.

Incorporación en el MGAS: quedó asentado en el Anexo 1 del MGAS, como parte de los TDR de las EA para el caso de sub-proyectos donde se afecten las aguas subterráneas.

- IREPICSA sugirió que los EIA sean realizados por equipos profesionales interdisciplinarios y locales. También recomienda evaluar la situación ambiental anterior a la implementación de proyecto y posterior a ésta, El instituto ofreció su apoyo para brindar asistencia técnica en cuanto a micromediciones para las obras que se realicen.

Incorporación en el MGAS: la interdisciplinariedad de los equipos que elaboran los estudios ambientales y sociales de los sub-proyectos ya está indicado en el MGAS (Anexo 1, sobre TDR de las EA, en el inciso 16), lo mismo que la obligatoriedad de solicitar una línea base (mismo anexo, Tarea 2, descripción del ambiente).

- La UTN de la Rioja recomendó para potenciar los beneficios de los proyectos, realizar capacitación.

Incorporación en el MGAS: ya se contempla dentro de los objetivos del MGAS, dentro del componente 2 " Mejora de la Gestión y Sostenibilidad de los Servicios y Estudios", financiar programas de capacitación regional e internacional para las instituciones nacionales y provinciales. Puede ser consultado en el apartado 9.3 del MGAS "Plan inicial de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social".

- La dirección de Ambiente del municipio Felipe Varela recomendó realizar relevamiento de cuencas hídricas, estudios de napas y tipos de suelos, así como capacitaciones a nivel municipal.

Incorporación en el MGAS: En cuánto a la capacitación, ídem al ítem anterior. El relevamiento de cuencas y otros estudios sugeridos, ya están incorporados dentro del Anexo 1 del MGAS, dentro de los TDR de las EA (Tarea 2, descripción del ambiente).

- Aguas Riojanas recomendó considerar proyectos de reutilización de aguas residuales.

Incorporación en el MGAS: Se incluyó dentro del Plan de Gestión Ambiental, como parte de las medidas de mitigación, que los sub-proyectos contemplen el tratamiento de aguas residuales producidas en las obras.

157. **Comentarios recibidos a través del correo electrónico en la segunda fase de consulta.** Se recibieron las siguientes observaciones y sugerencias por medio del correo electrónico proporcionado por la UEP.

- ITAGH Consulting Group

- Tomas de agua con Drenes
- Plantas biológicas de tratamiento de aguas sanitarias
- Fundación EcoAndina: mismos comentarios que ITAGH

Incorporación en el MGAS: Se incluyó en el Anexo 1 del MGAS, dentro de los TDR de las EA (Tarea 5, Análisis de Alternativas para el proyecto Propuesto), que se deberán analizar las alternativas de tratamiento de los efluentes (incluyendo plantas biológicas).

158. **Consultas específicas acerca del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas.** Se realizaron consultas con 4 Instituciones de referencia a nivel nacional y provincial, siguiendo el protocolo previsto de presentación de los documentos preliminares e incorporación de propuestas para asegurar el proceso participativo en el respeto de las necesidades de los pueblos indígenas. Además del INAI, como referente Nacional, se ha podido realizar la consulta a 2 provincias del NEA y 1 del NOA, como para tener un muestreo de la región, diferenciando entre los principales pueblos indígenas mayoritarios presentes en cada provincia: Kolla y Guaraní en Jujuy, Wichi y Qom en Formosa y Chaco. La directora Andrea Charole del IDACH, Instituto del Aborigen Chaqueño, provincia de Chaco, ha sido entrevistada el 7 de octubre del 2016; el presidente del ICA, Instituto de Comunidades Aborígenes de la provincia de Formosa, el 20 de septiembre del 2016, la Secretaría de Asuntos Indígenas de Jujuy, Natalia Sarapura ha recibido los documentos preliminares el 11 de octubre del 2016. El 26 de septiembre del 2016 se ha enviado una nota al Sr. Raúl Edoardo RuizDíaz Presidente del INAI, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, a los fines de informarle sobre los procedimientos previstos en la implementación de obras hídricas pero no se ha podido concretar una reunión presencial.

159. **Los aportes recibidos han sido principalmente provenientes de Jujuy, Chaco y Formosa y se han referido principalmente al proceso participativo, asegurando que además de la recepción de propuestas de proyectos por parte de los organismos gubernamentales provinciales, se pueda asegurar la participación de los referentes indígenas desde la génesis del sub-proyecto.** De la misma manera, los procesos de consultas no suelen llegar a las comunidades, que suelen ser dispersas y de difícil acceso por lo que se propuso asignar presupuesto para las consultas para poder apoyar económicamente el traslado de los/as interesados/as. Los tiempos previos para la consulta también deben ser considerados como elemento importante a la hora de asegurar una convocatoria, por lo que se ha incorporado el plazo de 15 días de anticipación. El uso de la lengua indígena ha sido propuesto como obligatorio en línea con lo que establece la Ley Nacional de Educación, en todos los materiales escritos y orales de comunicación y consulta. El rol de la mujer indígena ha sido señalado como estratégico en lo que refiere al manejo del agua y a la transmisión de la cultura por lo que se solicita asignarle un rol protagónico en todo el proceso del Proyecto.

160. Para otros detalles sobre divulgación, véase el Esquema Preliminar de Divulgación y Consulta en el Anexo 4.

14. MECANISMO DE MONITOREO DEL MPPI

161. **Algunos indicadores generales para las diferentes etapas del ciclo del sub-proyecto y que se desarrollarán por cada PPI juntamente con las CIA son presentados en la Tabla siguiente.** Estos indicadores tienen por objetivo proveer una base referencial para el diseño del mecanismo de monitoreo más apropiado para realizar el seguimiento de las actividades y las mediciones del cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el MPPI y los PPIs, y realizar los ajustes que sean necesarios.

Tabla 12. Indicadores generales para las etapas del ciclo del sub-proyecto

ETAPA DEL MPPI/ SUBPROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR	RESPONSABLE
Identificación, Diseño e Implementación de PPI	Articulación de redes de apoyo con organizaciones indígenas, gobiernos locales y entidades indigenistas establecidas a fin garantizar una participación diversificada y eficaz a los fines del proyecto.	— Nivel de información y coordinación de los actores involucrados a nivel regional — Nivel de involucramiento de instituciones locales (Gobernaciones, Regiones Sanitarias, Municipios, otros), concretados a través de convenios u otros acuerdos similares.	— Provincia (o Empresa de agua y/o saneamiento) — UAS de la UEP - UCPyPFE — CIA
	Diseño e implementación de una estrategia de información y comunicación de acuerdo con los principios y consideraciones del Marco de Consultas.	Nivel de información y participación de los involucrados en el Marco de Consultas, registrados en Informes, actas u otro tipo de registros escrito y fotográfico de reuniones y actividades comunitarias.	— Provincia (o Empresa de agua y/o saneamiento) — UAS de la UEP - UCPyPFE — CIA
	Los pueblos indígenas participan adecuadamente de las diversas etapas de los servicios del Proyecto.	— Nivel de conocimiento de la población respecto al proyecto — Niveles participación diversificada (organizaciones indígenas, miembros de la comunidades) y diversidad de género — Niveles de apropiación y participación de los Usuarios en las distintas etapas del proyecto — Niveles de satisfacción y bienestar a partir de la intervención en la comunidad	— Provincia (o Empresa de agua y/o saneamiento) — UAS de la UEP - UCPyPFE — CIA
ETAPA DEL MPPI/ SUBPROYECTO		—	—
Monitoreo PPI	Diseño e implementación de un sistema de monitoreo con tiempos, criterios y modos de monitoreo establecidos en cada una de las etapas del PPI.	— Nivel de implementación del monitoreo y evaluación	— Provincia (o Empresa de agua y/o saneamiento) — UAS de la UEP - UCPyPFE — UAS — CIA — Banco Mundial
Evaluación ex post PPI	Diseño e implementación de un sistema de evaluación ex post del PPI.	— Nivel de evaluación	— Provincia (o Empresa de agua y/o saneamiento) — UAS de la UEP - UCPyPFE — UAS — CIA — Banco Mundial

ANEXOS

Anexo 1. Pueblos Indígenas del Plan Belgrano

Tabla 13. Pueblos Indígenas que Residen en Comunidad por Pueblo y Región Muestral en el Plan Belgrano- Años 2004-2005

Pueblo indígena	Región muestral ⁽¹⁾	Población que se reconoce perteneciente y/o descendiente en primera generación de pueblos indígenas	Población que reside en una comunidad indígena ⁽²⁾ %)
Atacama	Total del país	3,044	85.6
	Jujuy	2,805	92.7
Ava guaraní	Total del país	21,807	49.6
	Jujuy y Salta	17,592	61.2
	Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Santa Fe	418	(..)
Aymara	Total del país	4,104	(..)
Chané	Total del país	...	...
	Salta	2,099	92.9
Chorote	Total del país	2,613	77.6
	Salta	2,147	94.2
Chulupí	Total del país	553	70.9
	Formosa y Salta	440	89.1
Diaguita/ Diaguita calchaquí	Total del país	31,753	25.8
	Jujuy, Salta y Tucumán	14,810	48.7
	Catamarca, Córdoba, La Rioja, Santa Fe y Santiago	6,138	15.4
Guaraní	Total del país	22,059	5.9
	Jujuy y Salta	6,758	18.0
	Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Santa Fe	2,372	(..)
Kolla	Total del país	70,505	47.7
	Jujuy y Salta	53,106	62.7
Lule	Total del país	854	(..)
Maimará	Total del país	...	...
	Jujuy	178	(..)
Mbyá guaraní	Total del país	8,223	52.6
	Misiones	4,083	90.2
Mocoví	Total del país	15,837	41.8
	Chaco y Santa Fe	12,145	54.5
Omaguaca	Total del país	1,553	55.2
	Jujuy	1,374	62.4
Pilagá	Total del país	4,465	86.6
	Formosa	3,948	97.9
Quechua	Total del país	...	...

Pueblo indígena	Región muestral ⁽¹⁾	Población que se reconoce perteneciente y/o descendiente en primera generación de pueblos indígenas	Población que reside en una comunidad indígena ⁽²⁾ (%)
	Jujuy y Salta	561	36.7
Tapiete	Total del país	...	...
	Salta	484	98.3
Toba	Total del país	69,452	61.7
	Chaco, Formosa y Santa Fe	47,591	86.1
Tonocote	Total del país	4,779	11.7
Tupí guaraní	Total del país	16,365	37.0
	Jujuy y Salta	6,444	93.3
	Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Santa Fe	195	(..)
Wichí	Total del país	40,036	86.3
	Chaco, Formosa y Salta	36,149	95.5

(1) Región muestral integrada por la o las provincias consignadas. (2) Refiere exclusivamente a las **comunidades delimitadas geográficamente**, es decir aquellas que comparten un hábitat común o territorio.

.. Dato no disponible a la fecha de presentación de los resultados.

(..) Dato estimado a partir de una muestra con CV superior al 25%.

Nota: datos definitivos. La población de cada pueblo indígena corresponde a la población que se reconoce perteneciente y/o descendiente en primera generación de ese pueblo.

Fuente: INDEC. Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) 2004-2005
Complementaria del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Tabla 14. Población indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios en la Región Plan Belgrano por provincia

Proporción de población			
Provincia	Población en viviendas particulares		
	Total	Población indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios	
		Total	%
Total del país	39.671.131	955.032	2,4
Catamarca	362.307	6.927	1,9
Chaco	1.048.036	41.304	3,9
Corrientes	985.130	5.129	0,5
Formosa	527.023	32.216	6,1
Jujuy	666.852	52.545	7,9
La Rioja	331.674	3.935	1,2
Misiones	1.091.318	13.006	1,2
Salta	1.202.754	79.204	6,6
Santiago del Estero	867.779	11.508	1,3
Tucumán	1.440.568	19.317	1,3
Región Plan Belgrano	8.523.441	265.091	3,2

(¹) Se considera población indígena a las personas que se auto reconocen como descendientes (porque tienen algún antepasado), o pertenecientes a algún pueblo indígena u originario (porque se declaran como tales).

Mapa de Pueblos Originarios de Argentina



Fuente: Instituto Nacional del Indígena, Argentina

A continuación se presenta la lista Preliminar de Comunidades Indígenas en la Región de Plan Belgrano, por provincia: el Equipo del Banco Mundial entregó a la UCPyFE una Lista de Comunidades Indígenas como una referencia que será verificada y actualizada en la FEPAS de cada sub-proyecto.

Tabla 15. Provincia de Catamarca

GI D	PUEBLO	COMUNIDAD	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	KOLLA ATACAMA	ANTOFALLA	CATAMARCA	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA
2	KOLLA ATACAMA	LORO HUASI	CATAMARCA	SANTA MARIA
3	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	ANDALGALA	CATAMARCA	
4	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	SANTA MARIA	CATAMARCA	SANTA MARIA
5	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	FUERTE QUEMADO	CATAMARCA	SANTA MARIA
6	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	EL DESMONTE	CATAMARCA	SANTA MARIA
7	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	LAS MOJARRAS	CATAMARCA	SANTA MARIA
8	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	LA PUNTILLA	CATAMARCA	SANTA MARIA
9	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	PUNTA DE BALASTO	CATAMARCA	SANTA MARIA
10	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	ANDALHUALA	CATAMARCA	SANTA MARIA
11	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	SAN JOSE	CATAMARCA	SANTA MARIA
12	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	PALO SECAO	CATAMARCA	SANTA MARIA
13	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	LAMPACITO	CATAMARCA	SANTA MARIA
14	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	LOS MORTERITOS - LAS CUEVAS	CATAMARCA	BELEN
15	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	LAGUNA BLANCA	CATAMARCA	BELEN
16	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	EL PORTEZUELO	CATAMARCA	VALLE VIEJO
17	KOLLA ATACAMA	ANTOFALLITA	CATAMARCA	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA
18	KOLLA ATACAMA	LAS QUINUAS	CATAMARCA	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA
19	KOLLA ATACAMA	POTRERO GRANDE	CATAMARCA	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA
20	KOLLA ATACAMA	LAS CHACRAS	CATAMARCA	ANTOFAGASTA DE LA SIERRA

Tabla 16. Provincia de Chaco

GI D	PUEBLO	COMUNIDAD	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	MOCOVI	PAMPA DEL INFIERNO	CHACO	ALMIRANTE BROWN
2	MOCOVI	CHARATA	CHACO	CHACABUCO

3	MOCОВI	GENERAL PINEDO	CHACO	12 DE OCTUBRE
4	TOBA (QOM)	EL ESPINILLO	CHACO	GENERAL GUEMES
5	TOBA (QOM)	J.J. CASTELLI	CHACO	GENERAL GUEMES
6	TOBA (QOM)	MIRAFLORES	CHACO	GENERAL GUEMES
7	TOBA (QOM)	VILLA RIO BERMEJITO	CHACO	GENERAL GUEMES
8	TOBA (QOM)	CAMPO EL BERMEJO	CHACO	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
9	TOBA (QOM)	PAMPA DEL INDIO	CHACO	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
10	TOBA (QOM)	MAKALLE	CHACO	GENERAL DONOVAN
11	TOBA (QOM)	MAIPU	CHACO	BERMEJO
12	WICHI	EL SAUZALITO	CHACO	GENERAL GUEMES
13	WICHI	MIRAFLORES	CHACO	GENERAL GUEMES
14	WICHI	NUEVA POMPEYA	CHACO	GENERAL GUEMES
15	WICHI	ING GUILLERMO JUAREZ	CHACO	MATACOS
16	MOCОВI	TRES ISLETAS	CHACO	MAIPU
17	MOCОВI	VILLA ANGELA	CHACO	MAYOR LUIS FONTANA
18	MOCОВI	QUITILIPÍ	CHACO	QUITILIPÍ
19	MOCОВI	LA TIGRA	CHACO	OHIGGINS
20	MOCОВI	SAN BERNARDO	CHACO	OHIGGINS
21	MOCОВI	COLONIA PASTORIL	CHACO	PRESIDENCIA DE LA PLAZA
22	MOCОВI	LA SABANA	CHACO	TAPENAGA
23	MOCОВI	CHARADAI	CHACO	TAPENAGA
24	MOCОВI	SAN LORENZO	CHACO	SAN LORENZO
25	MOCОВI	TRES ESTACAS	CHACO	CHACABUCO
26	TOBA (QOM)	TRIS ISLETAS	CHACO	MAIPU
27	TOBA (QOM)	QUITILIPÍ	CHACO	QUITILIPÍ
28	TOBA (QOM)	PRESIDENCIA DE LA PLAZA	CHACO	PRESIDENCIA DE LA PLAZA
29	TOBA (QOM)	MARGARITA BELEN	CHACO	1º DE MAYO
30	TOBA (QOM)	BASAIL	CHACO	SAN FERNANDO
31	TOBA (QOM)	RESISTENCIA	CHACO	SAN FERNANDO
32	TOBA (QOM)	MACHAGAI	CHACO	25 DE MAYO
33	TOBA (QOM)	PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	CHACO	
34	TOBA (QOM)	EL COLCHON	CHACO	GENERAL GUEMES
35	TOBA (QOM)	PASO SOSA	CHACO	GENERAL GUEMES
36	TOBA (QOM)	CAMPO ALEMANY	CHACO	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

37	TOBA (QOM)	PAMPA CHICA	CHACO	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
38	TOBA (QOM)	GENERAL SAN MARTIN	CHACO	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
39	TOBA (QOM)	CAMPO WINTER	CHACO	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
40	TOBA (QOM)	PUERTO TIROL	CHACO	LIBERTAD
41	TOBA (QOM)	LAS PALMAS	CHACO	BERMEJO
42	TOBA (QOM)	LA LEONESA	CHACO	BERMEJO
43	TOBA (QOM)	LA MATANZA	CHACO	QUITILIPI
44	TOBA (QOM)	LAGUNA PATO	CHACO	BERMEJO
45	TOBA (QOM)	RINCON DEL ZORRO	CHACO	BERMEJO
46	WICHI	COMANDANTE FRIAS	CHACO	GENERAL GUEMES
47	WICHI	FORTIN BELGRANO	CHACO	GENERAL GUEMES
48	WICHI	WICHI	CHACO	GENERAL GUEMES
49	WICHI	EL SAUZAL	CHACO	GENERAL GUEMES
50	WICHI	EL VIZCACHERAL	CHACO	GENERAL GUEMES
51	WICHI	NUEVA POBLACION	CHACO	GENERAL GUEMES
52	WICHI	TARTAGAL	CHACO	GENERAL GUEMES

Tabla 17. Provincia de Corrientes

GID	PUEBLO	COMUNIDAD	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	MBYA GUARANI	TALATY	CORRIENTES	GENERAL PAZ
2	TOBA (QOM)	CORRIENTES	CORRIENTES	CAPITAL
3	MBYA GUARANI	YATAITY POY	CORRIENTES	SAN MIGUEL
4	MBYA GUARANI	MBOYCUA	CORRIENTES	SAN MIGUEL

Tabla 18. Provincia de Formosa

GID	PUEBLO	COMUNIDAD	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	CHULUPI (NIVACLE)	EL POTRILLO	FORMOSA	RAMON LISTA
2	CHULUPI (NIVACLE)	LAMADRID	FORMOSA	BERMEJO
3	CHULUPI (NIVACLE)	LA BOLSA	FORMOSA	RAMON LISTA
4	PILAGA	ESTANISLAO DEL CAMPO	FORMOSA	PATIÑO
5	PILAGA	IBARRETA	FORMOSA	PATIÑO
6	PILAGA	LAS LOMITAS	FORMOSA	PATIÑO
7	TOBA (QOM)	SAN MARTIN	FORMOSA	PATIÑO
8	TOBA (QOM)	POZO DE MASA	FORMOSA	BERMEJO
9	TOBA (QOM)	EL CHURCAL	FORMOSA	BERMEJO
10	TOBA (QOM)	LA RINCONADA	FORMOSA	BERMEJO
11	TOBA (QOM)	VACA PERDIDA	FORMOSA	BERMEJO
12	TOBA (QOM)	POZO RAMON	FORMOSA	BERMEJO

13	TOBA (QOM)	FORMOSA	FORMOSA	CAPITAL
14	TOBA (QOM)	SAN FRANCISCO DE LAISHI	FORMOSA	LAISHI
15	TOBA (QOM)	ING GUILLERMO N JUAREZ	FORMOSA	MATACOS
16	TOBA (QOM)	BARTOLOME DE LAS CASAS	FORMOSA	PATÍÑO
17	TOBA (QOM)	ESTANISLAO DEL CAMPO	FORMOSA	PATÍÑO
18	TOBA (QOM)	SUBTTE PERIN	FORMOSA	PATÍÑO
19	TOBA (QOM)	ESPINILLO	FORMOSA	PILAGAS
20	TOBA (QOM)	COLONIA MISION TACAAGLE	FORMOSA	PILAGAS
21	TOBA (QOM)	LAGUNA BLANCA	FORMOSA	PILCOMAYO
22	TOBA (QOM)	LAGUNA NAICK NECK	FORMOSA	PILCOMAYO
23	TOBA (QOM)	CLORINDA	FORMOSA	PILCOMAYO
24	TOBA (QOM)	COLONIA CAMPO VILLAFAPÉ	FORMOSA	PIRANE
25	TOBA (QOM)	EL BREAL	FORMOSA	RAMON LISTA
26	TOBA (QOM)	LORO CUE	FORMOSA	PILAGAS
27	TOBA (QOM)	COLONIA EL ALBA	FORMOSA	PIRANE
28	TOBA (QOM)	IBARRETA	FORMOSA	PATÍÑO
29	TOBA (QOM)	SOMBRERO NEGRO	FORMOSA	BERMEJO
30	TOBA (QOM)	EL COLORADO	FORMOSA	PATÍÑO
31	WICHI	POZO DE TIGRE	FORMOSA	PATÍÑO
32	WICHI	LAS LOMITAS	FORMOSA	PATÍÑO
33	WICHI	EL QUEBRACHO	FORMOSA	PATÍÑO
34	WICHI	JUAN BAZAN	FORMOSA	PATÍÑO
35	WICHI	EL SILENCIO	FORMOSA	RAMON LISTA
36	WICHI	EL TUCUMANCITO	FORMOSA	RAMON LISTA
37	WICHI	LA BREA	FORMOSA	RAMON LISTA
38	WICHI	EL TRONQUITO	FORMOSA	RAMON LISTA
39	WICHI	SAN MIGUEL	FORMOSA	PATÍÑO
40	WICHI	EL POTRILLO	FORMOSA	RAMON LISTA
41	WICHI	LOTE 27	FORMOSA	PATÍÑO
42	PILAGA	POSTA CAMBIO SALAZAR	FORMOSA	PATÍÑO
43	PILAGA	POZO DEL TIGRE	FORMOSA	PATÍÑO
44	PILAGA	VILLA GENERAL GUEMES	FORMOSA	PATÍÑO
45	PILAGA	SAN MARTIN II	FORMOSA	PATÍÑO
46	PILAGA	FORTIN CABO 1º LUGONES	FORMOSA	PATÍÑO
47	PILAGA	BARTOLOME DE LAS CASAS	FORMOSA	PATÍÑO
48	PILAGA	COLONIA LA BOMBA	FORMOSA	PATÍÑO
49	PILAGA	LAQTASATANYIE KM 14	FORMOSA	PATÍÑO
50	PILAGA	CAMPO DEL CIELO	FORMOSA	PATÍÑO
51	PILAGA	COLONIA JUAN BAUTISTA ALBERDI	FORMOSA	
52	PILAGA	EL DESCANSO	FORMOSA	PATÍÑO
53	TOBA (QOM)	INGENIERO GUILLERMO JUAREZ	FORMOSA	MATACOS
54	WICHI	EL CHORRO- AREA MARIA CRISTIN	FORMOSA	RAMON LISTA

55	WICHI	MARIA CRISTINA	FORMOSA	RAMON LISTA
56	WICHI	EL SOL	FORMOSA	RAMON LISTA
57	WICHI	LAGUNA YEMA	FORMOSA	BERMEJO
58	WICHI	POZO DE MAZA	FORMOSA	BERMEJO
59	WICHI	SUMAYEN	FORMOSA	BERMEJO
60	WICHI	DR EZEQUIEL RAMOS MEJIA- CHIRI	FORMOSA	BERMEJO
61	WICHI	INGENIERO GUILLERMO JUAREZ	FORMOSA	MATACOS
62	WICHI	JUAN BAZAN	FORMOSA	PATIÑO
63	WICHI	POZO DEL TIGRE	FORMOSA	PATIÑO
64	WICHI	GENERAL MOSCONI	FORMOSA	RAMON LISTA
65	WICHI	LOTE 8	FORMOSA	RAMON LISTA
66	WICHI	COLONIA MU?IZ	FORMOSA	PATIÑO
67	WICHI	POZO DEL MORTERO	FORMOSA	BERMEJO
68	WICHI	JUAN G BAZAN	FORMOSA	PATIÑO
69	WICHI	LAS CA?ITAS	FORMOSA	RAMON LISTA
70	WICHI	POZO CERCADO	FORMOSA	RAMON LISTA
71	WICHI	LA MOCHA	FORMOSA	RAMON LISTA
72	WICHI	CAMPO DEL HACHA	FORMOSA	RAMON LISTA
73	WICHI	LOTE 1	FORMOSA	RAMON LISTA
74	WICHI	EL QUEBRACHO	FORMOSA	RAMON LISTA
75	WICHI	EL PALMARCITO	FORMOSA	RAMON LISTA
76	WICHI	LOTE 42	FORMOSA	PATIÑO
77	WICHI	LOTE 47	FORMOSA	PATIÑO
78	WICHI	POZO EL YACARE	FORMOSA	MATACOS
79	WICHI	TENIENTE GENERAL ROSENDO FRAGA	FORMOSA	MATACOS
80	WICHI	MISION SAN ANDRES	FORMOSA	RAMON LISTA
81	WICHI	POZO LA CHIVA	FORMOSA	RAMON LISTA
82	WICHI	SAN MARTIN	FORMOSA	RAMON LISTA
83	WICHI	COLONIA LA PRIMAVERA	FORMOSA	PILCOMAYO
84	WICHI	POZO DEL PATO	FORMOSA	MATACOS
85	WICHI	LA PANTALLA	FORMOSA	PATIÑO

Tabla 19. Provincia de Jujuy

GID	PUEBLO	COMUNIDAD	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	GUARANI	CAIMANCITO	JUJUY	LEDESMA
2	GUARANI	CALILEGUA	JUJUY	LEDESMA
3	GUARANI	FRAILE PINTADO	JUJUY	LEDESMA
4	GUARANI	ARRAYANAL	JUJUY	SAN PEDRO
5	GUARANI	EL TALAR	JUJUY	SANTA B?RBARA
6	GUARANI	VINALITO	JUJUY	SANTA B?RBARA
7	GUARANI	PALMA SOLA	JUJUY	SANTA B?RBARA
8	GUARANI	EL PIQUETE	JUJUY	SANTA B?RBARA

9	GUARANI	SANTA CLARA	JUJUY	SANTA B?RBARA
10	KOLLA	MONTE CARMELO	JUJUY	TILCARA
11	KOLLA	LA QUIACA	JUJUY	
12	KOLLA GUARANI	CALILEGUA	JUJUY	LEDESMA
13	TILIAN	CHILCAYOC	JUJUY	TUMBAYA
14	OCLOYA	LAGUNA DE TESORERO (YALA)	JUJUY	GENERAL MANUEL BELGRANO
15	OCLOYA	BARCENA	JUJUY	TUMBAYA
16	OCLOYA	YALA	JUJUY	DOCTOR MANUAL BELGRANO
17	OCLOYA	CIENEGUILLAS	JUJUY	SANTA CATALINA
18	OMAGUACA	CHOLCAN	JUJUY	HUMAHUACA
19	OMAGUACA	CHUCALEZNA	JUJUY	HUMAHUACA
20	OMAGUACA	CORAYA	JUJUY	HUMAHUACA
21	OMAGUACA	HORNADITAS	JUJUY	HUMAHUACA
22	OMAGUACA	LA CUEVA	JUJUY	HUMAHUACA
23	OMAGUACA	NEGRA MUERTA	JUJUY	HUMAHUACA
24	OMAGUACA	OVARA	JUJUY	HUMAHUACA
25	OMAGUACA	RODERO	JUJUY	HUMAHUACA
26	OMAGUACA	AZUL PAMPA	JUJUY	HUMAHUACA
27	OMAGUACA	PE?A BLANCA	JUJUY	HUMAHUACA
28	OMAGUACA	URQUIA	JUJUY	HUMAHUACA
29	OMAGUACA	APARZO	JUJUY	HUMAHUACA
30	OMAGUACA	PUCAR?	JUJUY	HUMAHUACA
31	ATACAMA	PASO DE JAMA	JUJUY	SUSQUES
32	TILIAN	VOLCAN	JUJUY	TUMBAYA
33	TOBA (QOM)	AGUAS CALIENTES	JUJUY	EL CARMEN
34	TUPI GUARANI	SAN PEDRO	JUJUY	LEDESMA
35	GUARANI	CHALICAN	JUJUY	LEDESMA
36	KOLLA	ABRA PAMPA	JUJUY	COCHINOCA
37	KOLLA	ABRALAITE	JUJUY	COCHINOCA
38	KOLLA	CASABINDO	JUJUY	COCHINOCA
39	KOLLA	PUESTO DE MARQUEZ	JUJUY	COCHINOCA
40	KOLLA	DONCELLAS	JUJUY	COCHINOCA
41	KOLLA	LA REDONDA	JUJUY	COCHINOCA
42	KOLLA	TABLADITAS	JUJUY	COCHINOCA
43	KOLLA	RUMI CRUZ	JUJUY	COCHINOCA
44	KOLLA	RINCONADILLA	JUJUY	COCHINOCA
45	KOLLA	SANTUARIO	JUJUY	COCHINOCA
46	KOLLA	TAMBILLOS	JUJUY	COCHINOCA
47	KOLLA	RACHAITE	JUJUY	COCHINOCA
48	KOLLA	QUEBRALEÑA	JUJUY	COCHINOCA

49	KOLLA	SANTA ROSA	JUJUY	COCHINOCA
50	KOLLA	AGUA CALIENTE	JUJUY	COCHINOCA
51	KOLLA	AGUA CHICA	JUJUY	COCHINOCA
52	KOLLA	CASILLAS	JUJUY	HUMAHUACA
53	KOLLA	PUEBLO VIEJO	JUJUY	HUMAHUACA
54	KOLLA	OVEJERIA	JUJUY	DOCTOR MANUAL BELGRANO
55	KOLLA	TERMA DE REYES	JUJUY	DOCTOR MANUAL BELGRANO
56	KOLLA	EL AGUILAR	JUJUY	HUMAHUACA
57	KOLLA	HUMAHUACA	JUJUY	HUMAHUACA
58	KOLLA	LOMA BLANCA	JUJUY	RINCONADA
59	KOLLA	LIVIARA	JUJUY	RINCONADA
60	KOLLA	RINCONADA	JUJUY	RINCONADA
61	KOLLA	CIENAGA GRANDE	JUJUY	RINCONADA
62	KOLLA	PIRQUITAS	JUJUY	RINCONADA
63	KOLLA	PAN DE AZUCAR	JUJUY	RINCONADA
64	KOLLA	CASIRA	JUJUY	SANTA CATALINA
65	KOLLA	CIENAGA	JUJUY	SANTA CATALINA
66	KOLLA	SAN JUAN DE OROS	JUJUY	SANTA CATALINA
67	KOLLA	CIENEGUILLAS	JUJUY	SANTA CATALINA
68	KOLLA	MISA RUMI	JUJUY	SANTA CATALINA
69	KOLLA	SANTA CATALINA	JUJUY	SANTA CATALINA
70	KOLLA	YOSCABA	JUJUY	SANTA CATALINA
71	KOLLA	CUSI CUSI	JUJUY	SANTA CATALINA
72	KOLLA	ORATORIO	JUJUY	SANTA CATALINA
73	KOLLA	HUACALERA	JUJUY	TILCARA
74	KOLLA	ALONSO	JUJUY	TILCARA
75	KOLLA	ALFARCITO	JUJUY	TILCARA
76	KOLLA	LOMA LARGA	JUJUY	TILCARA
77	KOLLA	YACORAITE	JUJUY	TILCARA
78	KOLLA	JUELLA	JUJUY	TILCARA
79	KOLLA	TILCARA	JUJUY	TILCARA
80	KOLLA	VILLA PERCHEL	JUJUY	TILCARA
81	KOLLA	PUNTA CORRAL	JUJUY	TILCARA
82	KOLLA	PURMAMARCA	JUJUY	TUMBAYA
83	KOLLA	TUMBAYA	JUJUY	TUMBAYA
84	KOLLA	COLORADOS	JUJUY	TUMBAYA
85	KOLLA	VALLE GRANDE	JUJUY	VALLE GRANDE
86	KOLLA	SAN FRANCISCO	JUJUY	VALLE GRANDE
87	KOLLA	VALLE COLORADO	JUJUY	VALLE GRANDE
88	KOLLA	YAVI CHICO	JUJUY	YAVI

89	KOLLA	TAFNA	JUJUY	YAVI
90	KOLLA	SURIPUGIO	JUJUY	YAVI
91	KOLLA	YAVI	JUJUY	YAVI
92	KOLLA	SANSANA	JUJUY	YAVI
93	KOLLA	PUMA HUASI	JUJUY	YAVI
94	KOLLA	INTICANCHA	JUJUY	YAVI
95	KOLLA	LA INTERMEDIA	JUJUY	YAVI
96	KOLLA	ESCOBAR	JUJUY	YAVI
97	KOLLA	CONDOR	JUJUY	YAVI
98	KOLLA	CANGREJILLOS	JUJUY	YAVI
99	KOLLA	CORRAL BLANCO	JUJUY	YAVI
100	KOLLA	CHOCOITE	JUJUY	YAVI
101	KOLLA	CASTI	JUJUY	YAVI
102	KOLLA	QUIRQUINCHOS	JUJUY	YAVI
103	KOLLA	BARRIOS	JUJUY	YAVI
104	KOLLA	SAN FRANCISCO DE ALFARCITO	JUJUY	COCHINOCA
105	KOLLA	QUETA	JUJUY	COCHINOCA
106	KOLLA	SAYATE	JUJUY	COCHINOCA
107	KOLLA	GUERRERO	JUJUY	DOCTOR MANUAL BELGRANO
108	KOLLA	OROS MAYO	JUJUY	RINCONADA
109	KOLLA	COYAHUAIMA	JUJUY	RINCONADA
110	KOLLA	CABRERIA	JUJUY	SANTA CATALINA
111	KOLLA	TIMON CRUZ	JUJUY	SANTA CATALINA
112	KOLLA	EL ANGOSTO	JUJUY	SANTA CATALINA
113	KOLLA	CASPALA	JUJUY	VALLE GRANDE
114	KOLLA	CHALCAMAYOC	JUJUY	YAVI
115	KOLLA	OJO DE AGUA	JUJUY	YAVI
116	KOLLA	CHOLACOR	JUJUY	YAVI
117	KOLLA	LULLUCHAYOC	JUJUY	YAVI
118	OMAGUACA	PUEBLO VIEJO	JUJUY	HUMAHUACA
119	OMAGUACA	HUMAHUACA	JUJUY	HUMAHUACA
120	OMAGUACA	CALETE	JUJUY	HUMAHUACA
121	OMAGUACA	CHAUPI RODEO	JUJUY	HUMAHUACA
122	ATACAMA	HUANCAR	JUJUY	SUSQUES
123	ATACAMA	LOS MANANTIALES (PASTOS CHICOS	JUJUY	SUSQUES
124	ATACAMA	PORTICO DE LOS ANDES	JUJUY	SUSQUES
125	ATACAMA	CORANZULI	JUJUY	SUSQUES
126	ATACAMA	CATUA	JUJUY	SUSQUES
127	ATACAMA	VALLE DE PISCUNO	JUJUY	SUSQUES
128	ATACAMA	OLAROEZ CHICO	JUJUY	SUSQUES

129	ATACAMA	TERMAS DE TUZGLE	JUJUY	SUSQUES
130	ATACAMA	EL TORO	JUJUY	SUSQUES
131	AVA GUARANI	YUTO	JUJUY	LEDESMA
132	AVA GUARANI	LIB.G.SAN MARTIN	JUJUY	LEDESMA
133	AVA GUARANI	BARRO NEGRO	JUJUY	SAN PEDRO
134	QUECHUA	PUESTO GRANDE	JUJUY	SANTA CATALINA
135	KOLLA ATACAMA	ESQUINA DE GUARDIA	JUJUY	LA POMA
136	AVA GUARANI	CAIMANCITO	JUJUY	AVA GUARANI
137	CHANE	SAN PEDRO	JUJUY	SAN PEDRO

Tabla 20. Provincia de a Rioja

GID	PUEBLO	COMUNIDAD	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	PALERMO	LA RIOJA	CORONEL FELIPE VARELA
2	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	GUANDACOL	LA RIOJA	FELIPE VARELA

Tabla 21. Provincia de Misiones

GID	PUEBLO	COMUNIDAD	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	MBYA GUARANI	SAN PEDRO	MISIONES	SAN IGNACIO
2	MBYA GUARANI	ARISTOBULO DEL VALLE	MISIONES	CAINGUAS
3	MBYA GUARANI	CAMPO GRANDE	MISIONES	CAINGUAS
4	MBYA GUARANI	SANTA ANA	MISIONES	CANDELARIA
5	MBYA GUARANI	SANTA MARIA	MISIONES	CANDELARIA
6	MBYA GUARANI	CONCEPCION DE LA SIERRA	MISIONES	CONCEPCION
7	MBYA GUARANI	SANTA MARIA	MISIONES	CONCEPCION
8	MBYA GUARANI	C VICTORIA	MISIONES	EL DORADO
9	MBYA GUARANI	ALTE BRAUN	MISIONES	G MANUEL BELGRANO
10	MBYA GUARANI	SAN VICENTE	MISIONES	GUARANI
11	MBYA GUARANI	EL SOBERBIO	MISIONES	GUARANI
12	MBYA GUARANI	PUERTO LIBERTAD	MISIONES	IGUAZU
13	MBYA GUARANI	PUERTO IGUAZU	MISIONES	IGUAZU
14	MBYA GUARANI	WANDA	MISIONES	IGUAZU
15	MBYA GUARANI	CAPIOVI	MISIONES	LG SAN MARTIN
16	MBYA GUARANI	GARUHAPE	MISIONES	LG SAN MARTIN
17	MBYA GUARANI	PUERTO LEONI	MISIONES	LG SAN MARTIN
18	MBYA GUARANI	RUIZ DE MONTROYA	MISIONES	LG SAN MARTIN
19	MBYA GUARANI	CARAGUATAI	MISIONES	MONTECARLO
20	MBYA GUARANI	MONTECARLO	MISIONES	MONTECARLO
21	MBYA GUARANI	EL ALCAZAR	MISIONES	LG SAN MARTIN
22	MBYA GUARANI	ALBERDI	MISIONES	OBERA
23	MBYA GUARANI	HIPOLITO IRIGOYEN	MISIONES	SAN IGNACIO
24	MBYA GUARANI	SAN IGNACIO	MISIONES	SAN IGNACIO

25	MBYA GUARANI	GOBERNADOR ROCA	MISIONES	SAN IGNACIO
26	MBYA GUARANI	25 DE MAYO	MISIONES	25 DE MAYO
27	MBYA GUARANI	COLONIA AURORA	MISIONES	25 DE MAYO
28	MBYA GUARANI	FORTIN MBORORE	MISIONES	IGUAZU
29	MBYA GUARANI	YRYAPU	MISIONES	IGUAZU
30	MBYA GUARANI	SANTIAGO DE LINIERS	MISIONES	EL DORADO
31	MBYA GUARANI	RESERVA YABOTI	MISIONES	GUARANI

Tabla 22. Provincia de Salta

GID	PUEBLO	COMUNIDAD	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	KOLLA ATACAMA	TIPAN	SALTA	LA POMA
2	AVA GUARANI	CAMPO DURAN	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
3	AVA GUARANI	HUALINCHAY	SALTA	TRANCAS
4	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	ANGASTACO	SALTA	SAN CARLOS
5	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	JASIMANA	SALTA	SAN CARLOS
6	GUARANI	EL CHORRO	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
7	GUARANI	EL ARENAL	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
8	GUARANI	CUÑA MUERTA	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
9	GUARANI	YARIGUAREND A	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
10	GUARANI	TRANQUITAS	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
11	GUARANI	ZANJA HONDA	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
12	GUARANI	PLAYA ANCHA	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
13	GUARANI	MISION CHERENTA	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
14	GUARANI	EL MILAGRO	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
15	GUARANI	EMBARCACION	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
16	GUARANI	TARTAGAL	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
17	GUARANI	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	SALTA	ORÁN
18	GUARANI	HIPOLITO YRIGOYEN	SALTA	ORÁN
19	GUARANI	URUNDEL	SALTA	ORÁN
20	KOLLA	SANTA	SALTA	RIVADAVIA

		VICTORIA ESTE		
21	KOLLA	IRUYA	SALTA	IRUYA
22	KOLLA	ISLA DE CAÑAS	SALTA	IRUYA
23	KOLLA	VAQUEROS	SALTA	LA CALDERA
24	KOLLA	CAMPO QUIJANO	SALTA	ROSARIO DE LERMA
25	KOLLA	SANTA VICTORIA	SALTA	SANTA VICTORIA
26	KOLLA	LOS TOLDOS	SALTA	SANTA VICTORIA
27	KOLLA	NAZARENO	SALTA	SANTA VICTORIA
28	KOLLA	ABRA DEL SAUCE	SALTA	IRUYA
29	KOLLA	LA MESADA GRANDE	SALTA	IRUYA
30	KOLLA	RODEO COLORADO	SALTA	IRUYA
31	KOLLA	LA FALDA	SALTA	SANTA VICTORIA
32	KOLLA	PUCALLPA	SALTA	SANTA VICTORIA
33	KOLLA	CUESTA AZUL	SALTA	SANTA VICTORIA
34	KOLLA	POSCAYA	SALTA	SANTA VICTORIA
35	KOLLA	ABRA DE SANTA CRUZ	SALTA	SANTA VICTORIA
36	KOLLA	MECOYITA	SALTA	SANTA VICTORIA
37	KOLLA	BARITU	SALTA	SANTA VICTORIA
38	KOLLA	PUNCO VIZCANA	SALTA	SANTA VICTORIA
39	KOLLA	PUCARA	SALTA	SANTA VICTORIA
40	KOLLA	TRIGO HUAICO	SALTA	SANTA VICTORIA
41	KOLLA	LA HUERTA	SALTA	SANTA VICTORIA
42	KOLLA	PAPA ACHACRA	SALTA	SANTA VICTORIA
43	KOLLA	EL MOLINO DE CUESTA AZUL	SALTA	SANTA VICTORIA
44	KOLLA	EL CONDADO	SALTA	SANTA VICTORIA
45	KOLLA	EL PUESTO	SALTA	SANTA VICTORIA
46	KOLLA GUARANI	RIO BLANCO	SALTA	ORÓN
47	KOLLA GUARANI	PICHANAL	SALTA	ORÓN
48	KOLLA	LA MISION	SALTA	SANTA VICTORIA
49	KOLLA	ACOYTE	SALTA	SANTA VICTORIA
50	TAPIETE	TARTAGAL	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
51	KOLLA	LIPEO	SALTA	SANTA VICTORIA
52	KOLLA	KELLOTICAR	SALTA	SANTA VICTORIA
53	KOLLA	CORANZULI	SALTA	IRUYA
54	KOLLA	EL TORO	SALTA	ROSARIO DE LERMA

55	KOLLA	SALAR DE POCITOS	SALTA	LOS ANDES
56	KOLLA	TOLAR GRANDE	SALTA	LOS ANDES
57	KOLLA	MATANCILLAS	SALTA	IRUYA
58	KOLLA	VIZCARRA	SALTA	IRUYA
59	KOLLA	SAN JUAN	SALTA	IRUYA
60	KOLLA	RODIO DEL VALLE DELGADO	SALTA	IRUYA
61	KOLLA	LAS HIGUERAS	SALTA	IRUYA
62	KOLLA	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	SALTA	OR?N
63	KOLLA	SAN ANTONIO DE LOS COBRES	SALTA	LOS ANDES
64	KOLLA	SAN FELIPE	SALTA	SANTA VICTORIA
65	KOLLA	SANTA CRUZ DE AGUILAR	SALTA	SANTA VICTORIA
66	KOLLA	VIZCACHANI	SALTA	SANTA VICTORIA
67	KOLLA	LIZOITE	SALTA	SANTA VICTORIA
68	CHANE	CAPIAZUTI	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
69	CHOROTE	TARTAGAL	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
70	CHOROTE	INET MADRE MISION CHOROTE	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
71	CHOROTE	MISION CHOROTE JOJOA	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
72	CHOROTE	MISION CHOROTE PARCELA 42	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
73	CHOROTE	EL CRUCE	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
74	CHOROTE	LA MERCED NUEVA FRACCION 6 LOT	SALTA	RIVADAVIA
75	CHOROTE	MADRE ESPERANZA FRACCION 2 LOT	SALTA	RIVADAVIA
76	AVA GUARANI	CAPIAZUTI	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
77	AVA GUARANI	TARTAGAL	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
78	AVA GUARANI	NIVACL?	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN

				MARTIN
79	AVA GUARANI	LAPACHO 1	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
80	AVA GUARANI	YACUY	SALTA	TARTAGAL
81	CHANE	AGUARAY	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
82	CHANE	GENERAL MOSCONI	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
83	CHANE	TUYUNT? AGUARA?	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
84	CHANE	EL ALGARROBAL	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
85	CHOROTE	LA MERCED VIEJA	SALTA	RIVADAVIA
86	CHOROTE	NUEVA ESPERANZA LOTE FISCAL 55	SALTA	RIVADAVIA
87	CHOROTE	SANTA VICTORIA	SALTA	RIVADAVIA
88	CHOROTE	MISION LA GRACIA	SALTA	RIVADAVIA
89	CHOROTE	MISION SAN LUIS	SALTA	RIVADAVIA
90	CHULUPI (NIVACLÉ)	TARTAGAL	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
91	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	VILLA SAN LORENZO	SALTA	CAPITAL
92	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	CHICOANA	SALTA	CHICOANA
93	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	COBRES	SALTA	LA POMA
94	LULE	SAN LORENZO	SALTA	CAPITAL
95	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	MOLINOS	SALTA	MOLINOS
96	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	SECLANTAS	SALTA	MOLINOS
97	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	CACHI	SALTA	CACHI
98	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	ANIMANA	SALTA	SAN CARLOS
99	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	AMBLAYO	SALTA	SAN CARLOS
100	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	SAN CARLOS	SALTA	SAN CARLOS
101	GUARANI	PROF.SALVADO R MAZZA	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
102	GUARANI	CAPIAZUTI	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
103	GUARANI	CAMPO	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN

		BLANCO		MARTIN
104	GUARANI	LA LOMA	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
105	GUARANI	PE?A MORADA	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
106	GUARANI	PIQUIRENDA	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
107	KOLLA	ALISAL DEL PORONGAL	SALTA	IRUYA
108	KOLLA TASTIL	CAMPO QUIJANO	SALTA	ROSARIO DE LERMA
109	KOLLA TASTIL	CHORRILLOS	SALTA	ROSARIO DE LERMA
110	KOLLA TASTIL	EL ALISAL	SALTA	ROSARIO DE LERMA
111	KOLLA TASTIL	EL MOLLAR	SALTA	ROSARIO DE LERMA
112	KOLLA TASTIL	EL ALFARCITO	SALTA	ROSARIO DE LERMA
113	KOLLA TASTIL	SANTA ROSA DE TASTIL	SALTA	ROSARIO DE LERMA
114	KOLLA TASTIL	LAS CUEVAS	SALTA	
115	KOLLA TASTIL	PASCHA	SALTA	ROSARIO DE LERMA
116	KOLLA ATACAMA	RANGEL	SALTA	LA POMA
117	KOLLA ATACAMA	LA POMA	SALTA	LA POMA
118	ATACAMA	CERRO NEGRO	SALTA	LA POMA
119	ATACAMA	SAN ANTONIO DE LOS COBRES	SALTA	LOS ANDES
120	AVA GUARANI	CORONEL CORNEJO	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
121	AVA GUARANI	EMBARCACION	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
122	AVA GUARANI	SAN TELMO	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
123	AVA GUARANI	COLONIA SANTA ROSA	SALTA	ORÁN
124	AVA GUARANI	PICHANAL	SALTA	ORÁN
125	AVA GUARANI	HIPOLITO YRIGOYEN	SALTA	ORÁN
126	AVA GUARANI	SAN RAMON DE LA NUEVA OR?N	SALTA	ORÁN
127	AVA GUARANI	EL TABACAL	SALTA	ORÁN
128	AVA GUARANI	URUNDEL	SALTA	ORÁN
129	TOBA (QOM)	EMBARCACION	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
130	TOBA (QOM)	GENERAL MOSCONI	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
131	TOBA (QOM)	MONTE CARMELO	SALTA	RIVADAVIA
132	TOBA (QOM)	TARTAGAL	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN

				MARTIN
133	TOBA (QOM)	SANTA VICTORIA ESTE	SALTA	RIVADAVIA
134	TUPI GUARANI	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	SALTA	ORÁN
135	TUPI GUARANI	PROFESOR SALVADOR MAZZA	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
136	WICHI	APOLINARIO SARAVIA	SALTA	ANTA
137	WICHI	EL QUEBRACHAL	SALTA	ANTA
138	WICHI	GENERAL PIZARRO	SALTA	ANTA
139	WICHI	EMBARCACION	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
140	WICHI	GENERAL BALLIVIAN	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
141	WICHI	GENERAL MOSCONI	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
142	WICHI	HICKMAN	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
143	WICHI	EL GALPON	SALTA	METAN
144	WICHI	METAN	SALTA	METAN
145	WICHI	TARTAGAL	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
146	WICHI	SALVADOR MAZZA	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
147	WICHI	PICHANAL	SALTA	ORÁN
148	WICHI	SANTA VICTORIA ESTE	SALTA	RIVADAVIA
149	WICHI	CORONEL JUAN SOLA	SALTA	RIVADAVIA
150	WICHI	RIVADAVIA BANDA NORTE	SALTA	RIVADAVIA
151	WICHI	RIVADAVIA BANDA SUR	SALTA	RIVADAVIA
152	WICHI	EL PARAISO	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
153	WICHI	MEDIA LUNA	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
154	WICHI	LA MORA	SALTA	RIVADAVIA
155	WICHI	EL TUSCAL	SALTA	RIVADAVIA
156	WICHI	LAPACHO II	SALTA	ANTA
157	WICHI	EL CARBONCITO	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
158	WICHI	PLUMA DE	SALTA	RIVADAVIA

		PATO		
159	WICHI	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	SALTA	ORÁN

Tabla 23. Provincia de Santiago del Estero

GID	PUEBLO	COMUNIDAD	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	GUAYCURU	EL COLORADO	SANTIAGO DEL ESTERO	
2	GUAYCURU	POZO DEL TOBA	SANTIAGO DEL ESTERO	JUAN FELIPE IBARRA
3	DIAGUITA CACANO	VILLA ATAMISQUI	SANTIAGO DEL ESTERO	ATAMISQUI
4	DIAGUITA CACANO	VILLA MATOQUE	SANTIAGO DEL ESTERO	COPO
5	DIAGUITA CACANO	VINAL POZO	SANTIAGO DEL ESTERO	PELLEGRINI
6	DIAGUITA CACANO	PUERTA GRANDE	SANTIAGO DEL ESTERO	GUASAYAN
7	DIAGUITA CACANO	MOCHIMO	SANTIAGO DEL ESTERO	ATAMISQUI
8	DIAGUITA CACANO	PUESTO DE DIAZ	SANTIAGO DEL ESTERO	ATAMISQUI
9	DIAGUITA CACANO	SAN DIONISIO	SANTIAGO DEL ESTERO	ATAMISQUI
10	LULE VILELA	CORRAL QUEMADO	SANTIAGO DEL ESTERO	COPO
11	LULE VILELA	NUEVA ESPERANZA	SANTIAGO DEL ESTERO	COPO
12	LULE VILELA	LOS TIGRES	SANTIAGO DEL ESTERO	COPO
13	LULE VILELA	PARAJE SAN ANTONIO	SANTIAGO DEL ESTERO	MORENO
14	LULE VILELA	MANGA BAJADA	SANTIAGO DEL ESTERO	
15	LULE VILELA	AMAMA	SANTIAGO DEL ESTERO	MORENO
16	LULE VILELA	PAMPA CHARQUINA	SANTIAGO DEL ESTERO	MORENO
17	LULE VILELA	PAMPA POZO	SANTIAGO DEL ESTERO	PELLEGRINI
18	LULE VILELA	VILLA ESTELA	SANTIAGO DEL ESTERO	PELLEGRINI
19	TONOKOTÉ	VILLA MAILLIN	SANTIAGO DEL ESTERO	AVELLANEDA
20	TONOKOTÉ	CANTEROS	SANTIAGO DEL ESTERO	FIGUEROA
21	TONOKOTÉ	SAN ROQUE	SANTIAGO DEL ESTERO	FIGUEROA
22	TONOKOTÉ	MAJADA	SANTIAGO DEL ESTERO	SAN MARTIN
23	TONOKOTÉ	POZO MOSOJ	SANTIAGO DEL ESTERO	AVELLANEDA
24	TONOKOTÉ	LA BLANCA	SANTIAGO DEL ESTERO	SAN MARTIN
25	TONOKOTÉ	LIMTON	SANTIAGO DEL ESTERO	SAN MARTIN
26	TONOKOTÉ	TALA POZO	SANTIAGO DEL ESTERO	AVELLANEDA
27	TONOKOTÉ	BREAYOJ	SANTIAGO DEL ESTERO	AVELLANEDA
28	TONOKOTÉ	PASO GRANDE	SANTIAGO DEL ESTERO	AVELLANEDA
29	SANAVIRON	VILLA GENERAL MITRE	SANTIAGO DEL ESTERO	AGUIRRE
30	TONOKOTÉ	GARZA	SANTIAGO DEL ESTERO	SARMIENTO
31	TONOKOTÉ	HERRERA	SANTIAGO DEL ESTERO	AVELLANEDA
32	TONOKOTÉ	SAN ANTONIO DE COPO	SANTIAGO DEL ESTERO	AVELLANEDA
33	TONOKOTÉ	TALA ATUN	SANTIAGO DEL ESTERO	GENERAL TABOADA
34	TONOKOTÉ	TIO ALTO	SANTIAGO DEL ESTERO	ATAMISQUI
35	TONOKOTÉ	BREA POZO	SANTIAGO DEL ESTERO	SAN MARTIN

36	TONOKOTÉ	TALAPOCITO	SANTIAGO DEL ESTERO	SAN MARTIN
37	TONOKOTÉ	ALAZAMPA	SANTIAGO DEL ESTERO	SAN MARTIN
38	TONOKOTÉ	MISTOLITO	SANTIAGO DEL ESTERO	FIGUEROA
39	TONOKOTÉ	LA BANDA	SANTIAGO DEL ESTERO	BANDA
40	TONOKOTÉ	POZO MOCITJ	SANTIAGO DEL ESTERO	SAN MARTIN

Tabla 24. Provincia de Tucuman

GID	PUEBLO	COMUNIDAD	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	QUILMES	TUCUMAN	TAFI DEL VALLE
2	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	AMAICHA DEL VALLE	TUCUMAN	TAFI DEL VALLE
3	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	LA ANGOSTURA	TUCUMAN	TAFI DEL VALLE
4	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	AYLL? EL RINC?N	TUCUMAN	TAFI DEL VALLE
5	LULE	POTRERO DE LAS TABLAS	TUCUMAN	LULES
6	LULE	EL NOGALITO	TUCUMAN	LULES
7	LULE	LA HOYADA	TUCUMAN	LULES
8	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	EL MOLLAR	TUCUMAN	TAFÍ DEL VALLE
9	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	SAN PEDRO DE COLALAO	TUCUMAN	TRANCAS
10	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	POTRERO DE RODEO GRANDE	TUCUMAN	TRANCAS
11	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	ANCAJULI	TUCUMAN	TAFÍ VIEJO
12	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	SOLCO LLAMPA	TUCUMAN	CHICLIGASTA
13	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	CASA VIEJAS	TUCUMAN	GRANEROS
14	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	ANFAMA	TUCUMAN	TAFI VIEJO
15	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	CHASQUIVIL	TUCUMAN	TAFI VIEJO
16	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	CHOROMORO	TUCUMAN	
17	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	CHUSCHAGASTA	TUCUMAN	TRANCAS
18	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	COLALAO DEL VALLE	TUCUMAN	TAFI DEL VALLE
19	DIAGUITA/DIAGUITA CALCHAQUI	TAFI DEL VALLE	TUCUMAN	TAFI DEL VALLE
20	LULE	LA HOYADA	TUCUMAN	TAFI VIEJO
21	LULE	EL SIAMBON	TUCUMAN	TAFI VIEJO
22	LULE	MALA MALA	TUCUMAN	LULES

**Anexo 2. Arreglos y Responsabilidades Institucionales del PPI en el Ciclo del Sub-proyecto,
Plan de Fortalecimiento Institucional Social y Términos de Referencia Genéricos para elaboración de PPI**

2.1. Arreglos y responsabilidades Institucionales del PPI en el ciclo del sub-proyecto

Tabla 25. PPI en el ciclo del subproyecto

Etapas Sub-	Responsable	Etapas del PPI	Objetivo	Instrumento
Identificación del Sub-proyecto	Provincia (o Empresa de agua y/o saneamiento – Empresa Ay/o S-organizaciones de la sociedad civil presentes en el territorio y referentes locales de los pueblos indígenas)	CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS: Realizar consulta con los PIs de las provincias para consultar la elegibilidad del sub-proyecto	Lograr que los PIs puedan aportar y contribuir a la formulación del sub-proyecto y en conjunto con las provincias proponer sub-proyectos específicos.	
		EVALUACIÓN DE ELEGIBILIDAD DEL SUB-PROYECTO Aplicación de las previsiones de elegibilidad previstas en este MPPI.	Garantizar la adecuada aplicación de los criterios de elegibilidad del sub-proyecto	MPPI, FEPAS del MGAS.
		DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DEL SUB-PROYECTO	Lograr el diseño de Sub- proyectos que beneficien a los pueblos indígenas no solamente en el acceso al agua sino para mejorar sus condiciones de vida a través del desarrollo de actividades económicas que pueden ser potenciadas a partir de la disponibilidad del recurso hídrico, en el respeto del vínculo ancestral con su territorio.	MPPI, MGAS
		CONSULTAR A LOS PUEBLOS INDÍGENAS, en sus representantes hombres y mujeres, para que puedan aportar en acuerdo con la provincia al diseño del Sub-	Lograr el diseño de sub-proyectos que partan de la demanda de los pueblos indígenas que muchas	

Etapas Sub-	Responsable	Etapas del PPI	Objetivo	Instrumento
		proyecto.	son suficientemente representados en las instituciones locales, con igual participación de género.	
		INCORPORAR INDICADORES al Sub-proyecto, que aseguren la participación tanto de hombres como de mujeres indígenas.	Contar con un sistema de indicadores que permitan medir el beneficio directo para los pueblos indígenas, co enfoque de género.	
		CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PPI Perfil técnico y número de profesionales del equipo para hacerse cargo del tema en el Proyecto, asegurando la incorporación de personal indígena para que acompañen el equipo técnico en la implementación del sub-proyecto.	Contar con el personal idóneo para trabajo con PI/CIA y manejo adecuado del MPPI, logrando una plena participación de los pueblos indígenas.	Instrumento de designación/contratación a cada miembro del equipo.
Diseño del Sub-proyecto	Provincia (o Empresa de agua y/o saneamiento – Empresa Ay/o S-organizaciones de la sociedad civil presentes en el territorio y referentes locales de los pueblos indígenas)	EVALUACIÓN SOCIAL (ES) DEL SUB-PROYECTO ANÁLISIS Y CONSULTAS La ES podrá desarrollarse en el marco de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social o en forma independiente., pero siempre a cargo de Especialistas en Pueblos	Identificar potencialidades, riesgos e impactos negativos y medidas remediabiles, o compensatorias del sub- proyecto para los PI/CIA.	Guía para la Evaluación Social del Sub-proyecto previsto en el capítulo 9 de este MPPI.
		DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSULTA Conocimiento del sub-proyecto, evaluación social, posibles impactos – positivos y negativos, temporales o permanentes, medidas de mitigación, entre otros por parte de las CIA y otros grupos de interés que las mismas indiquen.	Contar con un PPI acorde con las aspiraciones y necesidades de las CIA.	Guía de Divulgación y Consultas a PI a partir del Esquema Preliminar de Divulgación Consultas (Anexo 4 de este MPPI)

Etapas Sub-	Responsable	Etapas del PPI	Objetivo	Instrumento
		FORMULACIÓN PPI Elaboración del PPI de acuerdo con los resultados de la evaluación social y otras previsiones de este MPPI.	5.1. Incorporar resultados de evaluación social en PPI. 5.2. Establecer objetivos, actividades, responsables y cronograma del PPI 5.3. Incorporación requerimientos PPI en documentos de contratistas.	5.1.1.PPI 5.1.2. Convenios, acuerdos de partes. 5.1.3. Documentos contratistas.
Aprobación PPI	CIA UA - UCPyPFE.	APROBACIÓN PPI Remisión del PPI aprobado por CIA por la EAS a la UA para su revisión y aprobación. Aprobación, rechazo o solicitud de aclaración sobre el PPI por la UA. Aprobado 6.2. UEP/UCPyPFE lo envía al Banco para su no objeción.	Asegurar que el sub-proyecto cumple con previsiones del MPPI.	PPI del sub-proyecto. Instrumento de Solicitud de Aprobación del PPI.
	Banco Mundial	NO OBJECCIÓN PPI	Asegurar que el sub-proyecto cumple con MPPI.	No objeción del PPI por el Banco Mundial.
Licitación del sub-proyecto	UA - UCPyPFE.	LICITACIÓN DE SUB-PROYECTO CON PPI	Asegurar que el pliego obra incluye previsiones del MPPI.	Pliego de Licitación con PPI
Ejecución del Sub-proyecto, Implementación del PPI y Monitoreo	Provincia (o Empresa AP o DU) CIA	EJECUCIÓN DE OBRA, IMPLEMENTACIÓN PPI Y MONITOREO Divulgación del PPI Implementación de obras y PPI Monitoreo de implementación PPI	Reducción y mitigación de impactos traducidos en el PPI. Contar con avances para acciones necesarias.	Implementación del PPI Informe de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS) del PPI.
Conclusión Sub-proyecto y PPI y Evaluación Ex Post del PPI	Provincia (Ay/oS) UA – UCPyPFE, PI, Banco Mundial	EVALUACIÓN EX POST DEL PPI	Contar con información sobre lo planeado y ejecutado, resultados e impactos.	Informe Final Ambiental y Social del Sub-proyecto y PPI (IFAS)

2.2. Plan de Fortalecimiento Institucional Social (incluido Manejo de Pueblos Indígenas)

En esta sección se presenta el Plan de Fortalecimiento Social (en adelante Plan Social), que es parte integrante del Plan Socio-Ambiental del Proyecto cuya versión in extenso, se encuentra en el MGAS del Proyecto, del cual forma parte este MPPI.. El Plan Social en el área de manejo de pueblos indígenas, así como el Plan Socio-Ambiental del Proyecto, toma como base un diagnóstico rápido, propone programas de fortalecimiento institucional con actividades e impactos que apuntan a generar con ellas y un presupuesto inicial. Asimismo, el Plan presenta una lista de temas de capacitación, incluidos los referentes al manejo de pueblos indígenas, y plantea las modalidades para que sus destinatarios accedan a los Programas.

Diagnóstico Rápido - Base para el Plan de Fortalecimiento de la Gestión Socio- Ambiental, incluido Plan de Fortalecimiento Social y Manejo de Pueblos Indígenas

El diagnóstico rápido de capacidades institucionales, entre las cuales se incluye el manejo de pueblos indígenas, de las instancias involucradas en la implementación del Proyecto, que son la UEP de la UCPyPFE, y algunas de las provincias que formarían parte del mismo, durante la preparación de este Proyecto, entre julio y agosto de 2016, el Banco y el Gobierno prepararon un diagnóstico rápido de las capacidades institucionales de la Provincia de la Rioja, que se incorpora en el alcance geográfico del Proyecto, resultando las siguientes fortalezas y desafíos:

Fortalezas

- a) A nivel nacional existe un equipo con manejo ambiental y social de estándares de calidad internacional. La UEP cuenta con una Unidad Ambiental (UA), que también se ocupa de los temas sociales, financiada con recursos del préstamo del BID y conformada por un Coordinador Especialista Senior y cuatro asistentes.
- b) Existe asignación de tiempo adecuado para la supervisión de documentos y de campo de las obras en curso, y la documentación de la supervisión de estas obras es comprehensiva y detallada.
- c) Existen mecanismos e instrumentos claramente establecidos de trabajo conjunto con obligaciones y responsabilidades mutuas entre la UA y las contrapartes provinciales.

Desafíos

- a) Necesidad de dotar a la UEP a nivel nacional con especialistas adicionales al Especialista Senior actualmente asignado, especialmente en el área social.
- b) Los recursos humanos técnicos ambientales y sociales de las contrapartes provinciales deben ser aumentados, con la incorporación de especialistas que fortalezcan la presencia y seguimiento en campo.
- c) Las políticas operacionales ambientales y sociales, que son manejadas actualmente por la UEP y las provincias son del BID, y sus alcances no siempre son iguales a las políticas del Banco Mundial. En el caso de pueblos indígenas se han observado muchas oportunidades de fortalecimiento.
- d) El intercambio de información y conocimiento horizontal entre los-distintos niveles de la UEP y de las contrapartes provinciales es una oportunidad para promover la inclusión de temas sociales en forma sistemática en los sistemas institucionales.

A. Plan de Fortalecimiento Institucional para CIA:

A partir de lo expresado anteriormente con respecto a las estructuras organizativas de los pueblos indígenas, se propone introducción en el Plan de Fortalecimiento Institucional una componente específica para las CIA en cuanto resulta ser estratégico para la sostenibilidad del sistema de ApyS fortalecer las capacidades de articulación y de apropiación estratégica por parte de la comunidad en su conjunto. Así como señalado en otras experiencias de obras hídricas realizadas en el Norte Grande, la incorporación de un Plan de FI de Comunidades Indígenas, con especial énfasis en la igualdad de género otorgando un espacio privilegiado al protagonismo de las organizaciones de mujeres, ha resultado ser acertado²⁹. Como refieren en el Informe de Evaluación Social de la obra Acueducto Wichi-El pintado, “Es la comunidad el actor con el cual es necesario operar para lograr un sistema de gestión del agua eficiente y de largo plazo. Se trata, en síntesis, de la generación de nuevas institucionalidades que permita la implementación de políticas públicas que aporten a la igualdad entre hombre y mujeres, a través del empoderamiento de los actores locales”. En Anexo se adjunta el programa completo pero se pueden resumir los ámbitos temáticos abordados, en la siguiente tabla:

Tabla 26. Programa de Fortalecimiento Institucional en gestión del Agua, para CIA.

Contenidos	Días
1 – Mi Asociación: objetivos, roles y responsabilidades.	2
2- La comunicación y la resolución de conflictos.	2
3- Sistema Administrativo	2
4- La gestión de la organización	2
5 – La Gestión del Agua y Saneamiento	2
6- Campaña de Salud Ambiental	2
7- Actividades productivas: Manejo del ganado/cultivos, etc.	2
TOTAL	14

B. Plan de Fortalecimiento Institucional destinado a la UEP-UCPYPFE, las Provincias (o Empresas de Agua y Saneamiento) participantes del Programa.

El Plan Social propone dos programas y que son los siguientes: 1) Gestión de Impactos Generados por los sub-proyectos y 2) Fortalecimiento Institucional con cuatro líneas de actividades, que incluye el reasentamiento involuntario más allá del desplazamiento físico de personas y que son (i) recursos humanos, (ii) capacitación, (iii) institucionalización de instrumentos de gestión, y (iv) equipamiento. Además, el Plan presenta los impactos esperados, las instituciones responsables del desarrollo de las actividades, el período de su realización y un presupuesto inicial – Véanse las Tablas 27 y 28.

Tabla 27. Resumen de Programas de Fortalecimiento Institucional Social del MPPI por Destinatarios, Impactos Esperados y Presupuesto

	Programa/Destinatario		Impacto Esperado	Presupuesto Global
	1. Gestión de Impactos sub-proyectos			525.000
Nivel de Sub-proyectos	<i>Fase de construcción y operación de Sub-proyectos</i>	UA de la UEP Provincia (o Empresa de Agua y/o Saneamiento) Participantes Efectivas del Proyecto.	Aumento de capacidad de supervisión para mitigación o potenciación de impactos directos e indirectos generados por las obras de los sub-proyectos seleccionados; y de adecuada planificación para los que serán seleccionados.	A determinar por cada Sub-proyecto
	2. Fortalecimiento Institucional			
	<i>Dotación de Recursos Humanos Especializados</i>	UA de la UEP Provincia (o Empresa de Agua y/o Saneamiento) Participantes Efectivas del Proyecto	Aumento capacidad planificación, ejecución, supervisión y de medición de los resultados e impactos sociales de los sub-proyectos; divulgación y consulta, mecanismos de interacción, atención de reclamos y resolución de conflictos y monitoreo social participativo.	195.000
	<i>Capacitación Operativa a Medida</i>			50.000
	<i>Instrumentos de Gestión Operativa: Manuales, instructivos y protocolos Operativos.</i>		Aumento de institucionalización buenas prácticas, reglamentación de leyes y puesta en operativa en herramientas en <i>Tipología (...)</i> para aplicación y manejo sistemático un sub-proyectos.	50.000
	<i>Equipamiento Tecnológico.</i>		Asegurar el adecuado seguimiento y control de la gestión ambiental y social de las obras a través de equipamiento adecuado.	30.000
Nivel Proyecto	<i>Habilidades de Planificación y Gestión Estratégica y Sectores Relacionados a Agua y Saneamiento</i>	UA de la UEP Provincia (o Empresa de Agua y/o Saneamiento) Participantes Efectivas, e Interesadas a Participar del Proyecto	Aumento de conocimiento en identificación y manejo de riesgos e impactos sociales asociados a obras de agua, saneamiento y otros sectores relacionados tales como saneamiento, con perspectiva de diversidad y género, y énfasis en pueblos indígenas y reasentamientos involuntarios más allá de desplazamientos físicos. Véase Tipología de Temas por Habilidades para Capacitación Tabla 29.	150.000
	<i>Instrumentos de Gestión Estratégica: Manuales, instructivos y protocolos Estratégicos</i>		Aumento de institucionalización buenas prácticas, reglamentación de leyes y puesta en operativa en herramientas en <i>Tipología (...)</i> - Tabla 25 - para aplicación y manejo sistemático no solo en un sub-proyecto sino en áreas estratégicas.	50.000

Tabla 28. Plan de Fortalecimiento Institucional Social y Presupuesto

Programa/Destinatario		Impacto Esperado	Instrumento	Institución responsable	Período	Costo US\$
1. Gestión de Impactos sub-proyectos		525.000				
<i>Fase de construcción</i> <i>Fase de operación</i>	UA de la UEP Provincia (o Empresa de Agua y/o Saneamiento) Participantes Efectivas del Proyecto	– Aumento de capacidad de supervisión para mitigación o potenciación de impactos directos e indirectos generados por las obras de los sub-proyectos seleccionados; y de adecuada planificación para los que serán seleccionados.	PPI PRI A determinar por sub-proyecto	UA de la UEP Provincia (o Empresa de Agua y/o Saneamiento) Participantes Efectivas del Proyecto Contratista.	Año 1 -5	A determinar por sub-proyecto
2. Fortalecimiento Institucional						
<i>Dotación de Recursos Humanos Especializados</i>	UA de la UEP Provincia (o Empresa de Agua y/o Saneamiento) Participantes Efectivas del Proyecto	– Aumento capacidad planificación, ejecución y supervisión para cumplimiento regulaciones, y Marcos del Proyecto a través del número adecuado de recursos humanos especializados.	- MGAS, MPPI y MPRI - Convenio de Transferencia UCPyPFE/EAS. -Designación y/o	UA de la UEP Provincia (o Empresa de Agua o Saneamiento) Participantes Efectivas del Proyecto	Año 1 -5 Proyecto	195.000

Programa/Destinataria	Impacto Esperado	Instrumento	Institución responsable	Período	Costo US\$
Capacitación a Medida.	– Mejora habilidades planificación y supervisión en articulación con otras Unidades Institucionales: Responsables Sociales con técnicos de ingeniería y adquisiciones, términos de referencia, presupuestos, pliegos de obras/contratos; – Adecuada implementación de planes de comunicación (divulgación y consulta) MGAS, MPPI y MPRI y su integración a sistemas de comunicación institucional; – Adecuado diseño y manejo de mecanismos de interacción, atención de reclamos y resolución de conflictos. – Aumento de capacidad de medición de los resultados e impactos sociales, monitoreo social participativo.	contratación de especialistas (por lo menos 1 social en cada UA de sub-proyectos). -Plan de Comunicación (Divulgación y Consulta) de Marcos. -Manual de Sistema de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos.	UA de la UEP Provincia (o Empresa de Agua y Saneamiento) Participantes Efectivas del Proyecto	Año 1 - 5 Proyecto	50.000
Instrumentos de Gestión Operativa: Manuales, instructivos y protocolos.	– Aumento de institucionalización buenas prácticas, normativa, y puesta en operativa en herramientas para aplicación y manejo sistemático un sub-proyectos. Véase Tipología (...) - Tabla 29.		UA de la UEP Provincia (o Empresa de Agua y Saneamiento) Participantes Efectivas del Proyecto	Año 1 - 5 Proyecto	50.000

Programa/Destinatario		Impacto Esperado	Instrumento	Institución responsable	Período	Costo US\$
<i>Equipos Tecnológico y Otros Recursos</i> Transporte Hardware y software: Equipos e instrumentos: Decibelímetros, Analizador Portátil de Calidad de Aire, Instalación de Viveros Forestales, computador portátil, GPS; etc.	UA de la UEP Provincia (o y/Saneamiento) Participantes Efectivas e Interesadas del Proyecto	Asegurar el adecuado seguimiento y control de las obras a través de equipamiento necesario.		UA de la UEP Provincia (o Empresa de Agua y Saneamiento) Participantes Efectivas del Proyecto	Año 1 - 2 Proyecto	30. 000
		Aumento de conocimiento en identificación y manejo de riesgos e impactos sociales asociados a obras agua ysaneamiento, y otros sectores relacionados, saneamiento y otros, con perspectiva de diversidad y género, y énfasis en pueblos indígenas y reasentamientos involuntarios más allá de desplazamientos físicos. <i>Véase Tipología de Habilidades para Capacitación – Tabla 29</i>			Año 1 - 5 Proyecto	150.000
<i>Instrumentos de Gestión tales como Manuales, instructivos y protocolos.</i>		Aumento de institucionalización buenas prácticas, reglamentación de leyes y puesta en operativa en herramientas en <i>Tipología (...)</i> - Tabla 29 para aplicación y manejo sistemático no solo en un sub-proyecto sino en áreas estratégicas.		UA /UEP	Año 1 - 5 Proyecto	50.000

Por su parte, los Programas de Capacitación e Institucionalización de Instrumentos de Gestión se basarán en una tipología de habilidades y temas que se presenta en la Tabla 29, y específicamente el punto 3 para manejo de pueblos indígenas.

Tabla 30. Tipología de Temas por Habilidades para Capacitación y/o Formalización en Instrumentos de Gestión Social, incluido Manejo de Pueblos Indígenas

Temas de Capacitación y/o Formalización en Instrumentos de Gestión Social
1. Identificación y Manejo de Riesgos e Impactos Sociales Generales
– Mejora y/o Incorporación de dimensiones sociales clave en las habilidades en los procesos de planificación, ejecución y supervisión de obras de agua, saneamiento y otros sectores relacionados tales como saneamiento e instrumentos de manejo ambiental tales como EIA y su formalización e institucionalización en herramientas tales como manuales y protocolos específicos.
– Análisis de grupos de interés con perspectiva de diversidad y género y participación de los mismos en todo el ciclo del sub-proyecto: pueblos indígenas, reasentamiento involuntario, difusión y consulta, mecanismos de interacción, atención de reclamos y resolución de conflictos.
– Análisis de impactos sociales en las EIAS e integración de sus medidas de mitigación en las obras.
– Integración de estos aspectos sociales en los procesos de identificación hasta licitación obras.
– Integración de temas prioritarios para los pueblos indígenas
– Elaboración, ejecución y/o supervisión de planes relevantes de comunicación: divulgación y consulta de acuerdo con las características de los grupos de interés.
– Integración de planes de comunicación de los sub-proyectos en el sistema institucional.
– Incorporación de aspectos sociales en el conocimiento sectorial, procedimientos y transacciones los costos en función del riesgo de las obras.
– Medición de los aspectos sociales de las obras y monitoreo social participativo.
– Articulación interinstitucional de aspectos sociales clave relacionadas con las inversiones en infraestructura entre instituciones locales.
Identificación de impactos indirectos generalmente generados obras de agua, saneamiento y otros sectores relacionados tal como saneamiento y medidas de mitigación.
Posibles Temas
– Urbanización no planificada, inducida por el proyecto y el desarrollo inducido: comercial, industrial y residencial por la orilla del camino, y el crecimiento urbano irregular. Degradación visual debido a la colocación de carteleros a los lados del camino y alternativas de articulación institucional locales, o establecer otras para encargarse del desarrollo a largo plazo, planificación regional para tratar los cambios, manejo de un número creciente de disputas y problemas sociales, y acomodar a una población mucho más diversa.
– Alteración de la tenencia local de tierras debido a la especulación. Efecto de gentrificación que aumenta el valor de la tierra por las mejoras de la infraestructura, que pueden pagar más. Problema distribucional del desarrollo de proyectos que pueden dañar algunos segmentos de la comunidad y consecuentemente a valores más altos de i.e. desocupación de los residentes locales y sustitución de los de bajos ingresos por los que pueden pagar más. - Incluir a organismos de

Temas de Capacitación y/o Formalización en Instrumentos de Gestión Social, incluido Reasentamiento Involuntario
planificación del uso de la tierra a todo nivel, en el diseño y evaluación ambiental y social de los proyectos, y planificar un desarrollo controlado.
– Migración de mano de obra y desplazamiento de las economías de subsistencia, inmigración espontánea o importación de grandes números de trabajadores temporales de afuera.
– Otros que se podrán definir durante la implementación del Proyecto.
2. Riesgos e Impactos Sociales Asociados a Reasentamiento Involuntario
– Incorporación del concepto de reasentamiento involuntario generado por las obras, más allá del desplazamiento físico, y sus efectos en las personas y comunidades en los procesos y herramientas de planificación y ejecución de obras de agua, saneamiento y otros sectores relacionados.
– Incorporación del análisis de reasentamiento involuntario generado por las obras en las EIAs de los sub-proyectos, y para evitarlo y o reducirlo al máximo en el análisis de alternativas de los sub-proyectos.
– Identificación de medidas para mitigar o compensar el reasentamiento involuntario generado por las obras.
– Otros que se podrán definir durante la implementación del Proyecto.
3. Riesgos e Impactos Sociales Asociados a Pueblos Indígenas
– Incorporación de los criterios de identificación de los Pueblos Indígenas: a) Su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad por otros; b) Un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios; c) Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes; d) Una lengua indígena, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región.
– Incorporación de la importancia de la consideración culturalmente apropiada de Pueblos Indígenas en los procesos y herramientas de planificación y ejecución de obras de agua y saneamiento y otros sectores relacionados.
– Incorporación de la importancia de potenciar impactos positivos para los PIs.
– Manejo de riesgos respecto a pueblos indígenas en los procesos y herramientas de planificación y ejecución de obras de agua, saneamiento y otros sectores relacionados.
– Posibles Temas:
– Construcción de infraestructura que revaloriza tierras aledañas, tierras marginales hasta el momento y ocupadas por comunidades indígenas y puesteros criollos; Modelos de uso de recursos de acceso o uso de tierra, agua, bosques, pastos y otros recursos naturales que serán afectados, incluyendo los sistemas de agricultura, ganadería, fabricación y recolección; Uso del área por los no residentes; recursos estacionales por los pastores, pescadores, recolectores de productos del bosque, compañías de explotación forestal y proveedores de materiales industriales; Participación comunitaria, grado en que los grupos nativos sienten que el desarrollo propuesto sea ambientalmente acertado y culturalmente apropiado; Identificación, demarcación y registro del área. Mecanismos locales de resolución de disputas territoriales; linderos y zonas de separación;

Temas de Capacitación y/o Formalización en Instrumentos de Gestión Social, incluido Reasentamiento Involuntario

medios para impedir el ingreso de los taladores e invasores.

- Derechos de usos formales, legales y habituales: funcionamiento de los derechos constitucionales, legislativos, administrativos, contractuales en uso de recursos naturales; Inventario de la flora y fauna, conocimiento nativo de la biodiversidad.
- Infraestructura social. Impacto para las escuelas, instalaciones médicas, redes de comunicación/transporte, mercados; los efectos para los sistemas de agua potable, saneamiento y eliminación de desperdicios; condiciones de salud pública y riesgos para la salud; contaminación ambiental; condiciones de saneamiento e higiene; las medicinas y prácticas tradicionales; Evaluación institucional. Capacidad de las organizaciones locales y grupos nativos para participar en la toma de decisiones, implementación, operaciones y evaluación.
- Estrategias de desarrollo productivo y generación de ingresos. Mediación de conflictos. Utilización racional y estratégica del agua para el desarrollo de las actividades económicas de los PIs para reducir la vulnerabilidad de estas poblaciones.
- Fortalecimiento institucional: desde las organizaciones indígenas como fortalecer su propia organización frente a los nuevos desafíos, reflexionar sobre roles, liderazgo, equidad de género, funciones y metas del grupo. Particular atención a la participación de los/as jóvenes.

– Preparación e implementación de Mecanismos de Consulta con perspectiva de respeto cultural y manejo de la diversidad con los pueblos indígenas en las diversas etapas del proceso de trabajo conjunto.

– Producción de materiales de difusión acordes a la diversidad de los PI: material biligüe, elaborado con enfoque participativo, en particular de los/as jóvenes, difundido por los medios más utilizados por los Pis, promoviendo la difusión entre pares.

– Otros que se podrán definir durante la implementación del Proyecto.

Modalidad y Requerimiento de Participación de las Provincias (Empresas de Agua y Saneamiento) en los Programas del Plan de Fortalecimiento Institucional Social

Provincias Participantes Efectivas del Programa

1. Las Provincias (o Empresas de Agua y Saneamiento) participantes efectivas del Programa, actualizarán su Diagnóstico Institucional, y sobre la base del Plan de Fortalecimiento Socio-Ambiental se acordará con la UCPyPFE los Programa de Fortalecimiento Institucional, incluido reasentamiento involuntario, que desarrollará. Este Plan deberá ser aceptable al Banco Mundial.

Provincias Interesadas en Participar del Programa

2. Todas las Provincias (o Empresas de Agua y Saneamiento) tendrán la oportunidad de acceder al Programa de Capacitación tanto a nivel de sub-proyecto como estratégico.
3. Para el caso de interés en presentar sub-proyectos a financiar por el Proyecto, y como un criterio de elegibilidad, estas Provincias (o Empresas de Agua y Saneamiento) serán evaluadas en términos de su capacidad institucional para planificación, manejo de riesgos sociales, especialmente las relativas a reasentamiento involuntario. Sobre la base de los resultados del diagnóstico y del Plan de Fortalecimiento Socio-ambiental del Proyecto acordará con la UCPyPFE los Programa de Fortalecimiento Institucional, incluido reasentamiento involuntario, que desarrollará. Este Plan deberá ser aceptable al Banco Mundial.

2.3. Términos de Referencia para la elaboración del Plan de Pueblos Indígenas

A. OBJETIVOS DEL PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL SUB-PROYECTO

Objetivo General

El Plan de Pueblos Indígenas pretende que las obras del Sub-proyecto logren:

- Garantizar la participación informada y culturalmente apropiada de las Comunidades Indígenas Afectadas (CIAs).
- Evitar y/o mitigar los posibles impactos adversos de las obras del sub-proyecto en las CIAs así como en la población que habita en el área de influencia operativa del sub proyecto.
- Generar beneficios directos para las CIAs para mejorar sus condiciones de vida en general, considerando el alto índice de NBI registrado.
- Favorecer la recepción de beneficios sociales y económicos generados por el sub proyecto por parte de las CIAs de forma tal que sean culturalmente apropiados e inclusivos desde el punto de vista inter-generacional y de género.
- Promover el fortalecimiento de las capacidades organizativas, asociativas y de gestión de las CIAs, a través de planes de capacitación específicos.

Objetivos Específicos

- Mejorar el acceso a nivel doméstico al agua potable para la población indígena en condiciones de extrema vulnerabilidad social.
- Promover cambios en las prácticas del uso del agua, cuyas consecuencias afectan negativamente la salud humana, rescata prácticas tradicionales con la incorporación de equipamientos e insumos para facilitar un uso sano y eficiente.
- Promover cambios en las prácticas de gestión comunitaria del agua, en aspectos que afectan la salud humana, rescata prácticas tradicionales con la incorporación de equipamientos e insumos para facilitar un uso sano y eficiente.

B. ACCIONES A DESARROLLAR EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PPI

La elaboración del Plan de Pueblos Indígenas implicará las siguientes acciones:

- Intercambios para el mutuo conocimiento entre representantes de la Contratista, la UCPyPFE, las Comunidades Indígenas Afectadas (CIAs) y las organizaciones sociales presentes en el área de influencia.
- Realización de reuniones con los/as líderes de las CIAs en forma conjunta con funcionarios de la Empresa y representantes de la UCPyPFE, y representantes de la sociedad civil, asegurando la representatividad de todos los grupos indígenas presentes en el área de influencia.
- Recolección de información de los trabajos previos descriptivos acerca de la situación de estas comunidades.
- Consideración del hecho de que donde haya pueblos no indígenas que habiten en la misma zona que las CIAs, el Plan de Pueblos Indígenas se elabore y desarrolle de manera tal que se eviten desigualdades innecesarias entre los grupos sociales.
- Realización de reuniones y talleres con líderes indígenas y criollos, instituciones y organismos atinentes y beneficiarios/as futuros/as de las CIAs (ver informe de evaluación de impactos).

C. DIVULGACIÓN Y CONSULTAS DEL PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Además de la publicación de los resultados de la Evaluación Social, incluidas las consultas y el PPI en las páginas web de la UCPyPFE, la divulgación y consulta del PPI seguirán los lineamientos de la Guía Referencial de Divulgación y Consulta que se presenta en el Anexo 4 del MPPI. Se incluye como anexo al PPI, la Evaluación Social donde se informa acerca de las consultas realizadas.

Asimismo, las consultas continuarán durante todo el proceso de implementación del PPI, particularmente en los talleres de desarrollo de los Planes de Acción Anuales y Monitoreo y Evaluación que incluyen diferentes líneas de actividades, entre ellas, el Programa de divulgación, consulta y comunicaciones bilingüe. Otros detalles de difusión y consulta del PPI relacionados con el ciclo del Sub proyecto, serán desarrollados con las CIAs en el marco de la línea de actividades, tendientes a la instrumentación de la Política. Todas las acciones de divulgación y consulta serán realizadas en lengua indígena para asegurar la difusión de la información y para generar las condiciones para que todos los pobladores indígenas puedan canalizar sus inquietudes y consultas y reclamos.

Del mismo modo, se asegurará que el proceso de consultas a las CIAs:

- Favorezca la inclusión inter-generacional y de género;
- Brinde, en cada etapa de la preparación y ejecución del sub-proyecto, oportunidades de consulta a las CIAs, y otras organizaciones de la sociedad civil que señalen las CIAs;
- Emplee métodos de consulta adecuados a los valores sociales y culturales de las CIAs y a sus condiciones locales y, en el diseño de estos métodos.
- Preste especial atención a las inquietudes de las mujeres, los jóvenes y los niños indígenas, para que todos ellos puedan acceder a las oportunidades y ventajas que ofrezca el proyecto.
- Informe a las CIAs de todo lo pertinente al sub-proyecto de una manera apropiada desde el punto de vista cultural en cada etapa de la preparación y ejecución de la obra, utilizando un enfoque bilingüe para asegurar la correcta transmisión a las CIAs.

Se garantizará que las CIAs:

- (i) participen de la etapa de identificación del sub-proyecto, aportando sus visiones, necesidades en pos de lograr impactos positivos directos para las comunidades.
- (ii) reciban la documentación y el material correspondiente al subproyecto, en formato y lengua apropiados culturalmente y en lengua originaria;
- (iii) tengan conocimiento sobre la evaluación social y/o el Plan de Pueblos Indígenas a través de medios apropiados;
- (iv) cuenten con mecanismos de consulta y atención de reclamos y conflictos desde el inicio de la planificación de la evaluación social de PI del sub-proyecto; y
- (v) sean abordadas durante el proceso por personal idóneo, incorporando personal indígena al equipo de trabajo.

D. ELABORACIÓN DEL PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Las Propuestas elaboradas por el equipo técnico de evaluación social deberán tomar en consideración los siguientes ejes temáticos:

- Mejorar el acceso a nivel doméstico
- Campaña de salud ambiental
- Fortalecimiento de la gestión local del agua

Mejorar el acceso a nivel doméstico:

Según las características del sub-proyecto se evaluará la mejor estrategia para mejorar el acceso a

nivel doméstico en cuanto representa la forma más eficiente para resolver el problema del trabajo de las mujeres y de la salud de la familia.

Campaña de salud ambiental:

Al contar las CIAs con un nuevo o mejor recurso, se deberá contemplar un proceso de capacitación para la utilización del agua potable en cuanto a mantenimiento y calidad. Se realizarán campañas en cada CIA de la manera más apropiada posible para lograr una apropiación estratégica de las CIAs del sub-proyecto. Los temas a tratar en la campaña pueden ser los siguientes y/u otros que se consideren oportunos:

- Tratamiento del agua: se trabajará con las familias y con los distintos actores comunitarios para mejorar el sistema de tratamiento del agua, ya sea reutilizando las prácticas tradicionales con plantas, yuyos, así como también capacitando a las mujeres en el uso apropiado de lavandina.
- Limpieza de los aljibes: siempre a nivel comunitario y familiar se realizará una campaña de limpieza periódica de los aljibes. La metodología y los contenidos se trabajarán en los talleres de capacitación.
- División agua para la producción foresto-agro-ganadera y para el uso humano: en las zonas rurales de la región del Plan Belgrano no suele haber separación entre uso del agua para los animales y para la población, debido a la escasez estructural del recurso. Por lo tanto la alta contaminación de las aguas de los reservorios naturales que al mismo tiempo es de uso permanente por parte de la gente, exige el lanzamiento de una campaña para tomar acuerdos sobre el uso de las lagunas. Se requiere de un plan de manejo del ganado, que incluye la capacitación de los productores. Se articulará con los organismos gubernamentales y de la sociedad civil que implementen políticas de desarrollo rural. En las zonas urbanas, el mejor aprovechamiento del agua también puede impulsar emprendimientos productivos como huertas doméstica a pequeña escala que a su vez pueden tener un impacto económico mayor al tener acceso a mercados más directos.

Fortalecimiento de la gestión local del agua y el saneamiento?:

Esta línea de acción tienen como objetivos:

- Capacitar a las organizaciones locales en la gestión y administración del sistema del Agua.
- Establecer acuerdos que posibiliten la definición de estrategias comunitarias que fortalezcan a cada Asociación.
- Generar espacios donde:
 - ☐ Se fortalezcan prácticas de intercambio entre las/os integrantes de las CIAs, a fin de compartir experiencias de cada zona, identificar situaciones comunes y acordar estrategias conjuntas.
 - ☐ Se analicen distintas problemáticas relacionadas con aspectos vinculados a cuestiones de carácter socio comunitario.

Se deberán tomar en consideración dos ámbitos de acción:

- Fortalecimiento de las organizaciones indígenas: se considera oportuno, considerando las características de los pueblos indígenas de la región del Plan Belgrano, incorporar al PPI un programa de capacitación para fortalecer a la capacidad de las CIAs en la gestión del sistema y manejo del recurso hídrico, para adquirir mayor capacidad en administración y gestión, en la resolución de conflictos internos y en el empoderamiento de los y las líderes. Estas acciones apuntan a la sostenibilidad del sistema en cuanto no se puede depender únicamente de la Empresa administradora del agua sino que la comunidad en su conjunto

deberá apropiarse de los nuevos recursos a los que accede a través del sub-proyecto.

- Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres: toda acción de políticas públicas con enfoque de género debe facilitar y promover la participación de las mujeres en los distintos ámbitos públicos. Aún más estratégico aparece en los proyectos de gestión de recursos hídricos en cuanto son las mujeres las principales gestoras a nivel doméstico y comunitario. Para ello, el sujeto “mujeres indígenas” debe ser fortalecido, apoyado y promovido. Se propone, por lo tanto, un programa de fortalecimiento de las organizaciones de mujeres que se elabore a partir de la realidad local, potenciando los procesos asociativos ya en acto.

Contenidos:

Los contenidos se organizarán por módulos temáticos y abarcarán los siguientes aspectos: objetivos, misión y visión de una organización, los roles, funciones de los integrantes de una organización, el sistema administrativo, la resolución de conflictos, gestión de actividades productivas, gestión del agua, gestión del crédito.

E. MECANISMOS DE ATENCIÓN DE RECLAMOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En cada uno de los PPI, se describirán mecanismos de atención de reclamos y resolución de conflictos que respondan a sus necesidades específicas. A los fines de resolver los conflictos que pudieran generarse en la implementación del PPI, y una vez agotadas las vías administrativas, se promoverá la adopción voluntaria de procedimientos alternativos de solución de los mismos, como la mediación o el arbitraje, en forma previa a la resolución por vía judicial.

La gestión de reclamos y conflictos será canalizada a través de dos instancias, una interna y otra externa a las instituciones ejecutoras, a nivel nacional y provincial, y se tendrán en cuenta los mecanismos judiciales y de derecho consuetudinario. En cualquiera de los casos se llevará un registro de recepción, y resolución de reclamos y conflictos por cada proyecto. Todos los gastos efectuados en la resolución de reclamos o conflictos serán sufragados por la Institución Ejecutora del Proyecto.

Instancia Institucional, Primera Instancia

La gestión de recepción de reclamos y resolución de conflictos será ejercida por una instancia de la institución ejecutora de proyectos, que articulará su canalización y resolución a las unidades responsables del Proyecto y/o las autoridades de las instituciones.

La gestión de reclamos y resolución de conflictos referentes a las cuestiones ambientales y sociales del Proyecto, en general, estará integrado al Mecanismo de Reclamos y Conflictos de los Programas. La mencionada gestión, en particular, preverá los mecanismos y medios necesarios para que los mismos estén acordes con el contexto local y las características socio-culturales de los grupos involucrados o afectados del Proyecto, con especial consideración y respeto a los grupos más vulnerables, entre los cuales se encuentran los rurales e indígenas.

Estos procedimientos para reclamar, el proceso que seguirá, el plazo, mecanismos de resolución y las responsabilidades institucionales entre Institución Ejecutora, Mediador y Afectado se preverán de acuerdo con las necesidades de cada etapa del ciclo del subproyecto y estarán detallados en el Manual de Gestión de Reclamos y Conflictos que será elaborado al inicio de la implementación del Proyecto. Para su reconocimiento como parte integrante de este MPPI deberá contar con la no objeción del Banco.

Los casos de reclamos y conflictos no resueltos en la primera instancia se atenderán en el mecanismo de mediación.

Los procedimientos y responsabilidades institucionales de las diferentes partes serán desarrollados en el precedentemente descrito Manual con los siguientes principios adicionales a la primera

instancia:

- Esta segunda instancia deberá contar con la autoridad suficiente para mediar por la resolución de los reclamos y conflictos, y la independencia suficiente que proyecte credibilidad en las partes.
- Los plazos y otros mecanismos serán definidos durante la evaluación social de los proyectos de tal forma a que los mismos sean adecuados al contexto local y las características socio-culturales de Los grupos involucrados o afectados.

F. SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PPI

El PPI contará con un sistema de monitoreo y evaluación, que se presupuesta y que consensua con las CIAs antes del inicio de la implementación del Sub-Proyecto, en el desarrollo del Plan de Acción del PPI. El objetivo del sistema de monitoreo y evaluación es facilitar la realización de ajustes o refuerzos a las actividades previstas y medir el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos inicialmente.

También se contará con una evaluación independiente. Los aspectos a monitorear y evaluar incluyen aspectos tales como implementación de las líneas de actividades, procesos y productos, ejecución del presupuesto, participación de las CIAs, profesionales que trabajen con las CIAs, grado de adecuación de las actividades y materiales a las características culturales indígenas, impactos en las CIAs.

El personal y las organizaciones que realicen las actividades del PPI serán capacitados en técnicas de monitoreo y de evaluación participativos con pueblos indígenas.

Anexo 3. Ficha de Evaluación Preliminar Ambiental y Social (FEPAS)

FEPAS

FICHA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR AMBIENTAL Y SOCIAL

Nombre del proyecto _____

Provincia: _____ Localidad: _____

Categoría Ambiental y Social: _____

Responsable Técnico: _____

Organismo
Ejecutor

Firma
(Bajo Declaración
Jurada)

Responsable
Ambiental:

Organismo
Ejecutor

Firma
(Bajo Declaración
Jurada)

Responsable Social:

Organismo
Ejecutor

Firma
(Bajo Declaración
Jurada)

Responsable de la evaluación:
(Dcción./Dto./Área/Unidad Ambiental)

Fecha evaluación

Ubicación del inmueble: mapa o croquis a escala que indique su ubicación regional, los accesos y los linderos. Coordenadas GIS: x.....; y.....

Proyecto	
Objetivos:	Componentes:
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

1. Caracterización Sociales y Socio – económicas del Proyecto (referenciales)		
1.1. Aspectos demográficos	Si/No	Comentario
Habitantes del/los Municipio/s o Departamentos (N°) - Desagregación por género y grupos sociales de habitantes		
Habitantes en Zona de Influencia de la obra - Desagregación por género y grupos sociales de habitantes		
Relación y tipo de vínculo histórico, social y cultural de los habitantes con su territorio.		
Emprendimientos productivos existentes: ¿Hay actividades económicas que pueden ser vinculadas al sub-proyecto para compensar carencias y promocionar sus potencialidades?		
1.2. Diversidad Social		
Grupos sociales relevantes para el sub-proyecto/Proyecto: en particular identificar las condiciones de las mujeres y de los/as jóvenes como grupos más vulnerable.		
Diversidad social afecta las oportunidades para un desarrollo eficaz del sub-proyecto/Proyecto		
1.3. Género		
Importa el hecho de que alguien sea hombre o mujer en el sub-proyecto/Proyecto:¿ Hay diferencias de necesidades acceso de recursos y oportunidades,		
¿Existen divisiones de roles de género que pueden ser incorporadas al sub-proyecto como estrategia para disminuir las desigualdades de género y		
1.4. Instituciones		

Normas, valores, reglas, y comportamientos que han sido institucionalizados a través de las relaciones inter-grupales e intra--grupales relevantes para el sub-proyecto/Proyecto.		
¿Existe una estrategia de fortalecimiento de las institucionalidades locales en particular de las CIAs funcionales para generar mejores beneficios directos para las CIAs?		
1.5. Actores/Grupos de Interés		
¿Cuales son los principales Actores/Grupos de Interés y su posible influencia en el sub-proyecto/Proyecto?		
¿Han sido involucrados en el proceso de consulta y de formulación del sub-proyecto?		
¿Cuáles son los aportes de cada uno de ellos en pos de generar beneficios directos para las CIAs?		
1.6. Participación		
¿Han sido consultados los PIs para que puedan aportar al diseño y formulación del sub-proyecto?		
¿Han sido incorporadas las necesidades y propuestas de los PIs al sub-proyecto?		
¿Ha sido asegurada la participación de todos los grupos que constituyen las CIAs?		
1.7. Actividad económica principal		
Descripción con caracterización por género y grupo etario, identificando carencias y potencialidades.		
¿Han sido identificadas actividades económicas prioritarias para los PIs para ser promocionadas e impulsadas a partir de la mejora del acceso al agua?		
¿Han sido involucrados los actores gubernamentales y no gubernamentales de los sectores económicos presentes para potenciar el impacto positivo directo para las CIAs?		
1.8. Riesgos Sociales		

Riesgos de Economía Política. Captura de los beneficios, oposición o distorsión del proyecto por actores influyentes, o bloqueo de su desarrollo		
Riesgos Causados por el Proyecto, salvo los que activan las políticas de salvaguardas del BM (ver punto 3)		
Presencia de sitios de valor social-recreacional (instituciones educativas, plazas o de centros de congregación de personas).		
Presencia de conflictos sociales y formas posibles de resolución.		
1.9. Otros aspectos sociales relevantes de capital social, humano y productivo del área de influencia del sub-proyecto/Proyecto		
2. Otros aspectos relevantes del Proyecto		
3. Potenciales impactos ambientales y sociales del Proyecto		
3.1. Impactos sociales	Si/No	Tratamiento o procesos requeridos
Grupos sociales relevantes para el sub-proyecto/Proyecto se ven fortalecidos en su capacidad de gestión		
Diversidad social afecta las oportunidades para un desarrollo eficaz del sub-proyecto/Proyecto		
Las desigualdades de género se ven reducidas.		
Cambios en la dinámica demográfica por desarrollo inducido a corto y largo plazo.		
Cambios en la dinámica de la vida comunitaria y cultural de los diferentes grupos sociales.		
Cambios en la cadena de producción por uso permanente del suelo de ubicación de obras.		
Cambios en la dinámica económica, vida comunitaria y cultural pueden producirse a largo plazo: mejora de las actividades productivas y de los ingresos económicos de las CIAs.		
Cambios respecto a la obra por percepción de riesgo por parte de la población sobre temas tales como riesgos por campos electromagnéticos, incendio, explosión, etc.		
Beneficios directos, indirectos a corto y largo plazo.		

Otros		
3.2. Riesgos/Impactos Sociales Asociados a las Políticas de Salvaguardas Sociales del Banco Mundial		
Reasentamiento Involuntario. Existencia de hechos económicos y sociales directos resultantes de los proyectos de inversión y causados por:		
a) La privación involuntaria de tierra que da por resultado:		
i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda;		
ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos, o		
iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no, o		
b) la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.		
Si la respuesta es afirmativa en el caso 3.2.b, el subproyecto no es elegible.		
Presencia o arraigo de pueblos indígenas en el área de influencia de la obra.		

Nota: Desarrollo inducido en la población: afluencia de un número inesperado de extraños trae efectos sociales predecibles para la población local, incluyendo: (a) Presión sobre los recursos e infraestructura existentes: competición por la leña, materiales de construcción, electricidad, agua potable, eliminación de desperdicios, pesca y la utilización de terreno para los almacenes o viviendas; (b) Presión sobre las instituciones existentes que generalmente no pueden hacerse cargo de las funciones más sofisticadas de planificación; (c) Mayor presión sobre las instalaciones sanitarias y de salud; (d) Colapso de los métodos tradicionales de control y disciplina social.; (e) Mayor marginación de las minorías de la población local, y ensanchamiento de la brecha de la miseria, porque los sectores más vulnerables de la población, incluyendo los ancianos y las mujeres, deben competir con la población local y los extraños, y estos posiblemente tengan más fuerza política y física.

Categorización de sub-proyectos por Tipo y Sensibilidad del Medio

TIPO DE OBRA DE PROVISIÓN DE AGUA DE RED	CATEGORÍA DEL PROYECTO								
	Planta Potabiliz	Acueducto	Explotac. de Fuente subterránea	Tanques Cisterna	Explotac. de Fuente superficial	Estación de Bombeo	Red Primaria	Red Secundaria	Conexiones
Construcción Nueva	I	I	I	II	I	II	II	II	II
Ampliación	II	II	II	II	II	III	III	II	III
Rehabilitación – Reparación	III	II	III	III	III	III	III	III	III
TIPO DE OBRA DE SANEAMIENTO CLOACAL	CATEGORIA DEL PROYECTO								
	Emisario	Planta de Tratamiento	Estación de Bombeo	Red Primaria	Red Secundaria	Conexiones			
Construcción Nueva	I	I	II	I	II	II			
Ampliación	I	II	III	II	II	III			
Rehabilitación - Reparación	II	II	III	III	III	III			

Clasificación de un proyecto en función de la Sensibilidad del Medio

Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
General		
☐ Terrenos ondulados a planos (<15% de pendiente)	☐ Terrenos ondulados (15 a 35 % de pendiente)	☐ Terreno montañoso o con relieve accidentado (>35% de pendiente)
☐ Suelos estables	☐ Moderado potencial de erosión	☐ Alto potencial de erosión
☐ Bajo peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)	☐ Moderado peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)	☐ Alto peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)
☐ Sin riesgo sísmico	☐ Moderado riesgo sísmico	☐ Alto riesgo sísmico
☐ Áreas sin inundación	☐ Zonas esporádicamente inundadas	☐ Zonas vulnerables a fenómenos naturales como inundaciones, deslizamientos, flujos
☐ Áreas con usos alternativos o compatibles a los fines del proyecto	☐ Áreas de usos definidos que pueden coexistir con el proyecto	☐ Áreas con usos definidos que difícilmente pueden coexistir con el proyecto
☐ No se identifican zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia del proyecto	☐ Zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia indirecta del proyecto	☐ Zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia directa del proyecto
Hábitats Naturales (OP 4.04) y Bosques (OP 4.36)		
☐ No existen áreas bajo régimen de Protección Ambiental o con previsiones de serlo	☐ Existen áreas bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental, o bien zonas buffer de éstas, en área de influencia indirecta, aun cuando se prevea que no serán impactadas	☐ Existen áreas bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental en el área de influencia directa, aun cuando se prevea que no serán impactadas
☐ No hay presencia de bosques, o presencia de bosques categorizados como zona verde por la ley de Bosques.	☐ Presencia de bosques secundarios o bosques categorizados como zona amarilla por la ley de Bosques.	☐ Presencia de bosques primarios o bosques categorizados como zona roja por la ley de Bosques.
☐ No se identifican nacientes de agua, humedales o áreas sensibles en el área de influencia del proyecto.	☐ Presencia de nacientes de agua, humedales en el área de influencia indirecta	☐ Presencia de nacientes de agua, humedales en el área de influencia directa
☐ Áreas de bajo-moderado grado de biodiversidad	☐ Moderado-alto grado de biodiversidad	☐ Alto grado de biodiversidad
☐ No se identifican ecosistemas o hábitats de cierta importancia en el área de influencia del proyecto	☐ Identificación de ecosistemas y hábitat con cierta importancia en el área de influencia del proyecto	☐ Ecosistemas excepcionales o frágiles, o hábitats con especies en peligro en el área de influencia del proyecto, aun cuando se prevea que no serán impactados
Bienes Culturales (OP 4.11)		
☐ Ausencia de sitios de reconocido valor histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia del proyecto.	☐ Presencia de sitios de moderado interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia directa del proyecto.	☐ Presencia de sitios de alto interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia directa del proyecto
Reasentamiento Involuntario (OP 4.12)		
☐ Ausencia de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: la privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o La restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley	☐ Existencia moderada de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o la restricción involuntaria del acceso a	☐ Existencia elevada de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o la restricción involuntaria del acceso a

Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.	zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.	zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.
Pueblos Indígenas (OP 4.10)		
☐ Ausencia de pueblos indígenas en el área del proyecto afectados por sus impactos.	☐ Presencia o apego colectivo de pueblos indígenas en número moderado en el área del proyecto afectados por sus impactos.	☐ Presencia o apego colectivo de pueblos indígenas en número elevado en el área del proyecto afectado por sus impactos.
Otros Impactos Sociales (Evaluación Social Rápida realizada por el Banco Mundial.)		
☐ Ausencia de otros Impactos Sociales, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, que no necesariamente activan las políticas de salvaguarda social del Banco.	☐ Existencia moderada de otros Impactos Sociales, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, que no necesariamente activan las políticas de salvaguarda social del Banco.	☐ Existencia elevada de otros Impactos Sociales, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, que no necesariamente activan las políticas de salvaguarda social del Banco.
☐ Ausencia de condiciones socio-económicas de conflicto que puedan afectar el desarrollo del sub-proyecto, causados por: i) alto nivel de desempleo; ii) situaciones de violencia de género; iii) difusión de alcoholismo entre los/as jóvenes; iv) ausencia de políticas públicas integradoras.	☐ Presencia moderada de condiciones socio-económicas de conflicto que puedan afectar el desarrollo del sub-proyecto, causados por: i) alto nivel de desempleo; ii) situaciones de violencia de género; iii) difusión de alcoholismo entre los/as jóvenes; iv) ausencia de políticas públicas integradoras.	☐ Presencia de condiciones socio-económicas de conflicto que puedan afectar el desarrollo del sub-proyecto, causados por: i) alto nivel de desempleo; ii) situaciones de violencia de género; iii) difusión de alcoholismo entre los/as jóvenes; iv) ausencia de políticas públicas integradoras.
¿El sub-proyecto involucra aguas internacionales?, de acuerdo a la definición de la OP-7.50	SI	NO

Nota: si el proyecto involucra varios tipos de obras, o sea, más de un componente, la identificación del nivel de sensibilidad del medio receptor deberá realizarse para cada uno de sus componentes, asignando el nivel más restrictivo (la mayor sensibilidad) para el conjunto del proyecto

1. Requerimientos de Estudios en función de la Categoría del proyecto		
Categoría A (Riesgo Ambiental y Social Alto)	Categoría B (Riesgo Moderado)	Categoría C (Riesgo Bajo)
☐	☐ EIAS simplificada (Anexo 1), con PGAS Si pertinente: ☐ Anexo 6. Marco de Políticas de Reasentamiento Involuntario (MPRI). ☐ Anexo 4. Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI). ☐ Estudios Complementarios Ambientales ☐ Estudios Complementarios Sociales	Si pertinente: ☐ Anexo 6. Marco de Políticas de Reasentamiento Involuntario (MPRI). ☐ Anexo 4. Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI). ☐ Estudios Complementarios Ambientales ☐ Estudios Complementarios Sociales
Nota: Para todas las categorías se requerirá el desarrollo de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)		
2. Observaciones		

Anexo 4. Esquema Preliminar de Divulgación y Consultas a Pueblos Indígenas

Fase del Sub-proyecto	Responsable	Objetivo Difusión y Consulta	Actor/es a Consultar	Información a Divulgar/Consulta	Difusión/Consulta Medios a Utilizar
Definición	Equipo profesional que elabora el proyecto y sus documentos ambientales y sociales. UCPyPFE	Realizar la Evaluación Social de la/s Comunidades Indígenas para el PPI.	CIA Gobiernos Locales Usuarios Instituciones Indígenas y No Indígenas. Organizaciones de la sociedad civil.	CIA. Evaluación Social PPI	Difusión 15 días antes en Radioemisoras zonales, regionales, redes sociales, Página web de Ministerio y Provincia (o Empresa de agua potable o saneamiento). Consulta Lugares de fácil acceso para las comunidades, las mujeres, como centros comunitarios, escuelas, centro de salud, etc.
Licitación	UCPyPFE	La adjudicación a la empresa de la responsabilidad de la construcción o la consultaría.	CIA Firmas Constructoras Firmas Consultoras	Pliego de Obra PPI	Difusión 15 días antes por medios escritos de comunicación (Diarios), y radioemisoras zonales, regionales, redes sociales.. Página web de Ministerio y Provincia (o Empresa de agua potable y saneamiento)
Implementación	Firmas Constructoras Firmas Consultoras	Cumplir en lo posible con los tiempos comprometidos para poner en marcha el proyecto, coordinar las actividades y	CIA Supervisores de obras, contratistas, Usuarios, autoridades locales y privadas	Inicio de obras, empresas adjudicadas, informes mensuales de avance de obras, plazos de ejecución PPI	Difusión 15 días antes por Radioemisoras zonales, regionales, redes sociales Página web de Ministerio y Provincia (o Empresa de agua potable o saneamiento). Consulta Lugares de fácil acceso para las comunidades, las mujeres, como centros comunitarios, escuelas, centro de salud, etc.
Monitoreo y Evaluación	UCPyPFE	Observar aspectos como: Tiempos, criterios y modos de realización, en base a indicadores establecidos en cada una de las	Técnicos involucrados, Población beneficiaria diversificada, CIA, Instituciones, organizaciones indígenas, locales y privadas. Organizaciones de la sociedad civil.	Informe de monitoreo y evaluación PPI	Difusión Radioemisoras zonales, regionales, redes sociales. Página web de Ministerio y Provincia (o Empresa de agua potable o saneamiento). Consulta Lugares de fácil acceso para las comunidades, las mujeres, como centros comunitarios, escuelas, centro de salud, etc.

*Algunas Lecciones Aprendidas en otros Proyectos de Infraestructura - Estrategias de Acción para Desarrollar Consultas Informadas y Libres a las Comunidades Indígenas*³⁴

- 1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para el manejo de la diversidad y respeto cultural.** Los Equipos Técnicos deben disponer de especialistas en culturas indígenas y con experiencia de trabajo con las etnias parte del PPI.
- 2. Consideración de la comunicación con un enfoque de diversidad, continuidad y calidad en las diversas etapas del proceso.** Los mensajes de anuncio y participación de los pueblos indígenas deben ser en la propia lengua de cada etnia. Se debe realizar el mayor esfuerzo para cumplir con los anuncios previos y las demás etapas que conlleva el Proyecto y evitar las ausencias prolongadas. Además en caso que sucedan limitaciones insalvables, como el retraso en la ejecución de algunas de las etapas de las obras, se deben buscar formas alternativas de comunicación para informar a las comunidades beneficiadas de las dificultades por las que se atraviesan.
- 3. Articulación con instituciones locales de apoyo para facilitar el seguimiento del proceso.** Las radioemisoras zonales, regionales y correspondencias son las mejores vías para dar a conocer la situación. Es importante, sin embargo, involucrar a las distintas organizaciones locales, ONG, programas gubernamentales, organizaciones de productores para que la comunicación sea efectiva.
- 4. Utilización de símbolos y momentos propios de los PI para lograr la apropiación.** Se debe “ritualizar” en los asentamientos la entrega de las obras, es decir, de los sistemas instalados y con ello cerrar el proceso y el compromiso asumido con los Usuarios. Esta acción es importante porque denotará que la confianza establecida entre las partes para las acciones conjuntas se cumplió y finalizaron. No se debe perder de vista el liderazgo institucional desde el inicio y el final de las actividades que demande el proyecto.
- 5. Utilización de materiales de difusión acordes a la diversidad de los pueblos indígenas.** El uso de la oralidad será el medio y forma de comunicación prioritarios, considerando que en estas comunidades prevalece la comunicación oral. Los materiales serán audio-visuales e incluirán folletos con ilustración de fácil comprensión, grabaciones para radio, entre otros. Aún si la comunicación oral en lengua indígena es la más difundida en las comunidades, es importante elaborar todo el material de comunicación en lengua indígena para contribuir al fortalecimiento y a la valorización de la lengua indígena en línea con la Ley General de Educación.
- 6. Rol de las mujeres en las Comunidades Indígenas:**
Se han identificado tres espacios, en los cuales se diferencia la injerencia y el rol de las mujeres:
 - A. El ámbito público-institucional: en este ámbito, predomina el protagonismo de los hombres, y abarca a las diferentes instituciones presentes en el territorio: escuelas, centros de salud, asociaciones indígenas. En las consultas comunitarias, suelen participar los directivos (en su mayoría hombres) mientras que las mujeres escuchan desde lejos, sin tener una

³⁴ Algunas de las lecciones incluyen experiencias de proyectos que incluyen la participación de pueblos indígenas aledaños al Norte Grande, entre los cuales los recogidos de la Evaluación Ex Post, Cuarto Proyecto de Provisión de Agua y Saneamiento Rural de la República de Paraguay, 2008.

participación activa. Por esto, es importante convocar específicamente a las mujeres o realizar reuniones exclusivamente de mujeres para que puedan expresarse cómodamente.

- B. El ámbito público-comunitario: representa el espacio de mayor apropiación indígena, el identificable con la “comunidad” indígena, en el cual prima el liderazgo endógeno. Las mujeres, en línea con la complementariedad de género propia de los pueblos de cazadores recolectores de la región del Gran Chaco (wichi, qom, pilá, moqoit, etc.), cuentan con un notable protagonismo en este ámbito, tanto que son ellas las principales responsables de las tomas de decisiones más importantes del grupo al tal punto que los conflictos entre mujeres pueden determinar la división de las comunidades. Este ámbito suele ser el menos visible en tanto que se asocia de manera simplista con la dirigencia indígena relegando el rol de las mujeres directamente al ámbito doméstico. Se transfiere a la realidad indígena la estructura social y de género de la sociedad occidental, empoderando el rol de la dirigencia masculina, en desmedro de la femenina. Es así que los dirigentes indígenas tienen un rol cada vez más protagónico gestionando la relación con “los blancos”, es decir con el Estado. Es el ámbito comunitario el más problemático, de menor acceso por parte de las políticas públicas y más crítico al mismo tiempo, porque en ello se basa la gestión local, la sostenibilidad de cualquier política implementada desde el punto de vista organizativo. Es el ámbito de la gestión local que asegura, por un lado, la sostenibilidad del proyecto y por el otro, el logro de los objetivos estratégicos de la obra, de la mejora efectiva de las condiciones de vida de todos los sectores de la población local.

El ámbito doméstico-familiar: se trata del ámbito de la familia ampliada, la estructura social tradicional de los cazadores-recolectores, en la cual las mujeres cumplen un rol absolutamente protagónico. Tanto es así que en estas comunidades que mantienen las pautas tradicionales se registran los más bajos índices de violencia doméstica, en cuanto se trata del espacio de las mujeres y las redes de solidaridad entre ellas priman por sobre las relaciones con los hombres. La regla de residencia matrilocal, según la cual, las mujeres se establecen en el mismo ámbito doméstico de origen - la casa de la madre- mientras que los hombres provienen de familias y comunidades exógenas, representa el principal reaseguro contra la violencia doméstica. La sociedad wichi, qom, pilagá de la mayoría de los pueblos cazadores-recolectores, se basa en reglas de residencia matrilocal, lo cual significa que la pareja recién conformada reside en la casa de la madre de la novia. Eso hace que la mujer suele vivir toda su existencia en el grupo familiar originario, manteniendo relaciones casi exclusivamente con las otras mujeres de su familia o de las familias emparentadas, lo cual genera aislamiento y desconfianza hacia los grupos familiares externos. Esta estructura social se fue manteniendo a lo largo del tiempo y, a pesar del proceso de cambio cultural de las últimas dos décadas, hoy en día, todavía, en la población femenina, se registra un fuerte aislamiento y, en consecuencia, un alto nivel de conflictividad entre mujeres de una misma comunidad, pertenecientes a bandas opuestas. Al mismo tiempo que, a nivel doméstico, existe una fuerte solidaridad entre mujeres, en tanto que el hombre pertenece a grupos exógenos y por lo tanto no cuenta con un liderazgo de tipo patriarcal. Los hombres se dedicaban tradicionalmente a la caza, pesca y a la seguridad del grupo. Hoy en día, su rol ha sido transpuesto a la relación con “los blancos” es decir con El Estado. La mujer se dedica tradicionalmente a las actividades domésticas (cuidado de los niños, preparación de la comida, búsqueda de la leña, del agua) y a las actividades económicas

tradicionales (recolección de los frutos silvestres y fabricación de tejidos). En el caso de las familias criollas, la situación es estructuralmente diferente en cuanto no se organizan en grupos familiares ampliados sino que se trata más bien de familias nucleares con regla de residencia patrilineal. Las mujeres provienen de otras familias y se trasladan al puesto del marido. En este contexto, considerando el rol protagónico de las mujeres en la gestión del agua no solamente al interior del espacio doméstico sino también a nivel comunitario, se ha orientado el diagnóstico y la etapa de consulta hacia el impacto de las condiciones actuales de acceso y distribución del agua, según tres ejes:

- i) Agua y Trabajo de la mujer: se analizó el impacto del acceso al agua en el trabajo de las mujeres, a nivel doméstico y comunitario. En principio, no se diferenció entre los distintos tipos de agua o el uso, sino que se planteó abiertamente, para que surjan las visiones y problemáticas más amplias. Según las tareas y tipos de trabajo que señalaron las mujeres se registró el tiempo de trabajo y las condiciones.
- ii) Agua y Salud de la familia: para poder evaluar el sistema de distribución del agua actual, un elemento clave apareció desde las primeras reuniones, el tema de la salud de la población. Es evidente que la mala calidad del agua tiene un impacto inmediato en la población local, en particular en los niños. Por lo tanto, se analizó en conjunto con las mujeres esta problemática tratando de profundizar las causas y las posibles soluciones para mejorar el estado de salud de la familia.
- iii) Agua y gestión local: como se señaló anteriormente, para lograr la sostenibilidad del proyecto es necesario operar a nivel del fortalecimiento de la gestión local, entendida como el ámbito público-comunitario. Se propone salir de la dicotomía clásica entre público-privado, poniendo énfasis en un tercer nivel, que nos aparece estratégico a la hora de plantearse la transferencia de la gestión local del agua: la comunidad indígena.

Anexo 5. Modelo Referencial para el Presupuesto del PPI

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (US\$ o Pesos)	Responsable
1. Equipo de Trabajo del Plan				
2. Evaluación Social				
3. Divulgación de Información y Consulta				
4. Formulación del Plan				
5. Actividades del Plan				
6. Divulgación de Información y Consulta del Plan				
7. Implementación del Plan				
8. Monitoreo del Plan				
9. Evaluación Ex Post del Plan				
Total				